



GRUPO

THEOS

Edificando Futuros

OFICIO RADICACION

**ASOSUPRO
RECIBIDO**
Nombre: Alfonso Torres
C.C: 52743229
Fecha: 17-11-22 hora: 8:25 am

Señores

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
"ASOSUPRO"**

Calle 33ª N° 39 -19
Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de contratación No. LP-001-2022, cuyo Objeto:
"MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LAS VEREDAS SIRIVANA Y
MANANTIALES, DESDE LA VÍA MATEPANTANO (SUBASTA GANADERA) A
MANANTIALES, MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE"

Cordial saludo,

El suscrito representante legal de **GRUPO THEOS S.A.S** Nit 900.193.579-4 hace entrega de:

- **SOBRE No.1:** Contiene los documentos e información de los Requisitos Habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntajes.
- **SOBRE No.2:** Propuesta económica

La presente se expide a los diecisiete (17) días del mes de NOVIEMBRE de dos mil veintidós (2022).

Cordialmente.

DANIEL ALEXANDER GIL CHAPARRO
C.C 1.118.548.824 DE YOPAL CASANARE
R/L GRUPO THEOS SAS

Dirección Calle 31 N° 5-71
Teléfono +57 (8) 633 4412
Contáctenos gerencia@theos.com.co
Página Web www.theos.com.co
Yopal - Casanare

FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-FM-02	Página	1 de 4
Versión No.	3		

LP-001-2022

FORMATO 1

**FORMATO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Señores
**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
 “ASOSUPRO”**
 Calle 33ª N° 39 -19
 Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de contratación No. LP-001-2022, en adelante el “proceso de contratación”

Objeto: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LAS VEREDAS SIRIVANA Y MANANTIALES, DESDE LA VÍA MATEPANTANO (SUBASTA GANADERA) A MANANTIALES, MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE

Estimados señores:

DANIEL ALEXANDER GIL CHAPARRO en mi calidad de representante legal de GRUPO THEOS SAS con NIT 900.193.579-4 en adelante el “proponente”, manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resulto adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del proceso de contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto, por lo que asumo la responsabilidad de su revisión con la presentación de esta oferta.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.
9. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
10. En caso de llegar a conocer que los integrantes del proponente plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incurso en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos

Código	CCE-EICP-FM-02	Versión	3
---------------	----------------	----------------	---

FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-FM-02	Página	1 de 4
Versión No.	3		

comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal en que se encuentre el proceso de contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).

11. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
12. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
13. Conozco el Anexo denominado "pacto de transparencia" relacionado en el pliego de condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
14. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
15. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incurso en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
16. Si se me adjudica el contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
17. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los documentos del proceso aplicables al proponente y documentos de soporte presentados.
18. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato, en tanto además conozco el lugar donde se ejecutará el contrato, y en consecuencia, no presentaré reclamos con ocasión de pago de tales gastos.
19. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

[Incluir para procesos de contratación adelantados por SECOP II]

Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el proceso de contratación, a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II, y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

20. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al proponente]

El proponente es:	Persona natural <input type="checkbox"/>
	Persona jurídica nacional <input checked="" type="checkbox"/>
	Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia <input type="checkbox"/>
	Sucursal de sociedad extranjera <input type="checkbox"/>
	Unión temporal <input type="checkbox"/>
	Consorcio <input type="checkbox"/>
Grupo empresarial:	Otro <input type="checkbox"/>
	El proponente o alguno de los miembros del proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí <input type="checkbox"/> no <input checked="" type="checkbox"/> Nombre del grupo empresarial: _____

Código	CCE-EICP-FM-02	Versión	3
--------	----------------	---------	---

Composición de la persona jurídica:

En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de:

Matriz ____
 Subordinada ____
 Subsidiaria ____
 Filial ____
 Otro (indicar cuál) _____

El proponente cotiza en bolsa: sí ____ no X
 Composición accionaria del proponente o de las personas jurídicas que integran el proponente plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):

[Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el proponente.]

Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista
50%	1.118.548.824	DANIEL ALEXANDER GIL CHAPARRO
50%	47.440.076	LAURA YESSENIA VARGAS CHAPARRO
100%	TOTAL	

21. Autorizo que la entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que la entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

22. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	Daniel Alexander Gil Chaparro
Dirección y ciudad	CONJ CASA VIEJA MZ A CAS 4
Teléfono	6334412 Celular 6334412
Correo electrónico	contacto@theos.com.co

23. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

24. Me comprometo a cumplir todos los Items relacionados con el "Formulario 1 - Presupuesto oficial" en caso de resultar adjudicatario.

Dee

FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-FM-02	Página	1 de 4
Versión No.	3		

Atentamente,

Nombre del proponente: GRUPO THEOS SAS
Nombre del representante legal: DANIEL ALEXANDER GIL CHAPARRO
C. C. No.1.118.548.824 de Yopal
Dirección: Conj Casa Vieja MZ A Cas 4
Correo electrónico: contacto@theos.com.co
Celular: 6334412
Ciudad: Yopal



DANIEL ALEXANDER GIL CHAPARRO
C.C No. 1.118.548.824 de Yopal

Código	CCE-EICP-FM-02	Versión	3
--------	----------------	---------	---

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA**

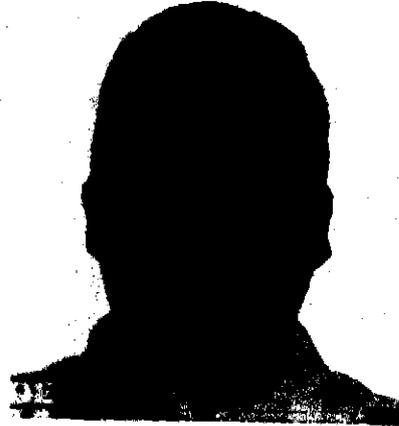
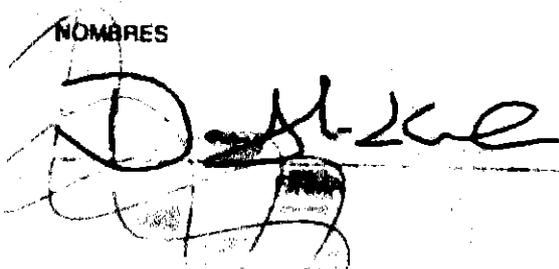
NÚMERO **1.118.548.824**

GIL CHAPARRO

APELLIDOS

DANIEL ALEXANDER

NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-SEP-1991**

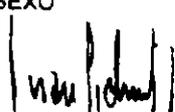
YOPAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

23-OCT-2009 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO YÁCHAR



A-4600100-01103644-M-1118548824-20191017

0068322539A 2

1795650236

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS ARMADAS

Tarjeta Nacional de Identificación Militar

NÚMERO **1118548824**

APELLIDOS Y NOMBRES

GIL CHAPARRO

DANIEL ALEXANDER

PERTENECE AL EJERCITO DE

1ª LINEA	2ª LINEA	3ª LINEA
31 DIC	31 DIC	31 DIC
2021	2031	2041

PROFESIÓN

BACHILLER

FECHA DE EXP.

20-ENE-2010

COPIE DE DISTRITO

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



PROFESIONAL No.
10000
CIVIL

1980
BOGOTÁ

CIUDAD DE
BOGOTÁ

[Signature]
Ing. Carlos E. Salazar

VERIFICADO EN LINEA

311 044 3113

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

Generated by CamScanner

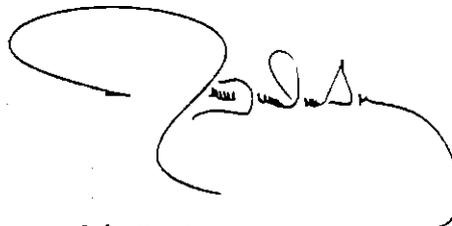
Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2022-1645825

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que DANIEL ALEXANDER GIL CHAPARRO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1118548824, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-248574 desde el 08 de Abril de 2013, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 607.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de Octubre del año dos mil veintidos (2022).



Rubén Darío Ochoa Arbeláez



Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart Indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
DE GRUPO THEOS S.A.S.
NIT 900.193.579-4**

CERTIFICA QUE:

Que la composición accionaria de la empresa GRUPO THEOS S.A.S. se encuentra conformada de la siguiente manera:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CUOTAS SOCIALES	VALOR TOTAL	PORCENTAJE (%)
DANIEL ALEXÁNDER GIL CHAPARRO	C.C. 1.118.548.824 DE YOPAL	5.000	\$250.000.000	50%
LAURA YESSENIA VARGAS CHAPARRO	C.C. 47.440.076 DE YOPAL	5.000	\$250.000.000	50%

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los VEINTITRES (23) días del mes de SEPTIEMBRE de dos mil veintidós (2022).

Cordialmente,


DANIEL ALEXÁNDER GIL CHAPARRO
C.C. 1.118.548.824 DE YOPAL CASANARE
R/L GRUPO THEOS SAS

Dirección Calle 31 N° 5 -71
Teléfono +57 (8) 633 4412
Contáctenos gerencia@theos.com.co
Página Web www.theos.com.co
Yopal - Casanare

FORMATO 6 – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-FM-07	Página	1 de 1
Versión No.	3		

LP-001-2022

**FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**

**ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)**

CESAR ANDRES HERMIDA SERRANO, identificado con cedula de ciudadanía No.80.017.255 de Bogotá D.C, y con tarjeta profesional No.134610-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de GRUPO THEOS SAS identificada con NIT 900.193.579-4, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Casanare, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Yopal, a los diez (10) días del mes de noviembre de 2022.



CESAR ANDRES HERMIDA SERRANO
C.C No.80.017.255 de Bogotá D.C
T.P No. 134610-T
Revisor Fiscal

Código	CCE-EICP-FM-07	Versión	3
--------	----------------	---------	---

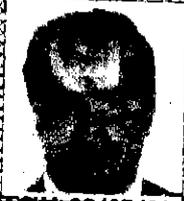
República de Colombia
 Ministerio de Comercio Industrial y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

184510-7

CESAR ANDRES
 HERMIDA SERRANO
 C.C. 80.017.255
 RESOLUCION 127
 UNIVERSIDAD DE COLOMBIA

FECHA: 06/05/2008

LUIS ALONSO CORTES RIVERA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.017.255**
HERMIDA SERRANO

APELLIDOS
CESAR ANDRES

NOMBRES

[Handwritten Signature]

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-ABR-1977**
BOGOTA D.C.
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.80 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO
23-ENE-1998 **BOGOTA D.C.**
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARNEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00208661-M-0000017255-20001220 001844804A 2 1280113103

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E 2 B 8 1 E 1 E F 4 7 9 0 2 2 5

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CESAR ANDRES HERMIDA SERRANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80017255 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 134610-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Agosto de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/10/2022 - 09:37:33
Recibo No. S000679553, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XcYJv7yP1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siicasanare.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6345955 Ext 1102 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.cccasanare.co

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GRUPO THEOS SAS.
Nit : 900193579-4
Domicilio: Yopal

MATRÍCULA

Matrícula No: 64717
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 11 de enero de 2008
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Grupo NIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Condominio casa vieja manzana a casa 4 - El hobo
Municipio : Yopal
Correo electrónico : contacto@theos.com.co
Teléfono comercial 1 : 6334412
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Condominio casa vieja manzana a casa 13
Municipio : Yopal
Correo electrónico de notificación : contacto@theos.com.co
Teléfono para notificación 1 : 6334412
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 03 de enero de 2008 de la Junta de Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de enero de 2008, con el No. 10828 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada THEOS CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES INMOBILIARIAS S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 15 de junio de 2014 de la Junta Extraordinaria De Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de agosto de 2014, con el No. 23244 del Libro IX, se decretó Ampliación del objeto social

Por Acta No. 2 del 15 de junio de 2014 de la Junta Extraordinaria De Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de agosto de 2014, con el No. 23245 del Libro IX, se decretó Cesión de cuotas de socio



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/10/2022 - 09:37:33

Recibo No. S000679553, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XcYJJV7yP1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siicasanare.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

capitalista

Por Acta No. 2 del 15 de junio de 2014 de la Junta Extraordinaria De Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de agosto de 2014, con el No. 23247 del Libro IX, se decretó Cesión de cuotas de socio capitalista

Por Acta No. 2 del 15 de junio de 2014 de la Junta Extraordinaria De Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de agosto de 2014, con el No. 23248 del Libro IX, se decretó Cesión de cuotas de socio capitalista

Por Acta No. 2 del 15 de junio de 2014 de la Junta Extraordinaria De Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de agosto de 2014, con el No. 23249 del Libro IX, se decretó Cesión de cuotas de socio capitalista

Por Acta No. 2 del 15 de junio de 2014 de la Junta Extraordinaria De Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de agosto de 2014, con el No. 23250 del Libro IX, se decretó Cambio de razón social

Por Acta No. 2 del 15 de junio de 2014 de la Junta Extraordinaria De Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de agosto de 2014, con el No. 23251 del Libro IX, se inscribió Transformación de LTDA para S.A.S.

Por Acta No. 6 del 29 de febrero de 2016 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de marzo de 2016, con el No. 27520 del Libro IX, se decretó Cambio de razón social

Por Acta No. 7 del 01 de julio de 2016 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de julio de 2016, con el No. 28555 del Libro IX, se decretó Cambio de domicilio de yopal a mani

Por Acta No. 13 del 27 de abril de 2017 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de junio de 2017, con el No. 31126 del Libro IX, se decretó Reforma (capital autorizado)

Por Oficio No. 1 del 27 de abril de 2017 de la Revisor Fiscal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de junio de 2017, con el No. 31127 del Libro IX, se decretó Reforma (capital suscrito y pagado)

Por Certificación No. SIN NUM del 28 de diciembre de 2018 de la Revisor Fiscal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de febrero de 2019, con el No. 34312 del Libro IX, se decretó Aumento de capital suscrito y pagado

Por Acta No. 18 del 22 de enero de 2020 de la Asamblea Extraordinaria de Mani, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de febrero de 2020, con el No. 36693 del Libro IX, se decretó Cambio de domicilio de mani para yopal - Casanare

Por Acta No. 20 del 22 de mayo de 2020 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de junio de 2020, con el No. 37309 del Libro IX, se reforma - Objeto social

Por Acta No. 21 del 12 de mayo de 2022 de la Asamblea De Accionistas de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2022, con el No. 43270 del Libro IX, se reforma estatutaria - Sistema representación legal

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 15 de junio de 2034.

OBJETO SOCIAL

objeto: La sociedad tendrá como objeto social la elaboración y ejecución de toda clase de proyectos de construcción de obras de servicio público, así como el diseño, interventoría, construcción, operación y/o mantenimiento de obras de ingeniería civil y arquitectura; el diseño, interventoría, construcción, operación



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/10/2022 - 09:37:33

Recibo No. S000679553, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XcYJVV7yP1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siicasanare.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y/o mantenimiento de redes eléctricas de alta, media y baja tensión, subestaciones de potencia y distribución y demás sistemas asociados a las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de electricidad; el diseño, interventoría, construcción, operación y/o mantenimiento de redes y/o sistemas de alumbrado público. El diseño, interventoría, construcción, operación y/o mantenimiento de redes gas y gasoductos; el diseño, interventoría, construcción, operación y/o mantenimiento de redes de acueducto y alcantarillado; el diseño, interventoría, construcción, operación y/o mantenimiento de obras de ingeniería vial y de transporte; el diseño, interventoría, construcción, operación y/o mantenimiento de obras de ingeniería hidráulica, el diseño, interventoría, construcción, operación y/o mantenimiento de obras de ingeniería ambiental y sanitaria; el diseño, ejecución y comercialización de proyectos inmobiliarios; adquisición, alquiler y administración de maquinaria pesada y todo equipo de transporte; compra y venta de suministros de materiales de construcción; compra, venta, arrendamiento, mantenimiento, remodelación, avalúo, administración de bienes inmuebles propios o por cuenta de otros, reparación, corretaje, compra e intermediación de propiedad raíz, además de desarrollar cualquier actividad lícita dentro del territorio nacional.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 600.000.000,00
No. Acciones	12.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 50.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 500.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 50.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 500.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 50.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado por un término indefinido por parte de la Asamblea General de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la Asamblea General de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la Ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la Asamblea General de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la Asamblea General de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/10/2022 - 09:37:33
Recibo No. S000679553, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XcYJVV7yP1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siicasanare.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 15 de junio de 2014 de la Junta Extraordinaria De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de agosto de 2014 con el No. 23246 del libro IX, se designó a:

Table with 3 columns: CARGO, NOMBRE, IDENTIFICACION. Row: REPRESENTANTE LEGAL, DANIEL ALEXANDER GIL CHAPARRO, C.C. No. 1.118.548.824

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 15 del 21 de mayo de 2018 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de junio de 2018 con el No. 33034 del libro IX, se designó a:

Table with 4 columns: CARGO, NOMBRE, IDENTIFICACION, T. PROF. Row: REVISOR FISCAL, CESAR ANDRES HERMIDA SERRANO, C.C. No. 80.017.255, 134610-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

Table with 2 columns: DOCUMENTO, INSCRIPCIÓN. Lists various acts and resolutions with their respective registration numbers and dates.



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/10/2022 - 09:37:33

Recibo No. S000679553, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XcYJJV7yP1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siicasanare.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, **NO** se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N7730

Actividad secundaria Código CIIU: C3314

Otras actividades Código CIIU: F4290 E3821

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que se entregó al usuario en el momento que se realizó la transacción.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

2. Concepto **0 2** Actualización

4. Número de formulario

14812342276



(415)7707212489984(8020) 000001481234227 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **9 0 0 1 9 3 5 7 9** 6. UV **4** 12. Dirección seccional (Impuestos y Aduanas de Yopal) **4 4** 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica	25. Tipo de documento 1	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
35. Razón social GRUPO THEOS S.A.S.			
36. Nombre comercial		37. Sigla	

UBICACIÓN

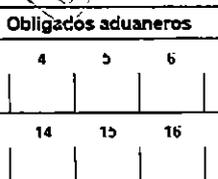
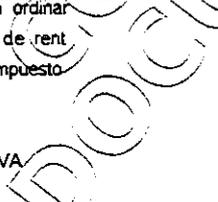
38. País COLOMBIA	39. Departamento Casanare	40. Ciudad/Municipio Yopal
1 6 9	8 5	0 0 1
41. Dirección principal CONJ CASA VIEJA MZ A CA 4		
42. Correo electrónico contacto@theos.com.co		
43. Código postal 8 5 0 0 1	44. Teléfono 1 6 3 3 4 4 1 2	45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		51. Código	
46. Código 7 7 3 0	47. Fecha inicio actividad 2 0 1 4 0 8 1 2	48. Código 3 3 1 4	49. Fecha inicio actividad 2 0 1 4 0 8 1 2		50. Código 4 2 9 0 3 8 2 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario																																
07- Retención en la fuente a título de renta																																
09- Retención en la fuente en el impuesto																																
14- Informante de exógena																																
42- Obligado a llevar contabilidad																																
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA																																
52 - Facturador electrónico																																



Obligados aduaneros										Exportadores						
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			57. Modo			
													58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de folios: **0** 61. Fecha: **2022-02-14 / 09:50:29**

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

Firma del solicitante:

984. Nombre **GIL CHAPARRO DANIEL ALEXANDER**
985. Cargo **Representante legal Certificado**

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
VA REGIMEN COMUN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 4y0WxCQSKAqAYLw74ot0BQ==

No. PÓLIZA	BY-100030317	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	36141562	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/11/2022	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 17/11/2022	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 27/02/2023	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A
TOMADOR	GRUPO THEOS SAS			No. DOC. IDENTIDAD	906.193.579-4		
DIRECCIÓN	CONDominio CASA VIEJA MZ A CA 13			TELÉFONO	3232246464		
ASEGURADO	ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO			No. DOC. IDENTIDAD	901.445.387-3		
DIRECCIÓN	CALLE 33 NO. 39 19 2 PISO BARZAL ALTO			TELÉFONO	310878892		
BENEFICIARIO	ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO			No. DOC. IDENTIDAD	901.445.387-3		
DIRECCIÓN	CALLE 33 NO. 39 19 2 PISO BARZAL ALTO			TELÉFONO	310878892		

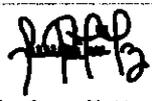
OBJETO DE CONTRATO
GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO DE CONTRATACION NO.LP-001-2022 , CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LAS VEREDAS SIRIVANA Y MANANTIALES, DESDE LA VÍA MATEPANTANO (SUBASTA GANADERA) A MANANTIALES, MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 17/11/2022	24:00 Horas Del 27/02/2023	710.869.578,00	710.870,00

TOTAL ASEGURADO					\$	710.869.578,00
INTERMEDIARIOS			TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$ 710.870,00
ASESORES DE SEGUROS FANNY MEDINA LTDA			AGENCIAS	100,00	DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA						
DISTRIBUCIÓN COASEGURO					PRIMA NETA	\$ 710.870,00
COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LIDER	CERTIF. LIDER	% PARTICIPACIÓN	GASTOS EXP.	\$ 7.800,00
					IVA	\$ 136.547,30
CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, fecha de Pago: 16/11/2022					TOTAL A PAGAR	\$ 855.217,30

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA
ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.  TOMADOR   Líneas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente. Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VOTADO

MUNDIAL DE SEGUROS S.A. BOGOTÁ - COLOMBIA



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
GRUPO THEOS SAS.**

Fecha expedición: 2022/10/20 - 09:37:37 **** Recibo No. S000679553 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221020-0013

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN E6NumDcXyF

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE , CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

CERTIFICA: IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:GRUPO THEOS SAS.
NIT:900193579-4
MATRICULA MERCANTIL:64717
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:11/01/2008
NÚMERO DEL PROPONENTE:3876
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:24/07/2015
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:25/04/2022
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA:GRAN EMPRESA

CERTIFICA: INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

CERTIFICA: CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:11/01/2008
CLASE DE DOCUMENTO:DOCUMENTO PRIVADO
NÚMERO DE DOCUMENTO:1
FECHA DEL DOCUMENTO:03/01/2008
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:JUNTA DE SOCIOS
FECHA DE VENCIMIENTO:15/06/2034

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:GIL CHAPARRO DANIEL ALEXANDER
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 1118348824
CARGO:REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES:

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
GRUPO THEOS SAS.**

Fecha expedición: 2022/10/20 - 09:37:37 **** Recibo No. S000679553 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221020-0013

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

**CERTIFICA:
DOMICILIO**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CONDOMINIO CASA VIEJA MANZANA A CASA 4
MUNICIPIO: 85001 - YOPAL
DEPARTAMENTO: CASANARE
TELÉFONO 1: 6334412
CORREO ELECTRÓNICO: contacto@theos.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: CONDOMINIO CASA VIEJA MANZANA A CASA 13
MUNICIPIO: 85001 - YOPAL
DEPARTAMENTO: CASANARE
TELÉFONO 1 : 6334412
CORREO ELECTRÓNICO: contacto@theos.com.co

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

**CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROponente REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
12 14 19 00 : NO-METALES Y GASES ELEMENTALES Y PUROS
12 35 23 00 : COMPUESTOS INORGÁNICOS
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
GRUPO THEOS SAS.

Fecha expedición: 2022/10/20 - 09:37:38 **** Recibo No. S000679553 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221020-0013

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 16 18 00 : MEDIOS DE FILTRADO
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
60 10 47 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
71 16 16 00 : OTROS SERVICIOS DE SOPORTE PARA CAMPOS PETROLEROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
GRUPO THEOS SAS.

Fecha expedición: 2022/10/20 - 09:37:38 **** Recibo No. S000679553 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221020-0013

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
- 72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
- 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
- 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
- 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
- 72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
- 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
- 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
- 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
- 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
- 72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
- 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
- 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
- 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
- 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
- 72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
- 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
- 72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
- 72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
- 72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
- 72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
- 73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
- 76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
- 76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
- 76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
- 76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
- 76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
- 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
- 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
- 78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
- 78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
- 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
- 81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
- 81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
- 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
- 81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
- 81 11 19 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
- 81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
- 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
- 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
- 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
- 81 15 17 00 : GEOLOGÍA
- 81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
- 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
- 83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
GRUPO THEOS SAS.**

Fecha expedición: 2022/10/20 - 09:37:38 **** Recibo No. S000679553 ***** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221020-0013

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

**CERTIFICA:
INFORMACIÓN FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2019

ACTIVO CORRIENTE	:	\$2.648.983.205,00
ACTIVO TOTAL	:	\$2.958.427.067,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$427.743.142,00
PASIVO TOTAL	:	\$444.423.797,00
PATRIMONIO	:	\$2.514.003.270,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$1.846.459.846,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$117.534.008,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2020

ACTIVO CORRIENTE	:	\$4.654.861.397,00
ACTIVO TOTAL	:	\$5.303.022.552,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$918.557.187,00
PASIVO TOTAL	:	\$2.060.916.694,00
PATRIMONIO	:	\$3.242.105.859,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$1.300.106.434,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$121.157.696,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2021

ACTIVO CORRIENTE	:	\$8.227.949.307,00
ACTIVO TOTAL	:	\$8.815.906.371,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$2.623.770.459,00
PASIVO TOTAL	:	\$4.275.413.800,00
PATRIMONIO	:	\$4.540.492.571,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$2.132.423.732,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$218.015.210,00

**CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019

INDICE DE LIQUIDEZ	:	6,19
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,15
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	15,71

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
GRUPO THEOS SAS.**

Fecha expedición: 2022/10/20 - 09:37:38 **** Recibo No. S000679553 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221020-0013

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

INDICE DE LIQUIDEZ	:	5,06
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,38
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	10,73

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

INDICE DE LIQUIDEZ	:	3,13
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,48
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	9,78

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

**CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2018

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,49
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,35

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,73
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,62

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,40
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,24

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,46
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,24

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

**CERTIFICA:
EXPERIENCIA**

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

EXPERIENCIA No.1 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:	001
CONTRATO CELEBRADO POR	:1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA	:THEOS, CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES INMOBILIARIAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE	:UNION TEMPORAL VIA GUACHIRIA
VALOR CONTRATADO EN SMMIV	:102,27

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
GRUPO THEOS SAS.**

Fecha expedición: 2022/10/20 - 09:37:38 **** Recibo No. S000679553 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221020-0013

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTIAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

EXPERIENCIA No.2 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :THEOS, CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES INMOBILIARIAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :OC INGENIEROS SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :56,73

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTIAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

EXPERIENCIA No.3 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :THEOS, CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES INMOBILIARIAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :OC INGENIEROS SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :824,91

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 18 00 : ARCILLAS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
GRUPO THEOS SAS.**

Fecha expedición: 2022/10/20 - 09:37:38 **** Recibo No. S000679553 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221020-0013

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

EXPERIENCIA No.4 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :THEOS, CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES INMOBILIARIAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INVERSORA MANARE LTDA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :543,86

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES

EXPERIENCIA No.5 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :THEOS, CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES INMOBILIARIAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :OC INGENIEROS SAS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :515,19

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 18 00 : ARCILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
GRUPO THEOS SAS.

Fecha expedición: 2022/10/20 - 09:37:38 **** Recibo No. S000679553 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221020-0013

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS

EXPERIENCIA No.6 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :THEOS, CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES INMOBILIARIAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :OC INGENIEROS SAS
VALOR CONTRATADO EN SMLV :860,77

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

EXPERIENCIA No.7 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :THEOS, CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES INMOBILIARIAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :OC INGENIEROS SAS
VALOR CONTRATADO EN SMLV :179,33

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
GRUPO THEOS SAS.**

Fecha expedición: 2022/10/20 - 09:37:38 **** Recibo No. S000679553 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221020-0013

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

EXPERIENCIA No. 8 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :THEOS, CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES INMOBILIARIAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :OC INGENIEROS SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :83,39

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

EXPERIENCIA No. 9 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL PAVIMENTOS URBANOS 2015
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MANI
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4772,56
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
GRUPO THEOS SAS.

Fecha expedición: 2022/10/20 - 09:37:38 **** Recibo No. S000679553 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221020-0013

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
92 12 16 00 : SERVICIOS DE DETECTIVES

EXPERIENCIA No.10 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL THEOS GAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MANI

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :5018,55

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 18 00 : ARCILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL

EXPERIENCIA No.11 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO THEOS SAS.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :OC INGENIEROS SAS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :756,71

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
GRUPO THEOS SAS.

Fecha expedición: 2022/10/20 - 09:37:38 **** Recibo No. S000679553 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221020-0013

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

EXPERIENCIA No.12 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO THEOS SAS.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :OC INGENIEROS SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :633,90

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

EXPERIENCIA No.13 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO THEOS SAS.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :OC INGENIEROS SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :679,02

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
GRUPO THEOS SAS.

Fecha expedición: 2022/10/20 - 09:37:38 **** Recibo No. S000679553 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221020-0013

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

EXPERIENCIA No.14 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO THEOS SAS.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :OC INGENIEROS SAS.
VALOR CONTRATADO EN SMLV :310,57

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

EXPERIENCIA No.15 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO THEOS SAS.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :OC INGENIEROS SAS
VALOR CONTRATADO EN SMLV :1466,02

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

EXPERIENCIA No.16 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO THEOS SAS.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PARKO SERVICES SA
VALOR CONTRATADO EN SMLV :141,89

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
GRUPO THEOS SAS.**

Fecha expedición: 2022/10/20 - 09:37:38 **** Recibo No. S000679553 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221020-0013

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES

EXPERIENCIA No.17 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO THEOS SAS.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE YOPAL I.D.R.Y.

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :26,80

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES

EXPERIENCIA No.18 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO THEOS SAS.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,96

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE

EXPERIENCIA No.19 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO THEOS SAS.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,90

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
GRUPO THEOS SAS.**

Fecha expedición: 2022/10/20 - 09:37:38 **** Recibo No. S000679553 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221020-0013

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 17 00 : ARENA
15 10 16 00 : COMBUSTIBLES SÓLIDOS O GELIFICADOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

EXPERIENCIA No.20 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO THEOS SAS.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MANI, DEPARTAMENTO DE CASANARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,85

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

EXPERIENCIA No.21 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO THEOS SAS.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MANI, DEPARTAMENTO DE CASANARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :247,89

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

EXPERIENCIA No.22 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO THEOS SAS.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MANI, DEPARTAMENTO DE CASANARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,21

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
GRUPO THEOS SAS.**

Fecha expedición: 2022/10/20 - 09:37:38 **** Recibo No. S000679553 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221020-0013

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

EXPERIENCIA No.23 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :U.T. ALCANTARILLADO SAN ANTONIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MANI, DEPARTAMENTO DE CASANARE

VALOR CONTRATADO EN SMLV :228,37

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 85%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL

EXPERIENCIA No.24 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO THEOS SAS.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MANI, DEPARTAMENTO DE CASANARE

VALOR CONTRATADO EN SMLV :17,26

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
GRUPO THEOS SAS.**

Fecha expedición: 2022/10/20 - 09:37:38 **** Recibo No. S000679553 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221020-0013

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES

EXPERIENCIA No.25 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO THEOS SAS.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE

VALOR CONTRATADO EN SMLV :725,02

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 18 00 : ARCILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL

EXPERIENCIA No.26 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO THEOS SAS.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIOS INTEGRALES EN INGENIERIA FYM SAS

VALOR CONTRATADO EN SMLV :189,82

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
GRUPO THEOS SAS.**

Fecha expedición: 2022/10/20 - 09:37:38 **** Recibo No. S000679553 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221020-0013

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

EXPERIENCIA No.27 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:027

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO THEOS SAS.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIOS INTEGRALES EN INGENIERIA FYM SAS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :542,62

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 13 16 00 : LADRILLOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

EXPERIENCIA No.28 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:028

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO THEOS SAS.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :166,56

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILAS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
GRUPO THEOS SAS.**

Fecha expedición: 2022/10/20 - 09:37:38 **** Recibo No. S000679553 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221020-0013

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

EXPERIENCIA No.29 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:029
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO THEOS SAS.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :67,57

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

EXPERIENCIA No.30 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:030
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO THEOS SAS.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2135,07

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
GRUPO THEOS SAS.**

Fecha expedición: 2022/10/20 - 09:37:38 **** Recibo No. S000679553 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221020-0013

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
80 10 13 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL

EXPERIENCIA No.31 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:031

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO THEOS SAS.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

VALOR CONTRATADO EN SMLV :212,52

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
GRUPO THEOS SAS.**

Fecha expedición: 2022/10/20 - 09:37:38 **** Recibo No. S000679553 ***** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221020-0013

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL

EXPERIENCIA No. 32 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:032
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO THEOS SAS.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
VALOR CONTRATADO EN SMLV :242,59

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

EXPERIENCIA No. 33 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:033
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO THEOS SAS.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
VALOR CONTRATADO EN SMLV :27,06

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
GRUPO THEOS SAS.**

Fecha expedición: 2022/10/20 - 09:37:38 **** Recibo No. S000679553 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221020-0013

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

EXPERIENCIA No.34 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:034

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIÓN TEMPORAL ACUEDUCTOS PORE 2017

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :249,43

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
GRUPO THEOS SAS.**

Fecha expedición: 2022/10/20 - 09:37:38 **** Recibo No. S000679553 ***** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221020-0013

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL

EXPERIENCIA No.35 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:035

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIÓN TEMPORAL VÍAS LA ROCA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MONTERREY, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1084,37

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

EXPERIENCIA No.36 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:036

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO THEOS SAS.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MANI, DEPARTAMENTO DE CASANARE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1534,33

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
GRUPO THEOS SAS.

Fecha expedición: 2022/10/20 - 09:37:38 **** Recibo No. S000679553 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221020-0013

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

EXPERIENCIA No. 37 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:037

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIÓN TEMPORAL VIAS HISTÓRICAS PORE 2018

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE

VALOR CONTRATADO EN SMLV :598,12

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
GRUPO THEOS SAS.**

Fecha expedición: 2022/10/20 - 09:37:38 *** Recibo No. S000679553 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221020-0013

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

EXPERIENCIA No.38 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:038

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO THEOS SAS.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE

VALOR CONTRATADO EN SMLV :225,80

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
GRUPO THEOS SAS.**

Fecha expedición: 2022/10/20 - 09:37:38 **** Recibo No. S000679553 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221020-0013

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

EXPERIENCIA No. 39 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:039

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIÓN TEMPORAL VIVIENDAS PORE 2018

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1247,66

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS

***** CONTINUA *****

159



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
GRUPO THEOS SAS.**

Fecha expedición: 2022/10/20 - 09:37:38 **** Recibo No. S000679553 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221020-0013

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

EXPERIENCIA No.40 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:040

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIÓN TEMPORAL LUCES DE PAZ DE ARIPORO 2018

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE

VALOR CONTRATADO EN SMLV :5793,74

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
60 10 47 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
GRUPO THEOS SAS.**

Fecha expedición: 2022/10/20 - 09:37:38 **** Recibo No. S000679553 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221020-0013

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL

EXPERIENCIA No.41 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:041

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO THEOS SAS.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MANI, DEPARTAMENTO DE CASANARE

VALOR CONTRATADO EN SMLV :251,09

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

EXPERIENCIA No.42 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:042

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO THEOS SAS.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MANI, DEPARTAMENTO DE CASANARE

VALOR CONTRATADO EN SMLV :27,75

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
GRUPO THEOS SAS.

Fecha expedición: 2022/10/20 - 09:37:38 **** Recibo No. S000879553 ***** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221020-0013

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

EXPERIENCIA No.43 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:043

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIÓN TEMPORAL PAVIMENTO VILLA OLIMPICA 2018

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MANI, DEPARTAMENTO DE CASANARE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1260,11

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 67%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

EXPERIENCIA No.44 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:044

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO THEOS SAS.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MANI, DEPARTAMENTO DE CASANARE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :61,35

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
GRUPO THEOS SAS.**

Fecha expedición: 2022/10/20 - 09:37:38 **** Recibo No. S000679553 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221020-0013

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

EXPERIENCIA No.45 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:045
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :THEOS CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES INMOBILIARIAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :O.C. INGENIEROS S.A.S.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3648,35

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL

EXPERIENCIA No.46 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:046
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIÁ"N TEMPORAL MEJORAVIV PZA 2018
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1534,58

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 45%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
GRUPO THEOS SAS.**

Fecha expedición: 2022/10/20 - 09:37:38 **** Recibo No. S000679553 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221020-0013

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACASADOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES

EXPERIENCIA No.47 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:047

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO THEOS SAS.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :O.C. INGENIEROS SAS.

VALOR CONTRATADO EN SMLV :5979,93

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
GRUPO THEOS SAS.**

Fecha expedición: 2022/10/20 - 09:37:38 *** Recibo No. S000679553 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221020-0013

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL

EXPERIENCIA No.48 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:048

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL PAVISUR 2018

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MANI, DEPARTAMENTO DE CASANARE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3561,74

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 67%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES

EXPERIENCIA No.49 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:049

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO THEOS SAS.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BARBOSA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1771,70

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
GRUPO THEOS SAS.**

Fecha expedición: 2022/10/20 - 09:37:38 **** Recibo No. S000679553 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221020-0013

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

EXPERIENCIA No. 50 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:050
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO THEOS SAS.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MANI, DEPARTAMENTO DE CASANARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :120,35

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

EXPERIENCIA No. 51 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:051
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIÓN TEMPORAL VIAS MANÍ 19

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
GRUPO THEOS SAS.

Fecha expedición: 2022/10/20 - 09:37:38 **** Recibo No. S000679553 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221020-0013

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE
VALOR CONTRATADO EN SMLV :8984,41

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES

EXPERIENCIA No.52 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:052
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO THEOS SAS.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE
VALOR CONTRATADO EN SMLV :241,75

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

***** CONTINUA *****

CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
GRUPO THEOS SAS.

Fecha expedición: 2022/10/20 - 09:37:38 **** Recibo No. S000679553 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221020-0013



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

EXPERIENCIA No.53 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:053

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIÓN TEMPORAL URBANO MANÍ 2019

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1913,92

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES

EXPERIENCIA No.54 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:054

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIÓN TEMPORAL GAS COROZAL 2019

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1936,46

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA

***** CONTINUA *****

151



CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
GRUPO THEOS SAS.

Fecha expedición: 2022/10/20 - 09:37:38 *** Recibo No. S000679553 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221020-0013

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

EXPERIENCIA No.55 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:055

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL A&A PORE 2019

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1136,36

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL

EXPERIENCIA No.56 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:056

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL A&A PAZ DE ARIPORO 2019

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :724,95

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

***** CONTINUA *****

CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
GRUPO THEOS SAS.

Fecha expedición: 2022/10/20 - 09:37:38 **** Recibo No. S000679553 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221020-0013



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL

EXPERIENCIA No.57 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:057

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL AULAS AGUA CLARA 2019

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :467,15

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
GRUPO THEOS SAS.

Fecha expedición: 2022/10/20 - 09:37:38 **** Recibo No. S000679553 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221020-0013

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
- 40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
- 46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
- 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- 72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
- 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
- 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
- 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
- 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
- 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
- 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
- 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
- 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
- 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
- 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
- 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
- 72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
- 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
- 72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

EXPERIENCIA No. 58 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 058
 CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : GRUPO THEOS SAS.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 359,21

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
- 11 11 16 00 : PIEDRA
- 11 11 17 00 : ARENA
- 11 11 18 00 : ARCILLAS
- 22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
- 22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
- 25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
- 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
- 30 11 18 00 : AGREGADOS
- 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
- 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
- 46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
- 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

***** CONTINUA *****

57



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
GRUPO THEOS SAS.**

Fecha expedición: 2022/10/20 - 09:37:38 **** Recibo No. S000679553 **** Num. Operación. 99-USUPU8XX-20221020-0013

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

EXPERIENCIA No. 59 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:059

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO THEOS SAS.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

VALOR CONTRATADO EN SMLV :359,14

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
GRUPO THEOS SAS.**

Fecha expedición: 2022/10/20 - 09:37:38 **** Recibo No. S000679553 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221020-0013

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

EXPERIENCIA No. 60 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:060

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL GAS PAZ DE ARIPORO 2019

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. ESP

VALOR CONTRATADO EN SMLV :2472,98

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE

30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS

30 11 18 00 : AGREGADOS

30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO

40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES

40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA

81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS

83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS

71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

EXPERIENCIA No. 61 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:061

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL GAS AGUAZUL 2019

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. ESP

VALOR CONTRATADO EN SMLV :1279,83

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE

30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS

30 11 18 00 : AGREGADOS

30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO

40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES

40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA

81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS

83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS

71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

***** CONTINUA *****

59



CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
GRUPO THEOS SAS.

Fecha expedición: 2022/10/20 - 09:37:38 **** Recibo No. S000679553 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221020-0013

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

EXPERIENCIA No. 62 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:062

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL GAS YOPAL 2019

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. ESP

VALOR CONTRATADO EN SMLV :2489,73

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

EXPERIENCIA No. 63 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:063

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO THEOS SAS.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE

VALOR CONTRATADO EN SMLV :207,10

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
GRUPO THEOS SAS.**

Fecha expedición: 2022/10/20 - 09:37:38 **** Recibo No. S000679553 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221020-0013

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

EXPERIENCIA No. 64 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:064

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO MAYA VIAL BEBEA 2019

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

VALOR CONTRATADO EN SMLV :361,28

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
GRUPO THEOS SAS.**

Fecha expedición: 2022/10/20 - 09:37:38 **** Recibo No. S000679553 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221020-0013

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

EXPERIENCIA No.65 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:065

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL GAS SAN LUIS DE PALENQUE 2019

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, DEPARTAMENTO DE CASANARE

VALOR CONTRATADO EN SMLV :2442,51

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

EXPERIENCIA No.66 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:066

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO THEOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE

VALOR CONTRATADO EN SMLV :7581,56

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

EXPERIENCIA No.67 :

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
GRUPO THEOS SAS.

Fecha expedición: 2022/10/20 - 09:37:38 **** Recibo No. S000679553 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221020-0013

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:067

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL PLUVIAL 2020
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE CASANARE ACUATODOS S.A. E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :5058,73
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 75%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
40 16 18 00 : MEDIOS DE FILTRADO
40 15 15 00 : BOMBAS
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
GRUPO THEOS SAS.

Fecha expedición: 2022/10/20 - 09:37:38 **** Recibo No. S000679553 ***** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221020-0013

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

EXPERIENCIA No. 68 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:068
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO THEOS SAS.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E -E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :981,11

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS

EXPERIENCIA No. 69 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:069
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO THEOS SAS.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E -E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :534,92

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

***** CONTINUA *****

SH



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
GRUPO THEOS SAS.**

Fecha expedición: 2022/10/20 - 09:37:38 **** Recibo No. S000679553 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221020-0013

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

EXPERIENCIA No. 70 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:070
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO THEOS SAS.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :178,46

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS

EXPERIENCIA No. 71 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:071
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO THEOS SAS.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DE YOPAL SAYOP S.A. E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :985,54

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
GRUPO THEOS SAS.**

Fecha expedición: 2022/10/20 - 09:37:38 **** Recibo No. S000679553 ***** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221020-0013

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
60 10 47 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

EXPERIENCIA No.72 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:072

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO THEOS SAS.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E -E.S.P.

VALOR CONTRATADO EN SMLV :363,40

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS

EXPERIENCIA No.73 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:073

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL CONSTRUVIAS 2019

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PIEDRAS, DEPARTAMENTO DE TOLIMA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :2280,58

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
GRUPO THEOS SAS.**

Fecha expedición: 2022/10/20 - 09:37:38 **** Recibo No. S000679553 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221020-0013

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES

EXPERIENCIA No. 74 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:074

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL OM CENTRO 1 Y NORTE

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE ENERCA S.A. E.S.P.

VALOR CONTRATADO EN SMOVLV :4735,62

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
60 10 47 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** CONTINUA *****

67



CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
GRUPO THEOS SAS.

Fecha expedición: 2022/10/20 - 09:37:38 **** Recibo No. S000679553 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221020-0013

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

EXPERIENCIA No. 75 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:075

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL OM CENTRO 2 Y SUR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE ENERCA S.A. E.S.P.

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :5043,53

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
60 10 47 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
GRUPO THEOS SAS.**

Fecha expedición: 2022/10/20 - 09:37:38 **** Recibo No. S000679553 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221020-0013

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

EXPERIENCIA No. 76 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:076

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO THEOS SAS.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :60,34

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
46 16 13 00 : CONTROL DE TRÁFICO
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
GRUPO THEOS SAS.**

Fecha expedición: 2022/10/20 - 09:37:38 **** Recibo No. S000679553 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221020-0013

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS

EXPERIENCIA No.77 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:077

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO THEOS SAS.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E -E.S.P.

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1631,30

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

EXPERIENCIA No.78 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:078

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL OM CENTRO 1

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P.

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3720,47

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, FILAS Y ACCESORIOS
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL

***** CONTINUA *****

20



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
GRUPO THEOS SAS.**

Fecha expedición: 2022/10/20 - 09:37:38 **** Recibo No. S000679553 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221020-0013

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
60 10 47 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

EXPERIENCIA No. 79 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:079

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL OM CENTRO 2

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P.

VALOR CONTRATADO EN SMLV :4015,34

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
GRUPO THEOS SAS.

Fecha expedición: 2022/10/20 - 09:37:38 **** Recibo No. S000679553 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221020-0013

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
60 10 47 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

EXPERIENCIA No. 80 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:080

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO THEOS SAS.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E -E.S.P.

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2885,66

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE

22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN

25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
GRUPO THEOS SAS.

Fecha expedición: 2022/10/20 - 09:37:38 **** Recibo No. S000679553 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221020-0013

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS

EXPERIENCIA No. 81 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:081

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL ELECTROGAS CENTAUROS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE

VALOR CONTRATADO EN SMLV :777,04

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA

11 11 16 00 : PIEDRA

11 11 17 00 : ARENA

11 11 18 00 : ARCILLAS

22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
GRUPO THEOS SAS.

Fecha expedición: 2022/10/20 - 09:37:38 **** Recibo No. S000679553 ***** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221020-0013

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA

EXPERIENCIA No.82 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:082

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO THEOS SAS.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DE YOPAL SAYOP S.A. E.S.P.

VALOR CONTRATADO EN SMLV :2823,14

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
GRUPO THEOS SAS.

Fecha expedición: 2022/10/20 - 09:37:38 **** Recibo No. S000679553 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221020-0013

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
60 10 47 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
GRUPO THEOS SAS.

Fecha expedición: 2022/10/20 - 09:37:38 **** Recibo No. S000679553 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221020-0013

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

EXPERIENCIA No.83 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:083

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :GRUPO THEOS SAS.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E -E.S.P.

VALOR CONTRATADO EN SMLV :1033,72

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
GRUPO THEOS SAS.**

Fecha expedición: 2022/10/20 - 09:37:38 **** Recibo No. S000679553 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221020-0013

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

11 11 18 00 : ARCILLAS

EXPERIENCIA No.84 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:084

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL AP PORE 2021

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2044,77

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

**CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES**

QUE EL DÍA 24 DE JULIO DE 2015 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 22306 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO

***** CONTINUA *****

CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
GRUPO THEOS SAS.

Fecha expedición: 2022/10/20 - 09:37:38 **** Recibo No. S000679553 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221020-0013



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 24 DE JULIO DE 2015.

QUE EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2016 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 23304 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2016.

QUE EL DÍA 13 DE JULIO DE 2016 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 23952 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 13 DE JULIO DE 2016.

QUE EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2016 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 24101 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2016.

QUE EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2016 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 24224 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2016.

QUE EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2017 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 25014 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2017.

QUE EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 26638 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DÍA 07 DE FEBRERO DE 2019 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 27584 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 07 DE FEBRERO DE 2019.

QUE EL DÍA 08 DE JULIO DE 2019 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 28735 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 08 DE JULIO DE 2019.

QUE EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE DE 2019 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 28999 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE DE 2019.

QUE EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2019 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 29065 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2019.

QUE EL DÍA 26 DE JULIO DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 30031 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 26 DE JULIO DE 2020.

QUE EL DÍA 27 DE ENERO DE 2021 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 30705 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 27 DE ENERO DE 2021.

QUE EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 31061 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2021.

QUE EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2021 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 31480 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2021.

QUE EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2021 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL

***** CONTINUA *****

79



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
GRUPO THEOS SAS.**

Fecha expedición: 2022/10/20 - 09:37:38 **** Recibo No. S000679553 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221020-0013

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NÚMERO 31899 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2021.

QUE EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2022 EL PROponentE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 32371 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2022.

**CERTIFICA:
CONTRATOS**

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCIÓN:

ENTIDAD CONTRATANTE:MUNICIPIO DE PORE
NIT:8000994293
MUNICIPIO:85263 - PORE
AREA O SECCIONAL:ALCALDIA MUNICIPAL DE PORE - PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:1116040610
NOMBRE FUNCIONARIO:JORGE EDUARDO COCINERO MOLANO
NÚMERO DEL CONTRATO:229
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:19-1-204704
FECHA DE ADJUDICACIÓN:09/10/2019
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:24/10/2019
FECHA DE INICIO:25/10/2019
TIPO DEL CONTRATO:3
VALOR DEL CONTRATO:\$941.043.730,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:07/01/2020
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES:29157
OBJETO:CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL, PARA URBANIZACIÓN LOS CENTAUROS, MUNICIPIO DE PORE DEPARTAMENTO DE CASANARE

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 10 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:MUNICIPIO DE PORE
NIT:8000994293
MUNICIPIO:85263 - PORE
AREA O SECCIONAL:ALCALDIA MUNICIPAL DE PORE - PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:1116040610
NOMBRE FUNCIONARIO:JORGE EDUARDO COCINERO MOLANO
NÚMERO DEL CONTRATO:223
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:19-11-9836787
FECHA DE ADJUDICACIÓN:02/10/2019
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:02/10/2019
FECHA DE INICIO:09/10/2019
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:\$152.651.623,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:07/01/2020
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES:29161
OBJETO:ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 29 00 :

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
GRUPO THEOS SAS.**

Fecha expedición: 2022/10/20 - 09:37:38 **** Recibo No. S000679553 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221020-0013

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CONTRATOS LIQUIDADADOS:

ENTIDAD CONTRATANTE:MUNICIPIO DE PORE
NIT:8000994293
MUNICIPIO:85263 - PORE
NÚMERO DEL CONTRATO:MP-SAMC 006 - 204
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:16-11-5720321
FECHA DE ADJUDICACIÓN:17/11/2016
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:25/11/2016
FECHA DE INICIO:25/11/2016
FECHA DE TERMINADO:01/02/2017
FECHA DE LIQUIDACIÓN:07/04/2017
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:\$178.968.572,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$178.968.572,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:14/06/2017
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:00025660

ENTIDAD CONTRATANTE:MUNICIPIO DE PORE
NIT:8000994293
MUNICIPIO:85263 - PORE
AREA O SECCIONAL:ALCALDIA MUNICIPAL DE PORE - PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:1116040610
NOMBRE FUNCIONARIO:JORGE EDUARDO COCINERO MOLANO
NÚMERO DEL CONTRATO:051
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:17-15-7379079
FECHA DE ADJUDICACIÓN:28/12/2017
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:23/01/2018
FECHA DE INICIO:01/05/2018
FECHA DE TERMINADO:17/09/2018
FECHA DE LIQUIDACIÓN:05/12/2018
TIPO DEL CONTRATO:3
VALOR DEL CONTRATO:\$66.544.800,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$66.544.800,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:07/01/2020
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:29096
OBJETO:INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO DE "CONSTRUCCIÓN DE 35 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:MUNICIPIO DE PORE
NIT:8000994293
MUNICIPIO:85263 - PORE
AREA O SECCIONAL:ALCALDIA MUNICIPAL DE PORE - PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:1116040610
NOMBRE FUNCIONARIO:JORGE EDUARDO COCINERO MOLANO
NÚMERO DEL CONTRATO:083
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:17-1-183469
FECHA DE ADJUDICACIÓN:29/12/2017
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:26/01/2018
FECHA DE INICIO:01/05/2018
FECHA DE TERMINADO:17/09/2018
FECHA DE LIQUIDACIÓN:28/11/2018
TIPO DEL CONTRATO:3
VALOR DEL CONTRATO:\$974.737.122,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$974.731.858,00

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
GRUPO THEOS SAS.**

Fecha expedición: 2022/10/20 - 09:37:38 **** Recibo No. S000679553 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221020-0013

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

FECHA DE INSCRIPCIÓN:07/01/2020
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:29108
OBJETO:CONSTRUCCIÓN DE 35 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PORE,
DEPARTAMENTO DE CASANARE.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:MUNICIPIO DE PORE
NIT:8000994293
MUNICIPIO:85263 - PORE
AREA O SECCIONAL:ALCALDIA MUNICIPAL DE PORE - PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:1116040610
NOMBRE FUNCIONARIO:JORGE EDUARDO COCINERO MOLANO
NÚMERO DEL CONTRATO:033
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:17-1-183755
FECHA DE ADJUDICACIÓN:28/12/2017
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:16/01/2018
FECHA DE INICIO:06/02/2018
FECHA DE TERMINADO:05/06/2018
FECHA DE LIQUIDACIÓN:21/12/2018
TIPO DEL CONTRATO:3
VALOR DEL CONTRATO:\$467.289.571,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$467.277.873,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:07/01/2020
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:29109
OBJETO:REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS EN EL CENTRO HISTORICO DEL MUNICIPIO DE PORE,
DEPARTAMENTO DE CASANARE

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 10 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:MUNICIPIO DE PORE
NIT:8000994293
MUNICIPIO:85263 - PORE
AREA O SECCIONAL:ALCALDIA MUNICIPAL DE PORE - PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:1116040610
NOMBRE FUNCIONARIO:JORGE EDUARDO COCINERO MOLANO
NÚMERO DEL CONTRATO:186
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:17-11-6897084
FECHA DE ADJUDICACIÓN:31/08/2017
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:05/09/2017
FECHA DE INICIO:13/09/2017
FECHA DE TERMINADO:27/11/2017
FECHA DE LIQUIDACIÓN:18/12/2017
TIPO DEL CONTRATO:3
VALOR DEL CONTRATO:\$153.517.362,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$184.013.413,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:07/01/2020
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:29114
OBJETO:OPTIMIZACION DE ACUEDUCTOS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DEL CASANARE

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 11 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:MUNICIPIO DE PORE
NIT:8000994293
MUNICIPIO:85263 - PORE

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
GRUPO THEOS SAS.**

Fecha expedición: 2022/10/20 - 09:37:38 **** Recibo No. S000679553 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221020-0013

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

AREA O SECCIONAL:ALCALDIA MUNICIPAL DE PORE - PRINCIPAL

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:1116040610

NOMBRE FUNCIONARIO:JORGE EDUARDO COCINERO MOLANO

NÚMERO DEL CONTRATO:085

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:17-11-7381562

FECHA DE ADJUDICACIÓN:27/12/2017

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:05/02/2018

FECHA DE INICIO:14/02/2018

FECHA DE TERMINADO:13/07/2018

FECHA DE LIQUIDACIÓN:05/09/2018

TIPO DEL CONTRATO:1

VALOR DEL CONTRATO:\$129.733.951,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$176.401.458,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:07/01/2020

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:29125

OBJETO:ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 12 14 00 :

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$55,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sicasanare.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación **E6NumDcXyF**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
GRUPO THEOS SAS.**

Fecha expedición: 2022/10/20 - 09:37:38 **** Recibo No. S000679553 ***** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221020-0013

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

***** CONTINUA *****

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
LP-0017022

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP (para personas naturales o jurídicas domiciliadas en Colombia)	EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA ACTIVIDAD PRINCIPAL (que cumple con este contrato (general y/o específica))	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Fecha de Inicio (Día-mes-año)	Fecha de Terminación (Día-mes-año)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
				No.	Objeto		%	IC, UT, OTRA			VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (para personas naturales o jurídicas domiciliadas con sucursal en Colombia)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los Pliegos de Condiciones (para personas naturales o jurídicas sin domicilio o sucursal en Colombia)	
1	51		MUNICIPIO DE MANI	0159-2019	CONSTRUCCION DE VIAS URBANAS EN PAVIMENTO RIGIDO EN ALGUNAS VIAS DEL MUNICIPIO DE MANI, DEPARTAMENTO DE CASANARE	721033, 721410, 721411	UT	70%	09/05/2019	08/12/2019	8984 41	6289 09	
2	49	GENERAL	MUNICIPIO DE MANI	0334-2018	CONSTRUCCION DE OBRAS DE PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS EN LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE MANI, DEPARTAMENTO DE CASANARE	721033, 721410, 721411	UT	87%	19/11/2019	22/04/2019	3561 74	2386 37	
3													
4													
5													

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE

- NOTA No. 1. Para cada Contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), Consorcio (C), Unión Temporal (UT) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.
- NOTA No. 2. En el caso de Contratos suscritos en Consorcio, Unión Temporal u otra modalidad de asociación considerarlo establecido en el Pliego de Condiciones.
- NOTA No. 3. Los valores consignados deben relacionarse en pesos colombianos realizando su conversión a SMMLV.
- NOTA No. 4. Para la acreditación del criterio de experiencia se toma únicamente hasta el máximo de Contratos definidos en el literal c), numeral 3.5.2 del documento base, precisando que este tipo máximo de contratos variará con ocasión al criterio diferencial a favor de las Mipymes y/o emprendimiento y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada.
- NOTA No. 5. Para Proponentes Plurales se debe informar que integrante aporta la experiencia.
- NOTA No. 6. El valor total se calcula de conformidad con lo indicado en el Pliego de Condiciones.
- NOTA No. 7. Para los Contratos adjudicados en moneda del peso colombiano, debe presentarse un cuadro de conversión de valores de moneda extranjera de conformidad con lo establecido en la sección de moneda del Pliego de Condiciones, realizando después su conversión a SMMLV.
- NOTA No. 8. Los Proponentes sin sucursal o domicilio en Colombia deben incluir los códigos de clasificación de las naciones unidas para cada uno de los Contratos aportados.

CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO 3 - EXPERIENCIA

- Las casillas del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme con lo siguiente
- Número de orden:** Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia que como máximo cinco (5) contratos, sin perjuicio de lo indicado con ocasión al criterio diferencial fijado para las Mipymes y/o emprendimiento y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. En estos casos, se incluirá la casilla correspondiente a cada contrato adicional, según corresponda.
- Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP:** Esta casilla se diligenciará únicamente por los Proponentes que se encuentran obligados a tener RUP. Si está obligado se deberá señalar el número consecutivo donde se encuentra ubicado el contrato en el RUP.
- Experiencia requerida:** En relación con esta acción se indicará si el contrato aportado para acreditar la experiencia solicitada se encuentra en la actividad principal que se está presentando o la específica.
- Entidad contratante:** El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el Contrato.
- Contrato o resolución:** Se deberá diligenciar el número del contrato o la resolución de adjudicación del contrato y, además la descripción del objeto contractual.
- Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios:** Se deberá diligenciar el código que coincide con los códigos requeridos por la Entidad en el numeral 3.5.4 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS.
- Formas de ejecución:** El Proponente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: (i) Forma individual (I), (ii) Consorcio (C), (iii) Unión Temporal (UT), (iv) Bajo cualquier otra modalidad de asociación (Otra). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato integrante de la estructura plural que se está presentando. Identificar en el contrato que se aporta quién es el integrante de la estructura plural que se está presentando.
- Valor total reportado en el RUP:** Incluir el valor total del contrato que se encuentra registrado en el RUP. De acuerdo con la "Nota No. 3" los valores consignados deben expresarse en pesos colombianos.
- Valor total del contrato en SMMLV:** Esta casilla la deberán diligenciar los Proponentes que no tienen RUP. Incluirá el valor total del contrato en SMMLV. Además, se deberá diligenciar este formato en los casos de conversión de moneda.
- Lotés:** En los procesos estructurados por lotes indicar si el certificado de experiencia es para un determinado lote, para varios o para todos. Por ejemplo, Lote 1, Lote 2, 3 y 5 o todos.
- De acuerdo con la sección 3.2 del Documento Base:** si el Proponente no diligenciará el Formato 3 - Experiencia, la Entidad solicitará su subsección en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsume se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados, con los cuales la Entidad verificará la experiencia general y específica solicitada para la actividad principal, al igual que los contratos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia en la obra de infraestructura de transporte.
- Tránsito de Proponentes que acrediten la capacidad de Mipyme o emprendimiento y empresas de mujeres:** se tendrán en cuenta como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.
- Nacional de manera conjunta:** se tendrán en cuenta como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.
- El Formato 3 - Experiencia:** corresponde a la experiencia que se está aportando, pero no a la experiencia del Proponente. Si el Proponente aporta el RUP con la información de su experiencia relacionada o ejecutada en Colombia, se deberá acreditar la experiencia a través del Formato 3 - Experiencia.
- NOTA:** Toda la información suministrada por el Proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos Pliegos de Condiciones.

	ALCALDÍA DE MANÍ CASANARE	CÓDIGO: OAJ-102.29	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA: 27/11/2019	PAGINA 1 de 1
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
	FORMATO PARA CONTRATO		

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.

0158

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MANÍ - NIT 800.008.456-3
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL VIAS MANI 19 NIT. 901270292-1
OBJETO	"CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS EN PAVIMENTO RÍGIDO EN ALGUNAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".
VALOR	SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$7.440'139.868)
PLAZO	OCHO (8) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
FECHA	4 DE ABRIL DE 2019

Entre los suscritos a saber **ROLFER MARIÑO SANCHEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.74.795.072 expedida en Maní, Departamento de Casanare, actuando en nombre y representación del Municipio de Maní, con plenas facultades según decreto No.020 de fecha 3 de abril de 2019, por los días 4 y 5 de abril de 2019, quién en adelante se llamará EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra, **UNION TEMPORAL VIAS MANI 19** con Nit. 901270292-1 representada legalmente por **DANIEL ALEXANDER GIL CHAPARRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.548.824 de Yopal, con domicilio en la Calle 31 5-71 Yopal - Casanare, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE OBRA PUBLICA**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- I. Que la necesidad a satisfacer por parte del contratante es la "CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS EN PAVIMENTO RÍGIDO EN ALGUNAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".
- II. Que la Secretaría de Obras Públicas y Transporte desarrolló los respectivos estudios y documentos previos.
- III. Que la oferta del proponente; **UNION TEMPORAL VIAS MANI 19** con Nit. 901270292-1 representada legalmente por **DANIEL ALEXANDER GIL CHAPARRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.548.824 de Yopal resultó como la ganadora del proceso de selección dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones del Proceso de Licitación Publica No. Radicación en el SECOP 19-21 -8084. ✓

Página 1 de 14

51

	ALCALDÍA DE MANÍ CASANARE	CÓDIGO: OAJ-102.29	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA: 27/11/2019	PAGINA 1 de 1
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
	FORMATO PARA CONTRATO		

- IV. Que el presente contratista se escogió por medio de una Licitación Pública identificada con el No. LP-SOPT-OP-001-2019.
- V. Que la actividad a contratar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.
- VI. Que por medio de la Resolución No.020 de fecha Veintiuno (21) de marzo de 2019 expedida por la Alcalde de Maní Casanare, adjudicó el presente contrato.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes clausulas:

Cláusula 1 – Objeto del contrato

El objeto del contrato es “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE”.

La obra pública a desarrollar tiene como especificaciones técnicas de construcción y/o mantenimiento, presupuesto, alcance del proyecto, localización y área de influencia y actividades a realizar y las contenidas en el Anexo técnico.

Los documentos del proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato.

Cláusula 2- Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto Artículo. 2.2.1.1.1.3.1. Decreto 1080 del 2015 y de acuerdo al significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Acta de inicio	Documento que registra la fecha, las condiciones y el lugar de inicio de ejecución de la obra pública objeto del presente contrato.
Acta de recibo final	Documento que registra la fecha y las condiciones de entrega definitivas de la obra.
Acta de obra	Es el documento en que el contratista y el interventor identifican y cuantifican las cantidades, el porcentaje o en general, el desarrollo de la obra ejecutada (En caso que las obligaciones contractuales se pacten con ítem de obra)
Anexo técnico	Es el documento anexo al presente contrato en el que se describen las especificaciones técnicas de construcción y/o mantenimiento, presupuesto, alcance del proyecto, localización y área de influencia y actividades y cualquier otra que las partes consideren relevante.
Anticipo	Entrega de dinero por parte del Contratante al Contratista para que inicie la ejecución del contrato. No constituye utilidad o ganancia para el contratista y debe administrarse

	ALCALDÍA DE MANÍ CASANARE		CÓDIGO: OAJ-102.29	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		FECHA: 27/11/2019	PAGINA 1 de 1
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
	FORMATO PARA CONTRATO			

Contratante	de acuerdo con la ley. Municipio de Maní
Contratista	(Nombre de la persona natural o jurídica o de la estructura plural contractual)
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades
Cronograma estimado de Obra	Es el cronograma presentado por el contratista para ejecutar el presente contrato.

Cláusula 3 - ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO PRODUCTO A CONTRATAR: Para el desarrollo de contractual se adelantar los trabajos contemplados en el presente documento; el alcance contempla la implementación de una estructura de pavimento Rígido sobre los tramos viales que a continuación se relacionan:

CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS EN PAVIMENTO RÍGIDO EN ALGUNAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE					
ITEM	DIRECCION	LONGITUD (m)	ANCHO CALZADA (m)	AREA (m ²)	ESPESOR DE PLACA (m)
1	Carrera 7 entre Calle 14 y Calle 13 (Calzada Derecha)	95.13	7.00	665.91	0.2
2	Carrera 7 entre Calle 13 y Calle 11 (Calzada Derecha)	219.80	7.00	1,538.60	0.2
3	Carrera 7 entre Calle 7 y Calle 4 (Calzada Derecha)	360.00	7.00	2,520.00	0.22
4	Carrera 6 entre Calle 6 y Calle 4	220.00	7.00	1,540.00	0.18
5	Calle 6 entre Carrera 6 y Carrera 7	81.13	6.00	486.78	0.18
6	Calle 5 entre Carrera 6 y Carrera 7	80.22	6.00	481.32	0.18
7	Calle 4 entre Carrera 6 y Carrera 7	79.46	7.00	556.22	0.18
8	Carrera 4 entre inicio de doble calzado y Calle 27	101.01	7.50	757.58	0.2
9	Intersección Carrera 4 con Calle 27 (Ambas Calzadas)	60.47	7.50	523.64	0.2
10	Intersección Carrera 4 con Calle 25 (Ambas Calzadas)	62.26	7.50	675.55	0.22
11	Intersección Carrera 4 con Vía Puerto Gaitán (Ambas Calzadas)	36.00	7.50	264.96	0.22
12	Carrera 2 entre Calle 21 y Calle 18	380.59	6.00	2,283.54	0.18
13	Calle 20 entre Carrera 2 y Carrera 3	47.86	6.00	287.16	0.18
14	Calle 19 entre Carrera 2 y Carrera 3	55.86	6.00	335.16	0.18
15	Carrera 3 entre Calle 9 y Calle 8	72.31	7.00	506.17	0.2
16	Carrera 3 entre Calle 8 y Calle 6	214.00	7.00	1,498.00	0.2
17	Carrera 4 entre Calle 9 y Calle 8	71.09	7.00	497.63	0.22
18	Carrera 4 entre Calle 8 y Calle 7	91.08	7.00	637.56	0.22
19	Carrera 4 entre Calle 7 y Calle 6	117.04	7.00	819.28	0.22
2,445.31				16,875.06	

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: para el desarrollo de este proyecto, el CONTRATISTA deberá adelantar los trabajos contemplados en el presente documento. A continuación, se enumeran las actividades o ítems a desarrollar por parte del CONTRATISTA.

ITEM	ACTIVIDAD	U.M.	CANTIDAD
1	PRELIMINARES		
1.01	Replanteo y localización pavimento rígido (Planimetría y Altimetría)	m ²	16,875.05
2	EXPLANACIONES		

	ALCALDÍA DE MANÍ CASANARE		CÓDIGO: OAJ-102.29	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		FECHA: 27/11/2019	PAGINA 1 de 1
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
	FORMATO PARA CONTRATO			

0158

2.01	Excavación mecánica en material común 0 - 2 m (área restringida)	m3	10,161.62
2.02	Terraplén con material crudo de río seleccionado (Norma 220 INV-13)	m3	399.51
3	ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO		
3.01	Geotextil No Tejido 2500	m2	17,018.50
3.02	Geomalla biaxial para refuerzo. Suministro e instal.	m2	11,567.05
3.03	Mejoramiento de la subrasante con material crudo de río clasificado Tmax. 3"	m3	5,229.28
3.04	Sub base granular Triturada	m3	2,552.80
3.05	Viga de amarre para cimentación en concreto de 4000 Psi	m3	24.34
3.06	Excavación a mano en material común	m3	580.48
3.07	Sardinel Prefabricado A - 10 (0.80 x 0.20 x 0.50) incluye mortero de pegue y nivelación de 0.03 m	m	4,386.86
3.08	Sardinel bajo para rampas A-85 (0.80 x 0.20 x 0.35)	m	480.00
3.09	Sardinel especial A-100 para rampa (0.6 x 0.20 x 0.5)	und	300.00
3.10	Relleno en material seleccionado de la excavación compactado	m3	290.26
3.11	Acero de Refuerzo Grado 60	Kg	53,753.17
3.12	Pavimento en Concreto Hidráulico MR 43 kg/cm2 o 4.3 Mpa, Incluye Pasadores	m3	3,382.30



ALCALDÍA DE MANÍ CASANARE

CÓDIGO: OAJ-102.29

VERSIÓN: 02

FECHA: 27/11/2019

PAGINA 1 de 1

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

PROCESO DE GESTIÓN
DOCUMENTAL

FORMATO PARA CONTRATO

TODOS
Liderando CAMBIO
ALCALDÍA DE MANÍ

0158

3.13	Junta de dilatación de 10 mm x 10 mm (Cortada, inducida y sellada)	m	6,427.73
4	TRANSPORTES DE MATERIAL		
4.01	Sobrecarreos o transporte de material Petreo (via pavimentada)	m3-km	345,206.88
4.02	Cargue y retiro mecánico de material, con acarreo a 6 Kms	m3	10,548.52
5	SEÑALIZACION VIAL		
5.01	Líneas de demarcación de ancho 12 cm con pintura acrílica, incluye micro esferas (INV. 700.1)	m	7,398.99
5.02	Marcas viales con pintura acrílica para demarcación (símbolos y letreros)	m2	251.28
5.03	Señales preventivas (SP), reglamentarias (SR) e informativas (SI) 60 X 60 cm	und	12.00
6	OBRAS DE DRENAJE		
6.01	Demolición mecánica de pavimento en concreto asfáltico (inc. retiro)	m2	65.53
6.02	Excavación a mano en material común	m3	570.33
6.03	Encamado tubería con arena apisonada (arena sucia de río)	m3	22.12
6.04	Tubería PVC alcantarillado 14". Suministro e instal.	m	245.83
6.05	Repácheo (Incluye: Sub base e = 0.20 m, base e = 0.15 m, y mezcla asfáltica e = 0.08 m)	m2	65.53
6.06	Sumidero lateral SL-250 en mampostería	und	18.00
6.07	Filtro o Dren Francés PVC 100 mm (0.6 x 0.8) m	m	258.67
6.08	Relleno en material seleccionado de la excavación compactado	m3	224.14
7	OBRAS COMPLEMENTARIAS		
7.01	Reparación de acometida domiciliaria acueducto PVC Ø=1/2"	m	900.00
7.02	Reparación de acometida domiciliaria alcantarillado Ø= 6"	m	900.00
7.03	Nivelación de Pozos de Inspección (No incluye: Tapa ni aro)	und	16.00

	ALCALDÍA DE MANÍ CASANARE		CÓDIGO: OAJ-102 29	VERSIÓN: 02
			FECHA: 27/11/2019	PAGINA 1 de 1
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
FORMATO PARA CONTRATO				

7.04	Tapa basculante con llave de seguridad y seguro en 3 apoyos para pozo insp. en vía (Inc. marco y tapa)	und	16.00
7.05	Nivelación de sumideros 0.70 x 0.95, h=0.65 m (no incluye marco y rejilla).	und	11.00
8	ANDENES		
8.01	Excavación a mano en material común	m3	2,508.18
8.02	Relleno con material sub basé triturada tamaño máximo 2", compactado para áreas pequeñas de cimentación.	m3	1,378.56
8.03	Bordillo Prefabricado A - 80 (0.80 x 0.20 x 0.35) incluye mortero de pegue y nivelación de 0.03 m	m	4,892.23
8.04	Viga de amarre para cimentación en concreto de 3000 Psi	m3	97.85
8.05	Acero de Refuerzo Grado 60	kg	27,239.93
8.06	Andenes en concreto 3000 psi, e= 0.10m, con dilatación en ladrillo rejilla A=0.07m.	m2	6,892.82
8.07	Tableta táctil guía discapacitados para piso en Loseta prefabricada gris A-50 (40x40x6), Incluye base 4 cm arena nivelación y sello de arena	m	162.00
8.08	Rampa peatonal. Au=1.60 m, Lu=1.80 m	und	129.00
8.09	Caneca tipo IDU M121 acero inoxidable 0.62*0.40 m. Suministro e instal.	und	109.00

Cláusula 4 – valor del contrato y forma de pago

El valor del contrato es de **SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$7.440'139.868)** el cual se pagará de la siguiente manera: Con sujeción a las apropiaciones presupuestales, de acuerdo con el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC – de la vigencia 2018, la situación de fondos por parte de la Secretaria de Hacienda y el correspondiente trámite administrativo, el Municipio pagará al Contratista el valor del presente contrato así: a) **Anticipo del cincuenta por ciento (50%)** del valor total del contrato previa suscripción del acta de iniciación, aprobación del plan de inversión del anticipo por parte del Interventor y aprobación de la garantía única. b) **Actas parciales hasta por el 90% del valor del contrato**, de acuerdo con el avance parcial de las obras contratadas, previa suscripción de las actas correspondientes, certificación de cumplimiento por parte del interventor del contrato y la acreditación del pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales, del personal empleado. De cada una se amortizará el porcentaje entregado como anticipo. c) **Acta final por mínimo el diez por ciento (10%) del valor del contrato**, a la suscripción de las actas de recibo final y liquidación del contrato, suscripción de la respectiva acta suscrita por el interventor y contratista, certificación de cumplimiento y acreditación del

	ALCALDÍA DE MANÍ CASANARE	CÓDIGO: OAJ-102.29	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA: 27/11/2019	PAGINA 1 de 1
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
	FORMATO PARA CONTRATO		

pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales y presentación del paz y salvo de los trabajadores vinculados. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, "En los contratos de obra, concesión, salud, o los que se realicen por licitación pública, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente, salvo que el contrato sea de menor o mínima cuantía. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista". Y de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015, "En los casos previstos en la ley, el contratista debe suscribir un contrato de fiducia mercantil para crear un patrimonio autónomo, con una sociedad fiduciaria autorizada para ese fin por la Superintendencia Financiera, a la cual la Entidad Estatal debe entregar el valor del anticipo. Los recursos entregados por la Entidad Estatal a título de anticipo dejan de ser parte del patrimonio de esta para conformar el patrimonio autónomo. En consecuencia, los recursos del patrimonio autónomo y sus rendimientos son autónomos y son manejados de acuerdo con el contrato de fiducia mercantil". Para el manejo del anticipo, el contratista o la persona que éste designe mediante escrito dirigido al Municipio, constituirán un contrato de administración fiduciaria en los términos establecidos en el artículo 91 de la ley 1474 de 2011, en el cual se establezca que el beneficiario del encargo corresponde al Municipio. No obstante en el contrato de administración fiduciaria que se constituya para efectos del manejo de los recursos, se deberá establecer de forma expresa que la autorización de los desembolsos o cheques que se giren con cargo al encargo fiduciario, necesiten la firma o autorización del contratista o su designado y la del interventor. En todo caso, de forma previa a la constitución del contrato de administración fiduciaria, el contratista presentará la minuta del contrato respectivo para aprobación previa del Municipio.

Cláusulas 5- Declaración del contratista

El contratista hace las siguientes declaraciones:

- 5.1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso
- 5.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de Municipio de Maní respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
- 5.3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
- 5.4. Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.
6. El contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
7. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
8. El contratista durante la ejecución del presente contrato realizará todas las actividades necesarias para ejecución final de la obra, cumpliendo con el cronograma establecido en la cláusula 6 del presente contrato.
9. El contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

Cláusula 6 – Plazo del contrato y cronograma estimado de Obra

	ALCALDÍA DE MANÍ CASANARE	CÓDIGO: OAJ-102.29	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA: 27/11/2019	PAGINA 1 de 1
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
	FORMATO PARA CONTRATO		

El plazo de contrato es de **OCHO (08) MESES**, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio.

El cronograma estimado de obra del presente contrato resulta del análisis conjunto del contratista y del contratante y forma parte del presente contrato. La fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba entre las partes de Acta de inicio de obra. La fecha de terminación del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el Acta de recibo final, el contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente contrato y sus anexos.

Cláusula 7 – obligaciones Generales del contratista

1. Ejecutar los trabajos o actividades contratadas según lo estipulado en las especificaciones técnicas; no podrá apartarse de ellas sin la autorización escrita del interventor, en caso contrario perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma por concepto de obra adicional que resulte de la modificación de las especificaciones y se hará responsable de los daños que cause en razón a su infracción.
2. Asegurar la permanencia, en el sitio de las obras de los equipos ofrecidos para la ejecución de los trabajos previstos para el presente proyecto.
3. Garantizar la calidad de los materiales a utilizar en la obra.
4. Ejecutar las obras de acuerdo al cronograma de trabajo que se establezca para la ejecución de los trabajos o actividades del presente proyecto.
5. Mantener en el lugar de los trabajos un residente de obra que cuente con la idoneidad y experiencia suficiente para el desarrollo de los trabajos, este profesional deberá ser un ingeniero civil o ingeniero en transportes y vías, titulado y matriculado, con experiencia específica que lo acredite para desempeñar las actividades como ingeniero residente de obra.
6. Suministrar la mano de obra requerida incluyendo operadores de equipos y el personal profesional idóneo para la ejecución de los trabajos.
7. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la economía, la celeridad y la calidad en la ejecución.
8. Seguir las normas de seguridad con el personal a su servicio de conformidad con las recomendaciones de la interventoría.
9. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
10. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
11. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
12. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne la interventoría del contrato.
13. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5° numeral 4 de la Ley 80 de 1993.
14. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.
15. Rehacer, sufragando a su costo cualquier mala ejecución de obra, en todo o en parte, a juicio de la interventoría.

02

	ALCALDÍA DE MANÍ CASANARE	CÓDIGO: OAJ-102.29	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA: 27/11/2019	PAGINA 1.de 1
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
	FORMATO PARA CONTRATO		

16. Elaborar y presentar informes mensuales de avance de obras y un informe Final de las actividades realizadas que incluya: memorias de cálculo, registro fotográfico, bitácora y planos.
17. Atender las observaciones del interventor del proyecto en el menor tiempo posible.
18. Asumir los costos del transporte y demás ocasionados con el desarrollo de las obras contratadas.
19. El proponente se responsabiliza por el manejo de los equipos, materiales, elementos, su almacenamiento y control de los materiales para la ejecución del objeto. Esto incluye cargue, transporte, descargue y retiro de sobrantes.
20. Se debe instalar la valla informativa del proyecto con base en las especificaciones que suministre el municipio, en el tramo vial a intervenir.
21. El Contratista se obliga al cumplimiento de las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras, bajo criterios de respeto al entorno natural y social del área de influencia en el cual se desarrollan. Es su responsabilidad dar estricto cumplimiento a la Guía de Manejo Ambiental "INVIAS", que debe corresponder al objeto y alcance de la obra y se convierte en el soporte contractual para el seguimiento y control ambiental por parte de la Interventoría y del Municipio de Maní.
22. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus proveedores.
23. Cumplir con la ley 99 de 1993 y su decreto 2820 del 05 de agosto de 2010 y las normas que las reemplacen, adicionen y complementen, relacionadas con el manejo ambiental.
24. Disponer en el sitio autorizado por el interventor y el supervisor los materiales y escombros producto de la ejecución de los trabajos.
25. Implementar la señalización preventiva de obra durante la ejecución de los trabajos, con el fin de reducir el riesgo de ocurrencia de accidentes y hacer más ágil y expedito el tránsito de los usuarios, procurando reducir las molestias en su desplazamiento por la vía.
26. Diseñar e implementar el plan de manejo ambiental para el desarrollo de los trabajos de obra, de acuerdo con la logística y la programación de obra.

Cláusula 8- Derechos del Contratista

- 9.1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la cláusula 4 del presente contrato

Cláusula 9 – Obligaciones del Contratante

- 9.1 Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta.
- 9.2 Pagar el valor del contrato, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato.
- 9.3 Exigir del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del contrato, para lo cual podrá promover las acciones de responsabilidad contra EL CONTRATISTA.
- 9.4 Exigir que la calidad de los bienes, se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias que para este tipo existen.
- 9.5 Elaborar y suscribir las actas de inicio, actas parciales y final de ejecución de obra, actas de suspensión reinicio, terminación.

	ALCALDÍA DE MANÍ CASANARE	CÓDIGO: OAJ-102.29	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA: 27/11/2019	PAGINA 1 de 1
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
	FORMATO PARA CONTRATO		

0158

Cláusula 10 – Derechos del contratante

- 10.1 Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas del contrato y solicitar las correcciones o modificaciones que se necesiten.
- 10.2 Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato.
- 10.3 Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.

Cláusula 11 – Responsabilidad

UNION TEMPORAL VIAS MANI 19 con Nit. 901270292-1 representada legalmente por **DANIEL ALEXANDER GIL CHAPARRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.548.824 de Yopal, es responsable por el incumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente contrato, será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o de sus subcontratistas, a la Alcaldía Municipal de Maní en la ejecución del objeto del presente contrato.

Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo a la ley.

Cláusula 12 – Terminación, modificación e interpretación unilaterales del contrato.

La Alcaldía Municipal de Maní puede determinar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

Cláusula 13 – Multas

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, la Alcaldía de Maní Casanare puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: Multas sucesivas hasta por el uno por ciento (1%) del valor del contrato sin que estas sobrepasen el 10% del valor del mismo. El procedimiento de imposición de las multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2012.

Cláusula 14 - Cláusula Penal

En caso de declaración de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, **UNION TEMPORAL VIAS MANI 19** con Nit. 901270292-1 representada legalmente por **DANIEL ALEXANDER GIL CHAPARRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.548.824 de Yopal debe pagar a la Alcaldía Municipal de Maní, a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento 20% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la Alcaldía Municipal de Maní, adeude al contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Cláusula 15 – Caducidad

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legalmente establecidos, puede ser declarada por la Alcaldía Municipal de Maní, cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. Por ejemplo, se entiende como incumplimiento grave:



ALCALDÍA DE MANÍ CASANARE

CÓDIGO: OAJ-102.29

VERSIÓN: 02

FECHA: 27/11/2019

PAGINA 1 de 1

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

PROCESO DE GESTIÓN
DOCUMENTAL

FORMATO PARA CONTRATO

TODOS
Liderando CAMBIO
ALCALDÍA DE MANÍ

0158

2.01	Excavación mecánica en material común 0 - 2 m (área restringida)	m3	10,161.62
2.02	Terraplén con material crudo de río seleccionado (Norma 220 INV-13)	m3	399.51
3	ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO		
3.01	Geotextil No Tejido 2500	m2	17,018.50
3.02	Geomalla biaxial para refuerzo. Suministro e instal.	m2	11,567.05
3.03	Mejoramiento de la subrasante con material crudo de río clasificado Tmax. 3"	m3	5,229.28
3.04	Sub base granular Triturada	m3	2,552.80
3.05	Viga de amarre para cimentación en concreto de 4000 Psi	m3	24.34
3.06	Excavación a mano en material común	m3	580.48
3.07	Sardinel Prefabricado A - 10 (0.80 x 0.20 x 0.50) incluye mortero de pegue y nivelación de 0.03 m	m	4,386.86
3.08	Sardinel bajo para rampas A-85 (0.80 x 0.20 x 0.35)	m	480.00
3.09	Sardinel especial A-100 para rampa (0.6 x 0.20 x 0.5)	und	300.00
3.10	Relleno en material seleccionado de la excavación compactado	m3	290.26
3.11	Acero de Refuerzo Grado 60	Kg	53,753.17
3.12	Pavimento en Concreto Hidráulico MR 43 kg/cm2 o 4.3 Mpa, Incluye Pasadores	m3	3,382.30



ALCALDÍA DE MANÍ CASANARE

CÓDIGO: OAJ-102.29

VERSIÓN: 02

FECHA: 27/11/2019

PAGINA 1 de 1

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

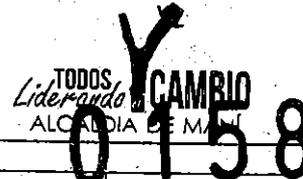
PROCESO DE GESTIÓN
DOCUMENTAL

FORMATO PARA CONTRATO

TOOOS
Liderando CAMBIO
ALCALDÍA DE MANÍ

0158

3.13	Junta de dilatación de 10 mm x 10 mm (Cortada, inducida y sellada)	m	6,427.73
4	TRANSPORTES DE MATERIAL		
4.01	Sobrecarreos o transporte de material Petreo (via pavimentada)	m3-km	345,206.88
4.02	Cargue y retiro mecánico de material, con acarreo a 6 Kms	m3	10,548.52
5	SEÑALIZACION VIAL		
5.01	Líneas de demarcación de ancho 12 cm con pintura acrílica, incluye micro esferas (INV. 700.1)	m	7,398.99
5.02	Marcas viales con pintura acrílica para demarcación (símbolos y letreros)	m2	251.28
5.03	Señales preventivas (SP), reglamentarias (SR) e informativas (SI) 60 X 60 cm	und	12.00
6	OBRAS DE DRENAJE		
6.01	Demolición mecánica de pavimento en concreto asfáltico (inc. retiro)	m2	65.53
6.02	Excavación a mano en material común	m3	570.33
6.03	Encamado tubería con arena apisonada (arena sucia de río)	m3	22.12
6.04	Tubería PVC alcantarillado 14". Suministro e instal.	m	245.83
6.05	Reparcho (Incluye: Sub base e = 0.20 m, base e = 0.15 m, y mezcla asfáltica e = 0.08 m)	m2	65.53
6.06	Sumidero lateral SL-250 en mampostería	und	18.00
6.07	Filtro o Dren Francés PVC 100 mm (0.6 x 0.8) m	m	258.67
6.08	Relleno en material seleccionado de la excavación compactado	m3	224.14
7	OBRAS COMPLEMENTARIAS		
7.01	Reparación de acometida domiciliaria acueducto PVC Ø=1/2"	m	900.00
7.02	Reparación de acometida domiciliaria alcantarillado Ø= 6"	m	900.00
7.03	Nivelación de Pozos de Inspección (No incluye: Tapa ni aro)	und	16.00

	ALCALDÍA DE MANÍ CASANARE	CÓDIGO: OAJ-102.29	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA: 27/11/2019	PAGINA 1 de 1
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
	FORMATO PARA CONTRATO		

7.04	Tapa basculante con llave de seguridad y seguro en 3 apoyos para pozo insp. en vía (Inc. marco y tapa)	und	16.00
7.05	Nivelación de sumideros 0.70 x 0.95, h=0.65 m (no incluye marco y rejilla).	und	11.00
8	ANDENES		
8.01	Excavación a mano en material común	m3	2,508.18
8.02	Relleno con material sub base triturada tamaño máximo 2", compactado para áreas pequeñas de cimentación.	m3	1,378.56
8.03	Bordillo Prefabricado A - 80 (0.80 x 0.20 x 0.35) incluye mortero de pegue y nivelación de 0.03 m	m	4,892.23
8.04	Viga de amarre para cimentación en concreto de 3000 Psi	m3	97.85
8.05	Acero de Refuerzo Grado 60	kg	27,239.93
8.06	Andenes en concreto 3000 psi, e= 0.10m, con dilatación en ladrillo rejilla A=0.07m.	m2	6,892.82
8.07	Tableta táctil guía discapacitados para piso en Loseta prefabricada gris A-50 (40x40x6). Incluye base 4 cm arena nivelación y sello de arena	m	162.00
8.08	Rampa peatonal Au=1.60 m, Lu=1.80 m	und	129.00
8.09	Caneca tipo IDU M121 acero inoxidable 0.62*0.40 m. Suministro e instal.	und	109.00

Cláusula 4 – valor del contrato y forma de pago

El valor del contrato es de **SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$7.440'139.868)** el cual se pagará de la siguiente manera: Con sujeción a las apropiaciones presupuestales, de acuerdo con el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC – de la vigencia 2018, la situación de fondos por parte de la Secretaria de Hacienda y el correspondiente trámite administrativo, el Municipio pagará al Contratista el valor del presente contrato así: a) **Anticipo del cincuenta por ciento (50%)** del valor total del contrato previa suscripción del acta de iniciación, aprobación del plan de inversión del anticipo por parte del Interventor y aprobación de la garantía única. b) **Actas parciales hasta por el 90% del valor del contrato**, de acuerdo con el avance parcial de las obras contratadas, previa suscripción de las actas correspondientes, certificación de cumplimiento por parte del interventor del contrato y la acreditación del pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales, del personal empleado. De cada una se amortizará el porcentaje entregado como anticipo. c) **Acta final por mínimo el diez por ciento (10%) del valor del contrato**, a la suscripción de las actas de recibo final y liquidación del contrato, suscripción de la respectiva acta suscrita por el interventor y contratista, certificación de cumplimiento y acreditación del

Página 6 de 14

	ALCALDÍA DE MANÍ CASANARE	CÓDIGO: OAJ-102.29	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA: 27/11/2019	PAGINA 1 de 1
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
	FORMATO PARA CONTRATO		

pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales y presentación del paz y salvo de los trabajadores vinculados. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, "En los contratos de obra, concesión, salud, o los que se realicen por licitación pública, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente, salvo que el contrato sea de menor o mínima cuantía. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista". Y de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015, "En los casos previstos en la ley, el contratista debe suscribir un contrato de fiducia mercantil para crear un patrimonio autónomo, con una sociedad fiduciaria autorizada para ese fin por la Superintendencia Financiera, a la cual la Entidad Estatal debe entregar el valor del anticipo. Los recursos entregados por la Entidad Estatal a título de anticipo dejan de ser parte del patrimonio de esta para conformar el patrimonio autónomo. En consecuencia, los recursos del patrimonio autónomo y sus rendimientos son autónomos y son manejados de acuerdo con el contrato de fiducia mercantil". Para el manejo del anticipo, el contratista o la persona que éste designe mediante escrito dirigido al Municipio, constituirán un contrato de administración fiduciaria en los términos establecidos en el artículo 91 de la ley 1474 de 2011, en el cual se establezca que el beneficiario del encargo corresponde al Municipio. No obstante en el contrato de administración fiduciaria que se constituya para efectos del manejo de los recursos, se deberá establecer de forma expresa que la autorización de los desembolsos o cheques que se giren con cargo al encargo fiduciario, necesiten la firma o autorización del contratista o su designado y la del interventor. En todo caso, de forma previa a la constitución del contrato de administración fiduciaria, el contratista presentará la minuta del contrato respectivo para aprobación previa del Municipio.

Cláusulas 5- Declaración del contratista

El contratista hace las siguientes declaraciones:

- 5.1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso
- 5.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de Municipio de Maní respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
- 5.3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
- 5.4. Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.
6. El contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
7. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
8. El contratista durante la ejecución del presente contrato realizará todas las actividades necesarias para ejecución final de la obra, cumpliendo con el cronograma establecido en la cláusula 6 del presente contrato.
9. El contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

Cláusula 6 – Plazo del contrato y cronograma estimado de Obra

Página 7 de 14

	ALCALDÍA DE MANÍ CASANARE	CÓDIGO: OAJ-102.29	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA: 27/11/2019	PAGINA 1 de 1
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
	FORMATO PARA CONTRATO		

El plazo de contrato es de **OCHO (08) MESES**, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio.

El cronograma estimado de obra del presente contrato resulta del análisis conjunto del contratista y del contratante y forma parte del presente contrato. La fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba entre las partes de Acta de inicio de obra. La fecha de terminación del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el Acta de recibo final, el contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente contrato y sus anexos.

Cláusula 7 – obligaciones Generales del contratista

1. Ejecutar los trabajos o actividades contratadas según lo estipulado en las especificaciones técnicas; no podrá apartarse de ellas sin la autorización escrita del interventor, en caso contrario perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma por concepto de obra adicional que resulte de la modificación de las especificaciones y se hará responsable de los daños que cause en razón a su infracción.
2. Asegurar la permanencia, en el sitio de las obras de los equipos ofrecidos para la ejecución de los trabajos previstos para el presente proyecto.
3. Garantizar la calidad de los materiales a utilizar en la obra.
4. Ejecutar las obras de acuerdo al cronograma de trabajo que se establezca para la ejecución de los trabajos o actividades del presente proyecto.
5. Mantener en el lugar de los trabajos un residente de obra que cuente con la idoneidad y experiencia suficiente para el desarrollo de los trabajos, este profesional deberá ser un ingeniero civil o ingeniero en transportes y vías, titulado y matriculado, con experiencia específica que lo acredite para desempeñar las actividades como ingeniero residente de obra.
6. Suministrar la mano de obra requerida incluyendo operadores de equipos y el personal profesional idóneo para la ejecución de los trabajos.
7. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la economía, la celeridad y la calidad en la ejecución.
8. Seguir las normas de seguridad con el personal a su servicio de conformidad con las recomendaciones de la interventoría.
9. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
10. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
11. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
12. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne la interventoría del contrato.
13. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5° numeral 4 de la Ley 80 de 1993.
14. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.
15. Rehacer, sufragando a su costo cualquier mala ejecución de obra, en todo o en parte, a juicio de la interventoría.

	ALCALDÍA DE MANÍ CASANARE	CÓDIGO: OAJ-102.29	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA: 27/11/2019	PAGINA 1.de 1
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
	FORMATO PARA CONTRATO		

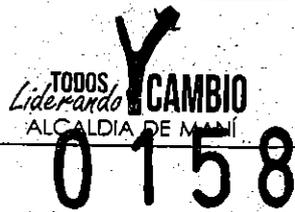
16. Elaborar y presentar informes mensuales de avance de obras y un informe Final de las actividades realizadas que incluya: memorias de cálculo, registro fotográfico, bitácora y planos.
17. Atender las observaciones del interventor del proyecto en el menor tiempo posible.
18. Asumir los costos del transporte y demás ocasionados con el desarrollo de las obras contratadas.
19. El proponente se responsabiliza por el manejo de los equipos, materiales, elementos, su almacenamiento y control de los materiales para la ejecución del objeto. Esto incluye cargue, transporte, descargue y retiro de sobrantes.
20. Se debe instalar la valla informativa del proyecto con base en las especificaciones que suministre el municipio, en el tramo vial a intervenir.
21. El Contratista se obliga al cumplimiento de las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras, bajo criterios de respeto al entorno natural y social del área de influencia en el cual se desarrollan. Es su responsabilidad dar estricto cumplimiento a la Guía de Manejo Ambiental "INVIAS", que debe corresponder al objeto y alcance de la obra y se convierte en el soporte contractual para el seguimiento y control ambiental por parte de la Interventoría y del Municipio de Maní.
22. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus proveedores.
23. Cumplir con la ley 99 de 1993 y su decreto 2820 del 05 de agosto de 2010 y las normas que las reemplacen, adicionen y complementen, relacionadas con el manejo ambiental.
24. Disponer en el sitio autorizado por el interventor y el supervisor los materiales y escombros producto de la ejecución de los trabajos.
25. Implementar la señalización preventiva de obra durante la ejecución de los trabajos, con el fin de reducir el riesgo de ocurrencia de accidentes y hacer más ágil y expedito el tránsito de los usuarios, procurando reducir las molestias en su desplazamiento por la vía.
26. Diseñar e implementar el plan de manejo ambiental para el desarrollo de los trabajos de obra, de acuerdo con la logística y la programación de obra.

Cláusula 8- Derechos del Contratista

- 9.1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la cláusula 4 del presente contrato

Cláusula 9 – Obligaciones del Contratante

- 9.1 Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta.
- 9.2 Pagar el valor del contrato, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato.
- 9.3 Exigir del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del contrato, para lo cual podrá promover las acciones de responsabilidad contra EL CONTRATISTA.
- 9.4 Exigir que la calidad de los bienes, se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias que para este tipo existen.
- 9.5 Elaborar y suscribir las actas de inicio, actas parciales y final de ejecución de obra, actas de suspensión reinicio, terminación.

	ALCALDÍA DE MANÍ CASANARE	CÓDIGO: OAJ-102.29	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA: 27/11/2019	PAGINA 1 de 1
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
	FORMATO PARA CONTRATO		

Cláusula 10 – Derechos del contratante

- 10.1 Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas del contrato y solicitar las correcciones o modificaciones que se necesiten.
- 10.2 Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato.
- 10.3 Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.

Cláusula 11 – Responsabilidad

UNION TEMPORAL VIAS MANI 19 con Nit. 901270292-1 representada legalmente por **DANIEL ALEXANDER GIL CHAPARRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.118.548.824** de Yopal, es responsable por el incumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente contrato, será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o de sus subcontratistas, a la Alcaldía Municipal de Maní en la ejecución del objeto del presente contrato.

Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo a la ley.

Cláusula 12 – Terminación, modificación e interpretación unilaterales del contrato.

La Alcaldía Municipal de Maní puede determinar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

Cláusula 13 – Multas

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, la Alcaldía de Maní Casanare puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: Multas sucesivas hasta por el uno por ciento (1%) del valor del contrato sin que estas sobrepasen el 10% del valor del mismo. El procedimiento de imposición de las multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2012.

Cláusula 14 - Cláusula Penal

En caso de declaración de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, **UNION TEMPORAL VIAS MANI 19 con Nit. 901270292-1** representada legalmente por **DANIEL ALEXANDER GIL CHAPARRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.118.548.824** de Yopal debe pagar a la Alcaldía Municipal de Maní, a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento 20% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la Alcaldía Municipal de Maní, adeude al contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Cláusula 15 – Caducidad

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legalmente establecidos, puede ser declarada por la Alcaldía Municipal de Maní, cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato, Por ejemplo, se entiende como incumplimiento grave:

	ALCALDÍA DE MANÍ CASANARE		CÓDIGO: OAJ-102.29	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		FECHA: 27/11/2019	PAGINA 1 de 1
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
	FORMATO PARA CONTRATO			

2.01	Excavación mecánica en material común 0 - 2 m (área restringida)	m3	10,161.62
2.02	Terraplén con material crudo de río seleccionado (Norma 220 INV-13)	m3	399.51
3	ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO		
3.01	Geotextil No Tejido 2500	m2	17,018.50
3.02	Geomalla biaxial para refuerzo. Suministro e instal.	m2	11,567.05
3.03	Mejoramiento de la subrasante con material crudo de río clasificado Tmax. 3"	m3	5,229.28
3.04	Sub base granular Triturada	m3	2,552.80
3.05	Viga de amarre para cimentación en concreto de 4000 Psi	m3	24.34
3.06	Excavación a mano en material común	m3	580.48
3.07	Sardinel Prefabricado A - 10 (0.80 x 0.20 x 0.50) incluye mortero de pégue y nivelación de 0.03 m	m	4,386.86
3.08	Sardinel bajo para rampas A-85 (0.80 x 0.20 x 0.35)	m	480.00
3.09	Sardinel especial A-100 para rampa (0.6 x 0.20 x 0.5)	und	300.00
3.10	Relleno en material seleccionado de la excavación compactado	m3	290.26
3.11	Acero de Refuerzo Grado 60	Kg	53,753.17
3.12	Pavimento en Concreto Hidráulico MR 43 kg/cm2 o 4.3 Mpa, Incluye Pasadores	m3	3,382.30



ALCALDÍA DE MANÍ CASANARE

CÓDIGO: OAJ-102.29

VERSIÓN: 02

FECHA: 27/11/2019

PAGINA 1 de 1

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

PROCESO DE GESTIÓN
DOCUMENTAL

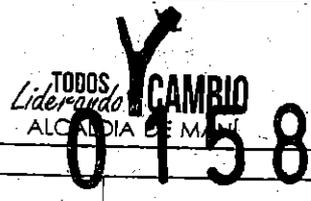
FORMATO PARA CONTRATO

TODOS
Liderando CAMBIO
ALCALDÍA DE MANÍ

0158

3.13	Junta de dilatación de 10 mm x 10 mm (Cortada, inducida y sellada)	m	6,427.73
4	TRANSPORTES DE MATERIAL		
4.01	Sobrecarros o transporte de material Petreo (via pavimentada)	m3-km	345,206.88
4.02	Cargue y retiro mecánico de material, con acarreo a 6 Kms	m3	10,548.52
5	SEÑALIZACION VIAL		
5.01	Líneas de demarcación de ancho 12 cm con pintura acrílica, incluye micro esferas (INV. 700.1)	m	7,398.99
5.02	Marcas viales con pintura acrílica para demarcación (símbolos y letreros)	m2	251.28
5.03	Señales preventivas (SP), reglamentarias (SR) e informativas (SI) 60 X 60 cm	und	12.00
6	OBRAS DE DRENAJE		
6.01	Demolición mecánica de pavimento en concreto asfáltico (inc. retiro)	m2	65.53
6.02	Excavación a mano en material común	m3	570.33
6.03	Encamado tubería con arena apisonada (arena sucia de río)	m3	22.12
6.04	Tubería PVC alcantarillado 14". Suministro e instal.	m	245.83
6.05	Repácheo (Incluye: Sub base e = 0.20 m, base e = 0.15 m, y mezcla asfáltica e = 0.08 m)	m2	65.53
6.06	Sumidero lateral SL-250 en mampostería	und	18.00
6.07	Filtro o Dren Francés PVC 100 mm (0.6 x 0.8) m	m	258.67
6.08	Relleno en material seleccionado de la excavación compactado	m3	224.14
7	OBRAS COMPLEMENTARIAS		
7.01	Reparación de acometida domiciliaria acueducto PVC Ø=1/2"	m	900.00
7.02	Reparación de acometida domiciliaria alcantarillado Ø= 6"	m	900.00
7.03	Nivelación de Pozos de Inspección (No incluye: Tapa ni aro)	und	16.00

Página 5 de 14

	ALCALDÍA DE MANÍ CASANARE	CÓDIGO: OAJ-102.29	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA: 27/11/2019	PAGINA 1 de 1
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
	FORMATO PARA CONTRATO		

7.04	Tapa basculante con llave de seguridad y seguro en 3 apoyos para pozo insp. en via (Inc. marco y tapa)	und	16.00
7.05	Nivelación de sumideros 0.70 x 0.95, h=0.65 m (no incluye marco y rejilla).	und	11.00
8	ANDENES		
8.01	Excavación a mano en material común	m3	2,508.18
8.02	Relleno con material sub base triturada tamaño máximo 2", compactado para áreas pequeñas de cimentación.	m3	1,378.56
8.03	Bordillo Prefabricado A - 80 (0.80 x 0.20 x 0.35) incluye mortero de pegue y nivelación de 0.03 m	m	4,892.23
8.04	Viga de amarre para cimentación en concreto de 3000 Psi	m3	97.85
8.05	Acero de Refuerzo Grado 60	kg	27,239.93
8.06	Andenes en concreto 3000 psi, e= 0.10m, con dilatación en ladrillo rejilla A=0.07m.	m2	6,892.82
8.07	Tableta táctil guía discapacitados para piso en Loseta prefabricada gris A-50 (40x40x6), Incluye base 4 cm arena nivelación y sello de arena	m	162.00
8.08	Rampa peatonal Au=1.60 m, Lu=1.80 m	und	129.00
8.09	Caneca tipo IDU M121 acero inoxidable 0.62*0.40 m. Suministro e instal.	und	109.00

Cláusula 4 – valor del contrato y forma de pago

El valor del contrato es de **SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PÉSO M/CTE (\$7.440'139.868)** el cual se pagará de la siguiente manera: Con sujeción a las apropiaciones presupuestales, de acuerdo con el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC – de la vigencia 2018, la situación de fondos por parte de la Secretaria de Hacienda y el correspondiente trámite administrativo, el Municipio pagará al Contratista el valor del presente contrato así: a) **Anticipo del cincuenta por ciento (50%)** del valor total del contrato previa suscripción del acta de iniciación, aprobación del plan de inversión del anticipo por parte del Interventor y aprobación de la garantía única. b) **Actas parciales hasta por el 90% del valor del contrato**, de acuerdo con el avance parcial de las obras contratadas, previa suscripción de las actas correspondientes, certificación de cumplimiento por parte del interventor del contrato y la acreditación del pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales, del personal empleado. De cada una se amortizará el porcentaje entregado como anticipo. c) **Acta final por mínimo el diez por ciento (10%) del valor del contrato**, a la suscripción de las actas de recibo final y liquidación del contrato, suscripción de la respectiva acta suscrita por el interventor y contratista, certificación de cumplimiento y acreditación del

Página 6 de 14

107

	ALCALDÍA DE MANÍ CASANARE	CÓDIGO: OAJ-102.29	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA: 27/11/2019	PAGINA 1 de 1
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
	FORMATO PARA CONTRATO		

pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales y presentación del paz y salvo de los trabajadores vinculados. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, "En los contratos de obra, concesión, salud, o los que se realicen por licitación pública, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente, salvo que el contrato sea de menor o mínima cuantía. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista". Y de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015, "En los casos previstos en la ley, el contratista debe suscribir un contrato de fiducia mercantil para crear un patrimonio autónomo, con una sociedad fiduciaria autorizada para ese fin por la Superintendencia Financiera, a la cual la Entidad Estatal debe entregar el valor del anticipo. Los recursos entregados por la Entidad Estatal a título de anticipo dejan de ser parte del patrimonio de esta para conformar el patrimonio autónomo. En consecuencia, los recursos del patrimonio autónomo y sus rendimientos son autónomos y son manejados de acuerdo con el contrato de fiducia mercantil". Para el manejo del anticipo, el contratista o la persona que éste designe mediante escrito dirigido al Municipio, constituirán un contrato de administración fiduciaria en los términos establecidos en el artículo 91 de la ley 1474 de 2011, en el cual se establezca que el beneficiario del encargo corresponde al Municipio. No obstante en el contrato de administración fiduciaria que se constituya para efectos del manejo de los recursos, se deberá establecer de forma expresa que la autorización de los desembolsos o cheques que se giren con cargo al encargo fiduciario, necesiten la firma o autorización del contratista o su designado y la del interventor. En todo caso, de forma previa a la constitución del contrato de administración fiduciaria, el contratista presentará la minuta del contrato respectivo para aprobación previa del Municipio.

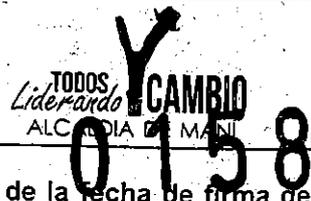
Cláusulas 5- Declaración del contratista

El contratista hace las siguientes declaraciones:

- 5.1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso
- 5.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de Municipio de Maní respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
- 5.3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
- 5.4. Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.
6. El contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
7. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
8. El contratista durante la ejecución del presente contrato realizará todas las actividades necesarias para ejecución final de la obra, cumpliendo con el cronograma establecido en la cláusula 6 del presente contrato.
9. El contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

Cláusula 6 – Plazo del contrato y cronograma estimado de Obra

Página 7 de 14

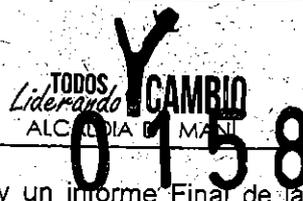
	ALCALDÍA DE MANÍ CASANARE	CÓDIGO: OAJ-102 29	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA: 27/11/2019	PAGINA 1 de 1
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
	FORMATO PARA CONTRATO		

El plazo de contrato es de **OCHO (08) MESES**, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio.

El cronograma estimado de obra del presente contrato resulta del análisis conjunto del contratista y del contratante y forma parte del presente contrato. La fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba entre las partes de Acta de inicio de obra. La fecha de terminación del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el Acta de recibo final, el contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente contrato y sus anexos.

Cláusula 7 – obligaciones Generales del contratista

1. Ejecutar los trabajos o actividades contratadas según lo estipulado en las especificaciones técnicas; no podrá apartarse de ellas sin la autorización escrita del interventor, en caso contrario perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma por concepto de obra adicional que resulte de la modificación de las especificaciones y se hará responsable de los daños que cause en razón a su infracción.
2. Asegurar la permanencia, en el sitio de las obras de los equipos ofrecidos para la ejecución de los trabajos previstos para el presente proyecto.
3. Garantizar la calidad de los materiales a utilizar en la obra.
4. Ejecutar las obras de acuerdo al cronograma de trabajo que se establezca para la ejecución de los trabajos o actividades del presente proyecto.
5. Mantener en el lugar de los trabajos un residente de obra que cuente con la idoneidad y experiencia suficiente para el desarrollo de los trabajos, este profesional deberá ser un ingeniero civil o ingeniero en transportes y vías, titulado y matriculado, con experiencia específica que lo acredite para desempeñar las actividades como ingeniero residente de obra.
6. Suministrar la mano de obra requerida incluyendo operadores de equipos y el personal profesional idóneo para la ejecución de los trabajos.
7. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la economía, la celeridad y la calidad en la ejecución.
8. Seguir las normas de seguridad con el personal a su servicio de conformidad con las recomendaciones de la interventoría.
9. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
10. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
11. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
12. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne la interventoría del contrato.
13. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5° numeral 4 de la Ley 80 de 1993.
14. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.
15. Rehacer, sufragando a su costo cualquier mala ejecución de obra, en todo o en parte, a juicio de la interventoría.

	ALCALDÍA DE MANÍ CASANARE	CÓDIGO: OAJ-102.29	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA: 27/11/2019	PAGINA 1.de 1
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
	FORMATO PARA CONTRATO		

16. Elaborar y presentar informes mensuales de avance de obras y un informe Final de las actividades realizadas que incluya: memorias de cálculo, registro fotográfico, bitácora y planos.
17. Atender las observaciones del interventor del proyecto en el menor tiempo posible.
18. Asumir los costos del transporte y demás ocasionados con el desarrollo de las obras contratadas.
19. El proponente se responsabiliza por el manejo de los equipos, materiales, elementos, su almacenamiento y control de los materiales para la ejecución del objeto. Esto incluye cargue, transporte, descargue y retiro de sobrantes.
20. Se debe instalar la valla informativa del proyecto con base en las especificaciones que suministre el municipio, en el tramo vial a intervenir.
21. El Contratista se obliga al cumplimiento de las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras, bajo criterios de respeto al entorno natural y social del área de influencia en el cual se desarrollan. Es su responsabilidad dar estricto cumplimiento a la Guía de Manejo Ambiental "INVIAS", que debe corresponder al objeto y alcance de la obra y se convierte en el soporte contractual para el seguimiento y control ambiental por parte de la Interventoría y del Municipio de Maní.
22. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus proveedores.
23. Cumplir con la ley 99 de 1993 y su decreto 2820 del 05 de agosto de 2010 y las normas que las reemplacen, adicionen y complementen, relacionadas con el manejo ambiental.
24. Disponer en el sitio autorizado por el interventor y el supervisor los materiales y escombros producto de la ejecución de los trabajos.
25. Implementar la señalización preventiva de obra durante la ejecución de los trabajos, con el fin de reducir el riesgo de ocurrencia de accidentes y hacer más ágil y expedito el tránsito de los usuarios, procurando reducir las molestias en su desplazamiento por la vía.
26. Diseñar e implementar el plan de manejo ambiental para el desarrollo de los trabajos de obra, de acuerdo con la logística y la programación de obra.

Cláusula 8- Derechos del Contratista

- 9.1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la cláusula 4 del presente contrato

Cláusula 9 – Obligaciones del Contratante

- 9.1 Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta.
- 9.2 Pagar el valor del contrato, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato.
- 9.3 Exigir del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del contrato, para lo cual podrá promover las acciones de responsabilidad contra EL CONTRATISTA.
- 9.4 Exigir que la calidad de los bienes, se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias que para este tipo existen.
- 9.5 Elaborar y suscribir las actas de inicio, actas parciales y final de ejecución de obra, actas de suspensión reinicio, terminación.

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD			CODIGO: SOPT-550-02	
	PROCESO: GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PUBLICA			FECHA JUNIO 30 DE 2009	
	ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA			VERSION: 01	
HOJA 1 DE 4	Fecha	DD 9	MM 12	AA 2019	CONTRATO DE OBRA No 0158 DE 4 DE ABRIL DE 2019

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
ACTA No. 13 DE RECIBO FINAL DE CONTRATO
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0158 DE 4 DE ABRIL DE 2019

TIPO DE CONTRATO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

CONTRATO No. 0158 DE 4 DE ABRIL DE 2019

VIGENCIA PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MAS

SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE MÉRITOS

LICITACION PUBLICA LP-SOPT-OP-001-2019

OBJETO DEL CONTRATO

'CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS EN PAVIMENTO RÍGIDO EN ALGUNAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE.'

LOCALIZACION DEL PROYECTO MANI - CASANARE
(Indique en este espacio el tipo de ejecución del contrato)

PLAZO DE EJECUCION ACTUALIZADO DEL CONTRATO OCHO (08) MESES CALENDARIO
(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 9 DE 5 DE 2019
(Día) (Mes) (Año)

FECHA DE TERMINACION FINAL DEL CONTRATO 6 DE 12 DE 2019
(Día) (Mes) (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO \$ 7.440.139.868.00

ADICIONAL EN TIEMPO

CONTRATO ADICIONAL No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
N/A	N/A

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTAS No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
N/A	N/A

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO 6 DE 12 DE 2019
(Día) (Mes) (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO \$ 7.440.139.868.00

VALOR ADICIONES

CONTRATO ADICIONAL No.	VALOR (\$)
N/A	N/A

VALOR FINAL DEL CONTRATO \$ 7.440.139.868.00

SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS.

CONTRATISTA	<u>UNION TEMPORAL VIAS MANI 19</u>	<u>NIT. 901.270.292-1</u>
REPRESENTANTE LEGAL	<u>DANIEL ALEXANDER GIL CHAPARRO</u>	<u>C.C. 1.118.548.824</u>
INTERVENTOR	<u>UNION TEMPORAL INTERRIGIDO</u>	<u>NIT. 901.279.168-5</u>
REPRESENTANTE LEGAL	<u>OMAR ANDRES CORREDOR PEREZ</u>	<u>C.C. 74.182.984</u>
SUPERVISOR	<u>ING. JUAN LEONARDO SUAREZ BONILLA</u> <u>SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE</u>	

En Maní - Casanare, a los SEIS (06) días del mes de DICIEMBRE de 2019 se reunieron el ING. DANIEL ALEXANDER GIL CHAPARRO representante legal de UNION TEMPORAL VIAS MANI 19 como contratista de obra, el señor OMAR ANDRES CORREDOR PEREZ representante legal de UNION TEMPORAL INTERRIGIDO como interventor, y el ING. JUAN LEONARDO SUAREZ BONILLA como supervisor y secretario de obras Publicas y Transporte, con el fin de constatar el estado de las obras del contrato anteriormente citado, hacer entrega de dicho objeto por parte del contratista y recibir a satisfacción por parte de la Supervisión las obras ejecutadas. Dichas obras fueron terminadas a los SEIS (06) días del mes de DICIEMBRE de 2019, según el Acta No. 12 de Terminación de Contrato.

A. OBRA EJECUTADA
 El trabajo ejecutado se relaciona a continuación

A.2. OBRA PUBLICA - CONTRATO INICIAL + CONTRATO ADICIONAL

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES				
1.01	Replanteo y localización pavimento rígido (Planimetría y Altimetría)	M2	23,613.29	\$ 6,643.00	\$ 156,863,085.00
	Total Preliminares				\$ 156,863,085.00

JK

Dea

108

		SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD			CODIGO: SDOPT-550-02
		PROCESO: GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PUBLICA			FECHA: JUNIO 30 DE 2009
		ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA			VERSION: 01
HOJA 2 DE 4	Fecha	DD 9	MM 12	AA 2019	CONTRATO DE OBRA No. 0158 DE 4 DE ABRIL DE 2019
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE					
ACTA No. 13 DE RECIBO FINAL DE CONTRATO					
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0158 DE 4 DE ABRIL DE 2019					
2	EXPLANACIONES				
2.01	Excavación mecánica en material común 0 - 2 m (área restringida)	M3	13,717.23	\$ 5,752.00	\$ 78,901,507.00
2.02	Terraplén con material crudo de río seleccionado (Norma 220 INV-13)	M2	-	\$ 42,054.00	\$ -
	Total Explanaciones				\$ 78,901,507.00
3	ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO				
3.01	Geotextil No Tejido 2500	M2	17,801.66	\$ 6,446.00	\$ 114,749,500.00
3.02	Geomalla biaxial para refuerzo. Suministro e instal.	M2	12,181.54	\$ 13,222.00	\$ 161,064,322.00
3.03	Mejoramiento de la subrasante con material crudo de río clasificado Tmax. 3"	M3	7,063.19	\$ 42,132.00	\$ 297,586,321.00
3.04	Sub base granular Triturada	M3	2,638.79	\$ 62,941.00	\$ 166,088,081.00
3.05	Viga de amarre para cimentación en concreto de 4000 Psl	M3	16.73	\$ 683,638.00	\$ 11,437,264.00
3.06	Excavación a mano en material común	M3	61.53	\$ 25,447.00	\$ 1,565,754.00
3.07	Sardinel Prefabricado A - 10 (0.80 x 0.20 x 0.50) Incluye mortero de pegue y nivelación de 0.03 m	M	2,816.39	\$ 57,326.00	\$ 161,452,373.00
3.08	Sardinel bajo para rampas A-85 (0.80 x 0.20 x 0.35)	M	835.32	\$ 51,451.00	\$ 42,978,049.00
3.09	Sardinel especial A-100 para rampa (0.6 x 0.20 x 0.5)	UND	-	\$ 44,075.00	\$ -
3.10	Acero de Refuerzo Grado 60	M3	21.88	\$ 19,362.00	\$ 423,641.00
3.11	Bombillo ahorrador de energía de 42W-110V. Suministro e instalación.	Kg	31,992.66	\$ 3,250.00	\$ 103,976,145.00
3.12	Pavimento en Concreto Hidráulico MR 43 kg/cm2 o 4.3 Mpa, Incluye Pasadores	M3	3,450.47	\$ 614,100.00	\$ 2,118,933,627.00
3.13	Junta de dilatación de 10 mm x 10 mm (Cortada, inducida y sellada)	M	7,070.76	\$ 23,012.00	\$ 162,712,789.00
	Total Estructura del Pavimento				\$ 3,342,967,866.00
4	TRANSPORTES DE MATERIAL				
4.01	Sobre acarreo o transporte de material Pétreo (via pavimentada)	M3-Km	427,857.32	\$ 1,478.00	\$ 632,373,119.00
4.02	Cargue y retiro mecánico de material, con acarreo a 6 Kms	M3	15,877.02	\$ 11,803.00	\$ 187,396,467.00
	Total Transportes de Material				\$ 819,769,586.00
5	SEÑALIZACION VIAL				
5.01	Lineas de demarcacion de ancho 12 cm con pintura acrílica, incluye micro esferas (INV. 700.1)	M	6,622.56	\$ 2,232.00	\$ 14,781,554.00
5.02	Marcas viales con pintura acrílica para demarcación (símbolos y letreros)	M2	280.62	\$ 19,709.00	\$ 5,530,740.00
5.03	Señales preventivas (SP), reglamentarias (SR) e informativas (SI) 60 X 60 cm	UND	12.00	\$ 292,497.00	\$ 3,509,964.00
	Total Señalización Vial				\$ 23,822,258.00
6	OBRAS DE DRENAJE				
6.01	Demolición mecánica de pavimento en concreto asfáltico (inc. retiro)	M2	12.72	\$ 9,304.00	\$ 118,347.00
6.02	Excavación a mano en material común	M3	316.92	\$ 25,447.00	\$ 8,064,663.00
6.03	Encamado tubería con arena apisonada (arena sucia de río)	M3	120.49	\$ 111,278.00	\$ 13,407,886.00
6.04	Tubería PVC alcantarillado 14". Suministro e instal.	M	232.20	\$ 141,638.00	\$ 32,888,344.00
6.05	Reparcho (Incluye: Sub base e = 0.20 m, base e = 0.15 m, y mezcla asfáltica e = 0.08 m)	M2	-	\$ 67,425.00	\$ -
6.06	Sumidero lateral SL-250 en mampostería	UND	19.00	\$ 2,267,609.00	\$ 43,084,571.00
6.07	Filtro o Dren Frances PVC 100 mm (0.6 x 0.8) m	M	-	\$ 112,472.00	\$ -

209

109

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD			COD.00 S0PT-350-02	
	PROCESO: GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PUBLICA			FECHA JUNIO 30 DE 2009	
	ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA			VERSION 01	
HOJA 3 DE 4	Fecha	DD 9	MM 12	AA 2019	CONTRATO DE OBRA No. 0158 DE 4 DE ABRIL DE 2019
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE					
ACTA No. 13 DE RECIBO FINAL DE CONTRATO					
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0158 DE 4 DE ABRIL DE 2019					
6.08	Relleno en material seleccionado de la excavación compactado	M3	176.62	\$ 19,362.00	\$ 3,419,716.00
	Total Obras de Drenaje				\$ 100,983,527.00
7	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
7.01	Reparación de acometida domiciliaria acueducto PVC Ø=1/2".	M	570.00	\$ 8,601.00	\$ 4,902,570.00
7.02	Reparacion de acometida domiciliaria alcantarillado Ø= 6"	M	438.00	\$ 67,656.00	\$ 29,633,328.00
7.03	Nivelación de Pozos de Inspección (No incluye: Tapa ni aro)	UND	15.00	\$ 136,893.00	\$ 2,053,395.00
7.04	Tapa basculante con llave de seguridad y seguro en 3 apoyos para pozo insp. en via (Inc. marco y tapa)	UND	15.00	\$ 684,778.00	\$ 10,271,670.00
7.05	Nivelación de sumideros 0.70 x 0.95. h=0.65 m (no incluye marco y rejilla).	UND	3.00	\$ 140,955.00	\$ 422,865.00
	Total Obras Complementarias				\$ 47,283,828.00
8	ANDENES				
8.01	Excavación a mano en material común	M3	1,979.84	\$ 25,447.00	\$ 50,380,986.00
8.02	Relleno con material sub base triturada tamaño máximo 2". compactado para áreas pequeñas de cimentación.	M3	625.74	\$ 126,772.00	\$ 79,326,311.00
8.03	Bordillo Prefabricado A - 80 (0.80 x 0.20 x 0.35) incluye mortero de pegue y nivelación de 0.03 m	M	-	\$ 48,629.00	\$ -
8.04	Viga de amarre para cimentación en concreto de 3000 Psi	M3	-	\$ 609,060.00	\$ -
8.05	Acero de Refuerzo Grado 60	Kg	-	\$ 3,250.00	\$ -
8.06	Andenes en concreto 3000 psi. e= 0.10m. con dilatación en ladrillo rejilla A=0.07m.	M2	2,027.84	\$ 65,452.00	\$ 132,726,184.00
8.07	Tableta táctil guía discapacitados para piso en Loseta prefabricada gris A-50 (40x40x6). Incluye base 4 cm arena nivelación y sello de arena	M	-	\$ 26,714.00	\$ -
8.08	Rampa peatonal Au=1.60 m, Lu=1.80 m	UND	711.00	\$ 767,734.00	\$ 545,858,874.00
8.09	Caneca lipo IDU M121 acero inoxidable 0.62*0.40 m. Suministro e instal.	UND	67.00	\$ 627,578.00	\$ 42,047,726.00
	Total Andenes				\$ 850,340,083.00
9	ITEMS NO PREVISTOS				
NP-1	Bordillo Prefabricado A - 81 (0.80 x 0.15 x 0.35) incluye mortero de pegue y nivelación de 0.03 m	M	4,501.45	\$ 38,765.00	\$ 174,498,709.00
NP-2	Loseta táctil alerta discapacitados para piso en loseta prefabricada gris A-55 (40x40x6). Incluye base 4 cm arena nivelación y sello de arena	M	3,118.53	\$ 26,714.00	\$ 83,308,410.00
	Total Explanaciones				\$ 257,807,119.00
SUBTOTAL					\$ 5,678,738,868.00
ADMINISTRACION 23%					\$ 1,305,109,940.00
IMPREVISTOS 2%					\$ 113,574,777.00
UTILIDAD 5%					\$ 283,936,943.00
TOTAL OBRA					\$ 7,382,360,528.00
VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA					\$ 7,382,360,528.00
PMT					\$ 34,881,520.00
PAGA					\$ 22,897,820.00
VALOR TOTAL CONTRATO					\$ 7,440,139,868.00

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE EL ACABADO A LAS OBRAS EJECUTADAS

B. ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE OBRA Y AJUSTES.

Fueron tramitadas CINCO (5) Actas de Recibo Parcial de Obra y de ajustes por un valor total de \$ 5,919,719,489,00 por obra ejecutada y de \$ 0,00 por ajustes.

C. POLIZA DE ESTABILIDAD

El Contratista presentó el correspondiente certificado de modificación del amparo de estabilidad de las obras ejecutadas, el cual se anexa y forma parte integral de la presente acta, así:

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD			CODIGO: SOPT-550-02	
	PROCESO: GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PUBLICA			FECHA: JUNIO 30 DE 2009	
	ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA			VERSION: 01	
HOJA 4 DE 4	Fecha	DD 9	MM 12	AA 2019	CONTRATO DE OBRA No. 0158 DE 4 DE ABRIL DE 2019

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
ACTA No. 13 DE RECIBO FINAL DE CONTRATO
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0158 DE 4 DE ABRIL DE 2019

COMPAÑIA	AMPARO	No. POLIZA Y CERTIFICADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
EQUIDAD SEGUROS	CUMPLIMIENTO	AA 022478	\$ 744.013.986.80	09 / 05 / 2019	09 / 07 / 2020
	ANTICIPO		\$ 3.720.069.934.00	09 / 05 / 2019	09 / 07 / 2020
	PAGO SALARIOS		\$ 372.008.993.40	09 / 05 / 2019	09 / 01 / 2023
	ESTABILIDAD		\$ 1.488.027.973.60	08 / 01 / 2020	08 / 01 / 2025

D. ESTADO GENERAL DE LAS OBRAS
Una vez realizada la inspección total de la obra, se constató que a la fecha 06 DE DICIEMBRE DE 2019 los trabajos terminados se encuentran ejecutados a entera satisfacción de acuerdo con lo establecido en el contrato. En consecuencia, el Contratista hace entrega real y efectiva de la obra ejecutada a la Supervisión y esta la recibe.
El recibo de los trabajos terminados, no releva al Contratista de sus responsabilidades y obligaciones a las cuales hace referencia el contrato y las normas legales vigentes.
El Contratista se compromete a mantener vigentes las garantías presentadas de conformidad con lo establecido en el contrato.
Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta los que en ella intervinieron a los NUEVE (09) días del mes de DICIEMBRE de 2019.

Firma: 
Nombre: UNION TEMPORAL VIAS MANI 19
R/LEGAL: DANIEL ALEXANDER GIL CHAPARRO
CONTRATISTA

Firma: 
Nombre: ING. JUAN LEONARDO SUAREZ BONILLA
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE
SUPERVISOR

Firma: 
Nombre: UNION TEMPORAL INTERRIGIDO
R/LEGAL: OMAR ANDRES CORREDOR PEREZ
INTERVENTOR

Original: Oficina Juridica
Tercera copia: Supervisor
Segunda copia: Contratista
Primera copia: Interventor

OFICINA ASSESORIA JURIDICA
ASISTENTE JURIDICO
FECHA: 16-12-2019
HORA: 2:23 pm
CORREO: Lorencit

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			CODIGO: SOPT-050-07	
	PROCESO: GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PÚBLICA			FECHA: JUNIO 30 DE 2009	
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA			VERSION: 01	
HOJA 1 DE 3	Fecha	DD 18	MM 12	AA 2019	CONTRATO DE OBRA No. 0158 DE 4 DE ABRIL DE 2019

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE

ACTA No. 14 DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0158 DE 4 DE ABRIL DE 2019

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- 1) Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el contratista y el Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes (Artículo 80 Ley 80 de 1993)
- 2) En el evento de que se pacten reconocimientos (punto 6 de esta acta) el pago de los mismos solo será procedente cuando se haya demostrado plenamente que en la ejecución del contrato se presentaron circunstancias o hechos especiales, generadores de costos adicionales que deben ser cancelados al contratista. El Contratista, y Supervisor de contrato, serán plenamente responsables por los reconocimientos pactados.
- 3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se liquide previa aprobación del interventor, del contratista y revisión de las condiciones para su liquidación por

TIPO DE CONTRATO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

CONTRATO No.

0158 DE 4 DE ABRIL DE 2019

VIGENCIA

PLAZO DEL CONTRATO MÁS CUATRO (04) MESES

SELECCIÓN ABREVIADA

CONCURSO DE MÉRITOS

LICITACION PÚBLICA

LP-SOPT-OP-001-2019

OBJETO DEL CONTRATO

'CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS EN PAVIMENTO RÍGIDO EN ALGUNAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE.'

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

MANI - CASANARE

(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

PLAZO DE EJECUCIÓN ACTUALIZADO DEL CONTRATO

OCHO (08) MESES CALENDARIO

(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO

9 DE 5 DE 2019

(Día) (Mes) (Año)

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

6 DE 12 DE 2019

(Día) (Mes) (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO

\$ 7.440.139.868,00

SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS.

CONTRATISTA

UNION TEMPORAL VIAS MANI 19 NIT. 901.270.292-1

REPRESENTANTE LEGAL

DANIEL ALEXANDER GIL CHAPARRO C.C. 1.118.548.824

INTERVENTOR

UNION TEMPORAL INTERRIGIDO NIT. 901.279.168-5

REPRESENTANTE LEGAL

OMAR ANDRES CORREDOR PEREZ C.C. 74.182.984

SUPERVISOR

ING. JUAN LEONARDO SUAREZ BONILLA
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE

En Maní - Casanare, a los DIECISEIS (16) días del mes de DICIEMBRE de 2019, se reunieron el ING. DANIEL ALEXANDER GIL CHAPARRO representante legal de UNION TEMPORAL VIAS MANI 19 como contratista de obra, el señor OMAR ANDRES CORREDOR PEREZ representante legal de UNION TEMPORAL INTERRIGIDO como interventor, y el ING. JUAN LEONARDO SUAREZ BONILLA como supervisor y secretario de obras Públicas y Transporte, con el fin de liquidar el contrato anteriormente citado cuyas obras ejecutadas y terminadas fueron entregadas por el Contratista y recibidas por la Supervisión el día NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE 2019, según el Acta No. 13 de Recibo Final de Contrato de Obra, la cual hace parte integral de la presente acta.

A. ESTADO FINANCIERO

A.1. Datos Generales

Valor Inicial del Contrato	\$ 7.440.139.868,00	Valor Obra más Ajustes	\$ 7.440.139.868,00
Valor Adiciones	\$ 0,00	Valor Anticipo	\$ 3.720.069.934,00
Valor del Contrato más Adiciones	\$ 7.440.139.868,00	Valor Anticipo Amortizado	\$ 3.314.667.996,50
Valor Obra Ejecutada	\$ 7.440.139.868,00	Valor Anticipo por Amortizar	\$ 405.401.937,50
Saldo a favor del Municipio	\$ 0,00		

A.2. Ordenes de Pago

Los valores de la obra ejecutada y sus respectivos ajustes, se relacionan en el siguiente cuadro, el cual incluye la amortización del anticipo.

ACTA No.	MES EJECUCION	ORDEN DE PAGO No.	FECHA	VALOR DE OBRA	VALOR AJUSTE	ANTICIPO		VALOR DE RETENCIÓN
						AMORTIZADO	SALDO	
4	May/Jun	1	02 / jul / 2019	\$ 600.758.157,00	\$ -	\$ 330.379.078,50	\$ 3.389.880.855,50	\$ 13.215.163,00
5	Jul	2	30 / jul / 2019	\$ 1.065.149.115,00	\$ -	\$ 502.574.657,50	\$ 2.857.116.298,00	\$ 21.302.982,00

Apri

Dal

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD			COUQO: SOPT-390-02	
	PROCESO: GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PUBLICA			FECHA: JUNIO 10 DE 2009	
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA			VERSION: 01	
HOJA 2 DE 3	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO DE OBRA No.
		16	12	2019	0158 DE 4 DE ABRIL DE 2019

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE									
ACTA No. 14 DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA									
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0158 DE 4 DE ABRIL DE 2019									
#	Jul/Ago	3	14 / ago / 2019	\$ 1,572,917,041.00	\$	-	\$ 786,458,520.50	\$ 2,070,657,777.50	\$ 31,458,341.00
8	Ago	4	23 / ago / 2019	\$ 1,404,047,809.00	\$	-	\$ 702,023,904.50	\$ 1,308,633,873.00	\$ 28,080,866.00
11	Ago/Sep/Oct	5	18 / oct / 2019	\$ 1,926,483,871.00	\$	-	\$ 963,231,836.50	\$ 405,401,937.50	\$ 38,529,277.00
TOTALES				\$ 6,629,335,993.00	\$	-	\$ 3,314,667,996.50	\$ 405,401,937.50	\$ 132,368,719.00

A.3. Reservas Presupuestales
 Las reservas presupuestales que amperan las obras ejecutadas y los ajustes causados son los siguientes:

No.	FECHA	CÓDIGO	RUBRO	VALOR
2019000081	23/ene/2019		SRM1 2018005850024 OBRA Construcción de vías urbanas en pavimento rígido en algunas vías del Municipio de Maní, Departamento de Casanare, designación entidad ejecutora Municipio de Maní.	\$ 7,440,623,537.00

B. ESTADO LEGAL

B.1. Actas

ACTA No.	OBJETO	FECHA
1	INICIACION	09/may/2019
2	PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO	09/may/2019
3	ANTICIPO	09/may/2019
4	RECIBO PARCIAL DE OBRA No.1	02/jul/2019
5	RECIBO PARCIAL DE OBRA No.2	30/jul/2019
6	RECIBO PARCIAL DE OBRA No.3	14/ago/2019
7	MODIFICACION No. 1	14/ago/2019
8	RECIBO PARCIAL DE OBRA No.4	23/ago/2019
9	FLACION DE PRECIOS NO PREVISTOS	16/oct/2019
10	MODIFICACION No. 2	16/oct/2019
11	RECIBO PARCIAL DE OBRA No.5	16/oct/2019
12	TERMINACION	06/dic/2019
13	RECIBO FINAL	09/dic/2019
14	LIQUIDACION	16/dic/2019

B.2. Contratos Adicionales, Otros y Modificaciones Contractuales

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	No.	OBJETO	FECHA

B.3. Acciones Legales

CLASE	ETAPA PROCESAL	FECHA	DESPACHO	No. EXPEDIENTE

B.4. Sanciones
 Durante la ejecución y desarrollo del mencionado contrato, se sancionó y multó a NO APLICA mediante la(s) resolución(es) No. NO APLICA y mediante resolución(es) No. NO APLICA se resolvió el (los) recurso(s) de NO APLICA presentado(s) por el Contratista por el valor de NO APLICA moneda corriente. Del valor anterior se descuenta la suma de NO APLICA del 2% de la retención realizada al Contratista y el valor restante lo canceló según Recibo No. NO APLICA.

B.5. Garantías

COMPAÑIA DE SEGUROS	AMPARO	NO. POLIZA Y CERTIFICADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
EQUIDAD SEGUROS	CUMPLIMIENTO	AA022478	\$ 744,013,988.80	09 / 12 / 2019	09 / 07 / 2020
	ANTICIPO		\$ 3,720,069,934.00	09 / 12 / 2019	09 / 07 / 2020
	PAGO SALARIOS		\$ 372,008,993.40	09 / 12 / 2019	09 / 01 / 2023
	ESTABILIDAD Y CALIDAD		\$ 1,485,027,973.60	09 / 12 / 2019	09 / 12 / 2024

B.6. Recibo de las Empresas de Servicios Públicos (cuando aplique)

EMPRESA	ACTA No.	FECHA	OBSERVACIONES
NO APLICA			
OTRO			

En caso de no obtener respuesta por parte de las empresas debe dejarse la siguiente Nota:
 Transcurrido Un (1) mes a partir de la solicitud, de conformidad con el decreto 0573/84, las empresas que no han cumplido con la entrega de los paz y salvos, dan por recibidas las redes de servicios a entera satisfacción y efectuaran el respectivo pago a favor del Municipio sin lugar a que haya reclamo por parte de las mismas.

B.7. Reconocimientos (mayores cantidades de obra, ecuación contractual, etc.)
 En el presente contrato se efectuarán Si NO X los reconocimientos a los que dio lugar su ejecución, con fundamentos en los incisos 1 y 2 del artículo 60 de la ley 80 de 1993 y en las causas técnicas que a continuación se consignan debidamente sustentadas y justificadas por el Contratista e Interventor y revisadas por el Supervisor de la obra:

300

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			COO-IGC-80PT-060-02	
	PROCESO: GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PÚBLICA			FECHA JUNIO 30 DE 2019	
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA			VERSION: 01	
HOJA 3 DE 3	Fecha	DD 16	MM 12	AA 2019	CONTRATO DE OBRA No. 0158 DE 4 DE ABRIL DE 2019

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE
ACTA No. 14 DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0158 DE 4 DE ABRIL DE 2019

Fundamento Técnico:

Valor del reconocimiento: \$ _____ SON: _____
(Número y Letras)

Valor total del contrato: \$ _____ SON: _____
(Número y Letras)

B.8. Cartilla de Conservación o Recomendaciones SI NO

El recibo de las obras relacionadas en el Acta No. 13 y la Liquidación del contrato no releva al Contratista de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo a las normas legales vigentes.

C. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO (Debe acondicionarse de acuerdo a las circunstancias)

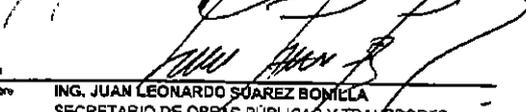
CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 7,440,139,868.00	\$ -	\$ -
VALOR ADICIONES	\$ -	\$ -	\$ -
VALOR AJUSTES	\$ -	\$ -	\$ -
VALOR MAYOR CANTIDAD	\$ -	\$ -	\$ -
RESTABLECIMIENTO ECUACIÓN CONTRACTUAL	\$ -	\$ -	\$ -
VALOR RETENCIONES EFECTUADAS	\$ -	\$ -	\$ -
VALOR OBRA EJECUTADA	\$ -	\$ -	\$ -
VALOR NO EJECUTADO	\$ -	\$ -	\$ -
VALOR SANCIONES	\$ -	\$ -	\$ -
VALOR ACTA PARCIAL No. 1	\$ -	\$ 680,768,157.00	\$ -
VALOR AMORTIZADO ACTA PARCIAL No. 1	\$ -	\$ -	\$ 330,379,078.50
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 1	\$ -	\$ -	\$ 330,379,078.50
VALOR ACTA PARCIAL No. 2	\$ -	\$ 1,065,149,115.00	\$ -
VALOR AMORTIZADO ACTA PARCIAL No. 2	\$ -	\$ -	\$ 532,574,557.50
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 2	\$ -	\$ -	\$ 532,574,557.50
VALOR ACTA PARCIAL No. 3	\$ -	\$ 1,572,917,041.00	\$ -
VALOR AMORTIZADO ACTA PARCIAL No. 3	\$ -	\$ -	\$ 786,458,520.50
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 3	\$ -	\$ -	\$ 786,458,520.50
VALOR ACTA PARCIAL No. 4	\$ -	\$ 1,404,047,809.00	\$ -
VALOR AMORTIZADO ACTA PARCIAL No. 4	\$ -	\$ -	\$ 702,023,904.50
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 4	\$ -	\$ -	\$ 702,023,904.50
VALOR ACTA PARCIAL No. 5	\$ -	\$ 1,926,463,871.00	\$ -
VALOR AMORTIZADO ACTA PARCIAL No. 5	\$ -	\$ -	\$ 963,231,935.50
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 5	\$ -	\$ -	\$ 963,231,935.50
VALOR EJECUTADO A PAGAR	\$ -	\$ 810,803,875.00	\$ -
VALOR POR AMORTIZAR PRESENTE ACTA	\$ -	\$ -	\$ 405,401,937.50
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	\$ -	\$ -	\$ 405,401,937.50
VALOR A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$ -	\$ -	\$ -
VALOR OTROS DESCUENTOS (ESPECIFICAR)	\$ -	\$ -	\$ -
TOTALES	\$ 7,440,139,868.00	\$ 7,440,139,868.00	\$ 7,440,139,868.00
VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA			\$ 405,401,937.50

NOTA: El valor pendiente de pago al contratista corresponde a: (\$ 405,401,937.50) CUATROCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE.

Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta los que en ella intervinieron a los DIECISEIS (16) días del mes de DICIEMBRE de 2019.


 Firma
 Nombre: DANIEL ALEXANDER GIL CHAPARRO
 R/LEGAL: UNIÓN TEMPORAL VIAS MANI 19
 CONTRATISTA


 Firma
 Nombre: OMAR ANDRES CORREDOR PEREZ
 R/LEGAL: UNIÓN TEMPORAL INTERRIDO
 INTERVENTOR


 Firma
 Nombre: ING. JUAN LEONARDO SUÁREZ BOMELA
 SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE
 SUPERVISOR

Original: Oficina Jurídica
 1era copia: Supervisión
 2da copia: Contratista
 3ra copia: Interventor

DAO

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			CDIGO: SOPT-350-17	
	PROCESO: GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PÚBLICA			FECHA: JUNIO 30 DE 2019	
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA			VERSION: 01	
HOJA 1 DE 3	Fecha	DD 16	MM 12	AA 2019	CONTRATO DE OBRA No. 0158 DE 4 DE ABRIL DE 2019

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE

ACTA No. 14 DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0158 DE 4 DE ABRIL DE 2019

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el contratista y el Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes (Artículo 80 Ley 80 de 1993)
- En el evento de que se pacten reconocimientos (punto 6 de esta acta) el pago de los mismos solo será procedente cuando se haya demostrado plenamente que en la ejecución del contrato se presentaron circunstancias o hechos especiales, generadores de costos adicionales que deben ser cancelados al contratista. El Contratista, y Supervisor de contrato, serán plenamente responsables por los reconocimientos pactados.
- El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se liquide previa aprobación del interventor, del contratista y revisión de las condiciones para su liquidación por

TIPO DE CONTRATO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

CONTRATO No.

0158

DE

4 DE ABRIL DE 2019

VIGENCIA

PLAZO DEL CONTRATO MÁS CUATRO (04) MESES

SELECCIÓN ABREVIADA

CONCURSO DE MÉRITOS

LICITACION PÚBLICA

LP-SOPT-OP-001-2019

OBJETO DEL CONTRATO

"CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS EN PAVIMENTO RÍGIDO EN ALGUNAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE."

LOCALIZACION DEL PROYECTO

MANI - CASANARE

(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

PLAZO DE EJECUCION ACTUALIZADO DEL CONTRATO

OCHO (08) MESES CALENDARIO

(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO

9 DE 5 DE 2019

(Día)

(Mes)

(Año)

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO

6 DE 12 DE 2019

(Día)

(Mes)

(Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO

\$ 7,440,139,868.00

SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS.

CONTRATISTA

UNION TEMPORAL VIAS MANI 19

NIT. 901.270.292-1

REPRESENTANTE LEGAL

DANIEL ALEXANDER GIL CHAPARRO

C.C. 1.118.548.824

INTERVENTOR

UNION TEMPORAL INTERRIGIDO

NIT. 901.279.188-5

REPRESENTANTE LEGAL

OMAR ANDRÉS CORREDOR PEREZ

C.C. 74.182.984

SUPERVISOR

ING. JUAN LEONARDO SUAREZ BONILLA

SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE

En Maní - Casanare, a los DIECISEIS (16) días del mes de DICIEMBRE de 2019, se reunieron el ING. DANIEL ALEXANDER GIL CHAPARRO representante legal de UNION TEMPORAL VIAS MANI 19 como contratista de obra, el señor OMAR ANDRES CORREDOR PEREZ representante legal de UNION TEMPORAL INTERRIGIDO como interventor, y el ING. JUAN LEONARDO SUAREZ BONILLA como supervisor y secretario de obras Públicas y Transporte, con el fin de liquidar el contrato anteriormente citado cuyas obras ejecutadas y terminadas fueron entregadas por el Contratista y recibidas por la Supervisión el día NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE 2019, según el Acta No. 13 de Recibo Final de Contrato de Obra, la cual hace parte integral de la presente acta.

A. ESTADO FINANCIERO

A.1. Datos Generales

Valor Inicial del Contrato	\$ 7,440,139,868.00	Valor Obra más Ajustes	\$ 7,440,139,868.00
Valor Adiciones	\$ 0.00	Valor Anticipo	\$ 3,720,069,934.00
Valor del Contrato más Adiciones	\$ 7,440,139,868.00	Valor Anticipo Amortizado	\$ 3,314,657,996.50
Valor Obra Ejecutada	\$ 7,440,139,868.00	Valor Anticipo por Amortizar	\$ 405,401,937.50
Saldo a favor del Municipio	\$ 0.00		

A.2. Ordenes de Pago

Los valores de la obra ejecutada y sus respectivos ajustes, se relacionan en el siguiente cuadro, el cual incluye la amortización del anticipo.

ACTA No.	MES EJECUCION	ORDEN DE PAGO No.	FECHA	VALOR DE OBRA	VALOR AJUSTE	ANTICIPO		VALOR DE RETENCIÓN
						AMORTIZADO	SALDO	
4	May/Jun	1	02 / jul / 2019	\$ 680,758,167.00	\$ -	\$ 330,379,078.50	\$ 3,389,690,855.00	\$ 13,215,163.00
5	Jul	2	30 / jul / 2019	\$ 1,065,149,115.00	\$ -	\$ 502,574,557.50	\$ 2,857,116,298.00	\$ 21,302,982.00



SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD

COU.GC. SOPT-360-07

PROCESO: GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PUBLICA

FECHA: JUNIO 30 DE 2009

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA

VERSION: 01



HOJA 2 DE 3

Fecha

DD

16

MM

12

AA

2019

CONTRATO DE OBRA No.

0158 DE 4 DE ABRIL DE 2019

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

ACTA No. 14 DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0158 DE 4 DE ABRIL DE 2019

#	Jul/Ago	3	14 / ago / 2019	\$ 1,572,917,041.00	\$ -	\$ 786,458,520.50	\$ 2,070,657,777.50	\$ 31,458,341.00
8	Ago	4	23 / ago / 2019	\$ 1,404,047,809.00	\$ -	\$ 702,023,904.50	\$ 1,368,833,873.00	\$ 28,080,956.00
11	Ago/Sep/Oct	5	18 / oct / 2019	\$ 1,928,463,871.00	\$ -	\$ 963,231,835.50	\$ 405,401,937.50	\$ 38,529,277.00
TOTALS				\$ 6,529,335,993.00	\$ -	\$ 3,214,667,998.50	\$ 405,401,937.50	\$ 132,586,719.00

A.3. Reservas Presupuestales

Las reservas presupuestales que amperan las obras ejecutadas y los ajustes causados son los siguientes:

No.	FECHA	CODIGO	RUBRO	VALOR
2019020001	23/ene/2019		SRM1 2018005850024 OBRA Construcción de vías urbanas en pavimento rígido en algunas vías del Municipio de Mani, Departamento de Casanare, designación entidad ejecutora Municipio de Mani.	\$ 7,440,623,537.00

B. ESTADO LEGAL

B.1. Actas

ACTA No.	OBJETO	FECHA
1	INICIACION	09/may/2019
2	PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO	09/may/2019
3	ANTICIPO	09/may/2019
4	RECIBO PARCIAL DE OBRA No.1	02/jul/2019
5	RECIBO PARCIAL DE OBRA No.2	30/jul/2019
6	RECIBO PARCIAL DE OBRA No.3	14/ago/2019
7	MODIFICACION No. 1	14/ago/2019
8	RECIBO PARCIAL DE OBRA No.4	23/ago/2019
9	FIJACION DE PRECIOS NO PREVISTOS	16/oct/2019
10	MODIFICACION No. 2	16/oct/2019
11	RECIBO PARCIAL DE OBRA No.5	18/oct/2019
12	TERMINACION	06/dic/2019
13	RECIBO FINAL	09/dic/2019
14	LIQUIDACION	16/dic/2019

B.2. Contratos Adicionales, Otros y Modificaciones Contractuales

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	No.	OBJETO	FECHA

B.3. Acciones Legales

CLASE	ETAPA PROCESAL	FECHA	DESPACHO	No. EXPEDIENTE

B.4. Sanciones

Durante la ejecución y desarrollo del mencionado contrato, se sancionó y multó a NO APLICA mediante la(s) resolución(es) No. NO APLICA y mediante resolución(es) No. NO APLICA se resolvió el (los) recurso(s) de NO APLICA presentado(s) por el Contratista por el valor de NO APLICA moneda corriente. Del valor anterior se descuenta la suma de NO APLICA del 2% de la retención realizada al Contratista y el valor restante lo canceló según Recibo No. NO APLICA.

B.5. Garantías

COMPAÑIA DE SEGUROS	AMPARO	No. POLIZA Y CERTIFICADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
EQUIDAD SEGUROS	CUMPLIMIENTO	AA022478	\$ 744,013,866.80	09 / 12 / 2019	09 / 07 / 2020
	ANTICIPO		\$ 3,720,069,934.00	09 / 12 / 2019	09 / 07 / 2020
	PAGO SALARIOS		\$ 372,005,993.40	09 / 12 / 2019	09 / 01 / 2023
	ESTABILIDAD Y CALIDAD		\$ 1,488,027,973.80	09 / 12 / 2019	09 / 12 / 2024

B.6. Recibo de las Empresas de Servicios Públicos (cuando aplique)

EMPRESA	ACTA No.	FECHA	OBSERVACIONES
NO APLICA			
OTRO			

En caso de no obtener respuesta por parte de las empresas debe dejarse la siguiente Nota:

Transcurrido Un (1) mes a partir de la solicitud, de conformidad con el decreto 057384, las empresas que no han cumplido con la entrega de los paz y salvas, dan por recibidas las redes de servicios a entera satisfacción y efectuarán el respectivo pago a favor del Municipio sin lugar a que haya reclamo por parte de las mismas.

B.7. Reconocimientos (mayores cantidades de obra, ecuación contractual, etc.)

En el presente contrato se efectuarán SI NO X los reconocimientos a los que dio lugar su ejecución, con fundamentos en los incisos 1 y 2 del artículo 60 de la ley 80 de 1993 y en las causas técnicas que a continuación se consignan debidamente sustentadas y justificadas por el Contratista e Interventor y revisadas por el Supervisor de la obra:

"TODOS LIDERANDO EL CAMBIO"

Calle 18 No. 3-80 Teléfono: 6381015 E-mail:obras@mani-casanare.gov.co

100

116

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			COD-GC: EOPF-660-02	
	PROCESO: GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PÚBLICA			FECHA: JUNIO 30 DE 2019	
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA			VERSION: 01	
HOJA 3 DE 3	Fecha	DD 16	MM 12	AA 2019	CONTRATO DE OBRA No. 0158 DE 4 DE ABRIL DE 2019

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE

ACTA No. 14 DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0158 DE 4 DE ABRIL DE 2019

Fundamento Técnico:

Valor del reconocimiento: \$ _____ SON: _____

Valor total del contrato: \$ _____ SON: _____

B.8. Cartilla de Conservación o Recomendaciones

SI NO

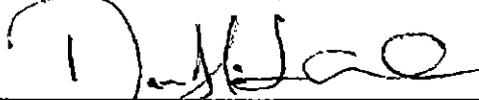
El recibo de las obras relacionadas en el Acta No. 13 y la Liquidación del contrato no releva al Contratista de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo a las normas legales vigentes.

C. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO (Debe acondicionarse de acuerdo a las circunstancias)

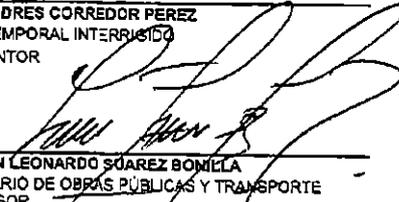
CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 7,440,139,868.00	\$ -	\$ -
VALOR ADICIONES	\$ -	\$ -	\$ -
VALOR AJUSTES	\$ -	\$ -	\$ -
VALOR MAYOR CANTIDAD	\$ -	\$ -	\$ -
REESTABLECIMIENTO ECUACIÓN CONTRACTUAL	\$ -	\$ -	\$ -
VALOR RETENCIONES EFECTUADAS	\$ -	\$ -	\$ -
VALOR OBRA EJECUTADA	\$ -	\$ -	\$ -
VALOR NO EJECUTADO	\$ -	\$ -	\$ -
VALOR SANCIONES	\$ -	\$ -	\$ -
VALOR ACTA PARCIAL No. 1	\$ -	\$ 660,758,157.00	\$ -
VALOR AMORTIZADO ACTA PARCIAL No. 1	\$ -	\$ -	\$ 330,379,078.50
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 1	\$ -	\$ -	\$ 330,379,078.50
VALOR ACTA PARCIAL No. 2	\$ -	\$ 1,085,149,115.00	\$ -
VALOR AMORTIZADO ACTA PARCIAL No. 2	\$ -	\$ -	\$ 532,574,557.50
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 2	\$ -	\$ -	\$ 532,574,557.50
VALOR ACTA PARCIAL No. 3	\$ -	\$ 1,572,917,041.00	\$ -
VALOR AMORTIZADO ACTA PARCIAL No. 3	\$ -	\$ -	\$ 786,458,520.50
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 3	\$ -	\$ -	\$ 786,458,520.50
VALOR ACTA PARCIAL No. 4	\$ -	\$ 1,404,047,809.00	\$ -
VALOR AMORTIZADO ACTA PARCIAL No. 4	\$ -	\$ -	\$ 702,023,904.50
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 4	\$ -	\$ -	\$ 702,023,904.50
VALOR ACTA PARCIAL No. 5	\$ -	\$ 1,928,463,871.00	\$ -
VALOR AMORTIZADO ACTA PARCIAL No. 5	\$ -	\$ -	\$ 963,231,935.50
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 5	\$ -	\$ -	\$ 963,231,935.50
VALOR EJECUTADO A PAGAR	\$ -	\$ 810,803,876.00	\$ -
VALOR POR AMORTIZAR PRESENTE ACTA	\$ -	\$ -	\$ 405,401,937.50
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	\$ -	\$ -	\$ 405,401,937.50
VALOR A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$ -	\$ -	\$ -
VALOR OTROS DESCUENTOS (ESPECIFICAR)	\$ -	\$ -	\$ -
TOTALES	\$ 7,440,139,868.00	\$ 7,440,139,868.00	\$ 7,440,139,868.00
VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA			\$ 405,401,937.50

NOTA: El valor pendiente de pago al contratista corresponde a: (\$ 405,401,937.50) CUATROCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE.

Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta los que en ella intervinieron a los DIECISEIS (16) días del mes de DICIEMBRE de 2019.

Firma: 
 Nombre: DANIEL ALEXANDER GIL CHAPARRO
 R/LEGAL: UNIÓN TEMPORAL VIAS MANÍ 19
 CONTRATISTA

Firma: 
 Nombre: OMAR ANDRES CORREDOR PEREZ
 R/LEGAL: UNIÓN TEMPORAL INTERRISIDO
 INTERVENTOR

Firma: 
 Nombre: ING. JUAN LEONARDO SUAREZ BOMELA
 SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE
 SUPERVISOR

Original: Oficina Jurídica
 Una copia: Suplenente
 Dos copias: Contradista
 Una copia: Interventor

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	VL UNITARIO	VL TOTAL	CANTIDADES EJECUTADAS EN EL PRESENTE		VALOR		CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
						ACTIVIDADES EJECUTADAS SEGUN ACTA No. 14 DE MODIFICACION DE CANTIDADES DE OBRA No. 2	ANTERIORES	ACTUAL	ACTUAL				
CONDICIONES CONTRACTUALES													
6.01	Obra de drenaje	m ²	65.63	9.394.00	609.841.00	12.22	116.347.00	42.72	116.347.00	12.22	116.347.00	12.22	116.347.00
6.02	Corrección de nivelación de pavimento en concreto armado (de 10cm)	m ³	670.33	25.447.00	17.051.168.00	316.92	8.064.883.00	316.92	8.064.883.00	316.92	8.064.883.00	316.92	8.064.883.00
6.03	Encastillado tubular con arena apisonada (según especificación)	m ³	22.12	111.278.00	2.461.489.00	120.48	13.407.888.00	120.48	13.407.888.00	120.48	13.407.888.00	120.48	13.407.888.00
6.04	Tubos de PVC de 150mm x 11. Sin juntas y empuje	m	215.83	141.638.00	30.581.670.00	232.20	37.840.344.00	232.20	37.840.344.00	232.20	37.840.344.00	232.20	37.840.344.00
6.05	Reparación (baldosa) sub base de 0.20 m. base de 0.15 m. y mucha arena (ca = 0.06 m)	m ²	65.53	87.476.00	4.118.380.00	-	-	-	-	-	-	-	-
6.06	Surtidos laterales 250 en manzanilla	und	18.00	2.287.600.00	40.818.642.00	19.00	43.084.571.00	19.00	43.084.571.00	19.00	43.084.571.00	19.00	43.084.571.00
6.07	Freno de frenos Francos PVC (10 mm x 0.8 x 0.8) m	m	268.07	112.472.00	29.923.132.00	176.82	3.419.716.00	176.82	3.419.716.00	176.82	3.419.716.00	176.82	3.419.716.00
6.08	Refrán en mortero seleccionada de la preparación correspondiente	m ²	223.14	19.362.00	4.328.798.00	-	-	-	-	-	-	-	-
Total Obras de Drenaje													
61.071.471.00													
7. OBRAS COMPLEMENTARIAS													
7.01	Reparación de armadura de hormigón en concreto armado (PVC 6-12)	m	900.00	3.601.00	3.240.000.00	570.00	4.832.570.00	570.00	4.832.570.00	570.00	4.832.570.00	570.00	4.832.570.00
7.02	Reparación de vacantes de concreto para aluminado (B. G)	m	800.00	67.658.00	54.126.400.00	438.00	76.832.278.00	438.00	76.832.278.00	438.00	76.832.278.00	438.00	76.832.278.00
7.03	Instalación de Pozos de Inspección (No incluye: Faja de arena)	Und	16.00	136.885.00	2.190.160.00	15.00	2.063.385.00	15.00	2.063.385.00	15.00	2.063.385.00	15.00	2.063.385.00
7.04	Trapa instalada con lavador de seguridad y fogueo en el pozo para pozos: en (ca. tiempo y tapón)	Und	15.00	684.778.00	10.271.670.00	15.00	10.271.670.00	15.00	10.271.670.00	15.00	10.271.670.00	15.00	10.271.670.00
7.05	Revisión de tuberías (1.0 x 0.75 x 0.65 m) (no incluye mano de obra)	Und	31.00	140.955.00	4.369.605.00	3.00	422.865.00	3.00	422.865.00	3.00	422.865.00	3.00	422.865.00
Total Obras Complementarias													
87.221.541.00													
8. ANEXOS													
8.01	Excavación a mano en material común	m ³	2.508.15	25.447.00	63.825.658.00	1.978.84	50.380.888.00	1.978.84	50.380.888.00	1.978.84	50.380.888.00	1.978.84	50.380.888.00
8.02	Refrán con material base arena estruendo (barrido número 7, compactado para 80% proyección de penetración)	m ²	1.378.56	126.772.00	174.782.808.00	625.74	79.326.311.00	625.74	79.326.311.00	625.74	79.326.311.00	625.74	79.326.311.00
8.03	Bordillo Perforado A. 90 (100 x 0.20 x 0.15) (incluye mano de obra y instalación de 0.03 m)	m	4.882.23	48.825.00	237.804.285.00	-	-	-	-	-	-	-	-
8.04	Viga de concreto para cimentación en concreto de 3000 Psi	m ³	87.45	809.960.00	70.828.620.00	-	-	-	-	-	-	-	-
8.05	Asfalto (Hojas y Grava 80)	kg	27.238.93	3.250.00	88.526.723.00	-	-	-	-	-	-	-	-
8.06	Asfalto en concreto 3000 Psi, e = 0.10m, con adición en la obra (paja A=0.7) m	m ²	8.882.87	68.452.00	607.145.000.00	2.027.84	132.726.164.00	2.027.84	132.726.164.00	2.027.84	132.726.164.00	2.027.84	132.726.164.00
8.07	Tras con base para pavimentación para obra en concreto (incluye mano de obra y transporte de 0.03 m base de 1 cm arena lavada y 1 cm de arena)	m	16.200	28.714.00	467.268.00	-	-	-	-	-	-	-	-
8.08	Mano de obra (incluye mano de obra y transporte de 0.03 m base de 1 cm arena lavada y 1 cm de arena)	Und	175.00	267.34.00	467.268.00	711.00	545.858.874.00	711.00	545.858.874.00	711.00	545.858.874.00	711.00	545.858.874.00
8.09	Cemento tipo M121 (4400 unidades) 0.42 x 0.49 m Suministro e instalación	Und	109.30	87.876.00	9.604.000.00	87.00	42.047.728.00	87.00	42.047.728.00	87.00	42.047.728.00	87.00	42.047.728.00
Total Anexos													
1.247.839.222.00													
Total del contrato						1.247.839.222.00	1.247.839.222.00	1.247.839.222.00	1.247.839.222.00	1.247.839.222.00	1.247.839.222.00	1.247.839.222.00	1.247.839.222.00

10

1000

1000



SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD



PROCESO: GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA PUBLICA
ACTA No. 14 DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA

ORDENACION TECNICA	QUINTO DEL CONTRATO	FECHA DE MEDIO DEL CONTRATO:	9 de mayo de 2018
CONTRATISTA	DANIEL ALEXANDER DEL CHAPARRO	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:	OCHO (08) MESES CALENDARIO
UNION TEMPORAL INTERERIDO	UNION TEMPORAL VIAJES MANI 19	FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO:	9 de mayo de 2020
UNION TEMPORAL INTERERIDO	UNION TEMPORAL VIAJES MANI 19		
UNION TEMPORAL INTERERIDO	UNION TEMPORAL VIAJES MANI 19		
UNION TEMPORAL INTERERIDO	UNION TEMPORAL VIAJES MANI 19		

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VAL. UNITARIO	VAL. TOTAL	CANTIDADES EJECUTADAS EN EL PRESENTE ACTA		CANTIDADES EJECUTADAS EN PRESENTE ACTA ANTERIORES		VALOR	CANTIDAD	VALOR	ACUMULADO TOTAL PRESENTE ACTAS
						VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD				
CONCORDIOS CONTRASUALES													
ITEMS NO PREVISTOS													
NP-1	Bandeja Profilada A - 81 (0.80 x 0.15 x 0.35) acaya modular de pag-a y elevacion de 0.03 m	m		\$ 34,785.00	\$	4,501.45	\$	174,488,705.00	4,601.45	\$		\$	174,488,705.00
NP-2	Locales 15.28 altura desahucada para (para m) para 4.77 metros lineales y 2.00 de ancho	m		\$ 26,743.00	\$	3,118.53	\$	83,308,410.00	3,118.53	\$		\$	83,308,410.00
	Total Items No Previstos				\$	7,620,223,593.00	\$	267,897,115.00		\$		\$	267,897,115.00
	ADMINISTRACION 2.5%				\$	1,908,058,540.00				\$		\$	1,908,058,540.00
	IMPREVISTOS 2%				\$	113,574,777.00				\$		\$	113,574,777.00
	UTILIDAD 5%				\$	283,826,543.00				\$		\$	283,826,543.00
	PMI				\$	34,881,520.00				\$		\$	34,881,520.00
	PAGA				\$	22,897,820.00				\$		\$	22,897,820.00
	TOTAL OBRA				\$	7,449,139,244.00				\$		\$	7,449,139,244.00
	VALOR TOTAL PRESENTE ACTA				\$	910,863,215.00				\$		\$	910,863,215.00
	ADMINISTRACION ANTERIOR 50%				\$	465,461,837.50				\$		\$	465,461,837.50
	VALOR A PAGAR EN PRESENTE ACTA				\$	445,401,377.50				\$		\$	445,401,377.50

VALOR EN LETRAS: CUATROCIENTOS CINCO MILLORES CUATROCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE.

Saldo A Favor del Municipio \$

[Signature]
 SR. JUAN LEONARDO SUAREZ DOMESTICA
 SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
 SUPERVISOR

[Signature]
 OSMAR ANDRES CORREDOR PEREZ
 UNION TEMPORAL INTERERIDO
 INTERVENIOR

[Signature]
 DANIEL ALEXANDER DEL CHAPARRO
 UNION TEMPORAL VIAJES MANI 19
 CONTRATISTA

	ALCALDÍA DE MANÍ CASANARE	CODIGO: OAJ-08-7	VERSIÓN: 01
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA: JUNIO 30/09	PÁGINA 1 de 1
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
	FORMATO PARA CONTRATO		

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.

0334

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MANÍ - NIT 800.008.456-3
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL PAVISUR 2018 NIT. 901224495-2
OBJETO	"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".
VALOR	DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.949'543.066)
PLAZO	CINCO (5) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
FECHA	23 DE OCTUBRE DE 2018

Entre, el municipio de Maní Casanare con NIT. 800.008.456-3, representado legalmente por el doctor **TONY WILFRED AVILA HERNANDEZ**, mayor de edad, identificado con cédula No. 74.750.005 expedida en Aguazul Casanare, actuando en nombre y representación del Municipio de Maní, en su calidad de Alcalde y Representante Legal del Municipio de Maní – Casanare, debidamente posesionado según acta de fecha Veintinueve(29) de Diciembre del 2015, de la notaria única de Aguazul, facultado para celebrar contratos de conformidad con el artículo 11 numerales 1 y 3 literal b) y los artículos 13 y 40 de la ley 80 del 1993, en concordancia con la autorización conferida mediante el acuerdo No 013 de fecha 27 de noviembre del 2017, en su artículo 23 expedido por el concejo municipal de Maní, quien en adelante se llamará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra; **UNION TEMPORAL PAVISUR 2018** representada legalmente por **DANIEL ALEXANDER GIL CHAPARRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.548.824 de Yopal, con domicilio en la Calle 31 5-71 Yopal - Casanare, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- I. Que la necesidad a satisfacer por parte del contratante es la "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".
- II. Que la Secretaría de Obras Públicas y Transporte desarrolló los respectivos estudios y documentos previos.
- III. Que la oferta del proponente; **UNION TEMPORAL PAVISUR 2018**, representada legalmente por **DANIEL ALEXANDER GIL CHAPARRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.548.824 de Yopal resultó como la ganadora del proceso de selección dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el Pliego de

	ALCALDÍA DE MANÍ CASANARE	CODIGO: CAJ-08-7	VERSION: 01
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA: JUNIO 30/09	PAGINA 1 de 1
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
	FORMATO PARA CONTRATO		

Condiciones del Proceso de Licitación Pública No. Radicación en el SECOP 18-21 - 5532.

- IV. Que el presente contratista se escogió por medio de una Licitación Pública identificada con el No. LP-SOPT-OP-003-2018.
- V. Que la actividad a contratar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.
- VI. Que por medio de la Resolución No.086 de fecha diecinueve (19) de octubre de 2018 expedida por la Alcaldía de Maní Casanare, adjudicó el presente contrato.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Objeto del contrato

El objeto del contrato es "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

La obra pública a desarrollar tiene como especificaciones técnicas de construcción y/o mantenimiento, presupuesto, alcance del proyecto, localización y área de influencia y actividades a realizar y las contenidas en el Anexo técnico.

Los documentos del proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato.

Cláusula 2- Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto Artículo. 2.2.1.1.1.3.1. Decreto 1080 del 2015 y de acuerdo al significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Acta de inicio	Documento que registra la fecha, las condiciones y el lugar de inicio de ejecución de la obra pública objeto del presente contrato.
Acta de recibo final	Documento que registra la fecha y las condiciones de entrega definitivas de la obra.
Acta de obra	Es el documento en que el contratista y el interventor identifican y cuantifican las cantidades, el porcentaje o en general, el desarrollo de la obra ejecutada (En caso que las obligaciones contractuales se pacten con ítem de obra)
Anexo técnico	Es el documento anexo al presente contrato en el que se describen las especificaciones técnicas de construcción y/o mantenimiento, presupuesto, alcance del proyecto, localización y área de influencia y actividades y cualquier otra que las partes consideren relevante.
Anticipo	Entrega de dinero por parte del Contratante al Contratista para que inicie la ejecución del contrato. No constituye

	ALCALDÍA DE MANÍ CASANARE	CODIGO: OAJ-08-7	VERSION: 01
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA: JUNIO 30/08	PAGINA 1 de 1
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
	FORMATO PARA CONTRATO		

	utilidad o ganancia para el contratista y debe administrarse de acuerdo con la ley.
Contratante	Municipio de Maní
Contratista	(Nombre de la persona natural o jurídica o de la estructura plural contractual)
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades
Cronograma estimado de Obra	Es el cronograma presentado por el contratista para ejecutar el presente contrato.

Cláusula 3 - ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO PRODUCTO A CONTRATAR: Para el desarrollo de contractual se adelantar los trabajos contemplados en el presente documento; el alcance contempla la implementación de una estructura de pavimento Rígido sobre los tramos viales que a continuación se relacionan:

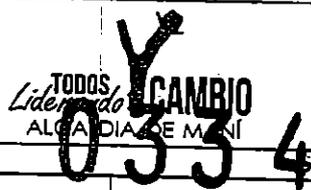
DESCRIPCION	Largo	Ancho
Carrera 4 entre calles 6 y 3A (K0+000 - KO + 275)		
Carrera 4 entre calles 6 y 3ª	275.00	7.00
Carrera 2 entre Calle 10 y Calle 8 (K0+000 - KO + 013,42)		
Carrera 2 entre Calle 10 y Calle 8 (Interseccion)	13.42	11.00
Carrera 2 entre calles 10 y 7 (K0+013,42- KO + 330,32)		
Carrera 2 entre calles 10 y 7	316.90	6.00
Calle 7 entre carrera 2 y 4 (K0+000 - KO + 217,22)		
Calle 7 entre carrera 2 y 4	217.22	6.00
Carrera 7 entre calles 4 y 3 (K0+000 - KO + 129,88)		
Carrera 7 entre calles 4 y 3 (Intersección)	129.88	16.28

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: para el desarrollo de este proyecto, el CONTRATISTA deberá adelantar los trabajos contemplados en el presente documento. A continuación, se enumeran las actividades o ítems a desarrollar por parte del CONTRATISTA:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.
1	EXPLANACIONES		
1.1	Replanteo y localización pavimento rígido (Planimetría y Altimetría)	m2	7.392,40
1.2	Excavación mecánica en material común 0 - 2 m (área restringida), incluye acarreo	m3	5.622,65

	ALCALDÍA DE MANÍ CASANARE	CODIGO: OAJ-08-7	VERSION: 01
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA: JUNIO 30/09	PAGINA 1 de 1
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
	FORMATO PARA CONTRATO		

1.3	Conformación de la banca y/o Terraplén (Incluye: escarificar, perfilar, conformar, riego y compactación)	m2	7.392,40
1.4	Mejoramiento de la subrasante con material crudo de río clasificado Tmax. 3"	m3	3.695,89
1.5	Sobreacarreos o transporte de material Petreo (vía pavimentada)	m3-km	213.992,17
2	ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO		
2.1	Sub base granular Triturada	m3	1.108,77
2.2	Geotextil No Tejido 2500	m2	7.391,79
2.3	Geomembrana de 20 mils, 0,50 mm HDPE	m2	7.391,79
2.4	Acero de Transferencia liso de 60000 Psi	Kg	10.423,91
2.5	Acero de Refuerzo Grado 60	Kg	26.435,87
2.6	Losa de pavimento en Concreto resistencia 280 kg/cm ² -4000 psi e=0.20 m	m2	7.392,40
2.7	Junta de dilatación de 10 mm x 10 mm (Cortada, inducida y sellada)	ml	3.662,70
2.8	Demolición mecánica de pavimento en concreto asfáltico (inc. Retiro)	m2	53,84
2.9	Base granular (INV. 330.1)	m3	2,69
2.10	Mezcla Asfáltica MDC-2, incluye imprimación y transporte	m3	4,30
3	OBRAS DE DRENAJE Y ESTRUCTURA		
3.1	Excavación mecánica en material común 0 - 2 m (área restringida), incluye acarreo	m3	27,00
3.2	Excavación a mano en material común	m3	562,54
3.3	Sumidero lateral SL-250 en mampostería	und	6,00
3.4	Tubería PVC alcantarillado 12". Suministro e instal.	m	87,89
3.5	Sardinel Prefabricado A - 10 (0.80 x 0.20 x 0.50) incluye mortero de pegue y nivelación de 0.03 m	m	1.929,00
3.6	Sardinel Bajo A-85 para rampas (0,80 x 0,20 x 0,35)	m	1.017,00
3.7	Encamado tubería con arena apisonada (arena sucia de río)	m3	41,33
3.8	Relleno en material seleccionado de la excavación compactado	m3	298,83
3.9	Cargue y retiro mecánico de material, con acarreo a 6 Kms	m3	290,68
4	SEÑALIZACION VIAL		
4.1	Replanteo y localización para señalización vial	km	0,95
4.2	Líneas de demarcación de ancho 12 cm con pintura acrílica, incluye micro esferas (INV. 700.1)	m	2.727,62
4.3	Marcas viales con pintura acrílica para demarcación	m2	249,75

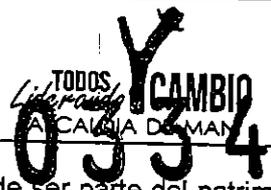
	ALCALDÍA DE MANÍ CASANARE	CODIGO: OAJ-08-7	VERSION: 01
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA: JUNIO 30/09	PAGINA 1 de 1
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
	FORMATO PARA CONTRATO		

	(símbolos y letreros)		
4.4	Señales preventivas (SP) y reglamentarias (SR) e informativas (SI) 75 X 75 cm	und	10,00
5	OBRAS VARIAS		
5.1	Nivelación de Pozos de Inspección (No incluye: Tapa ni aro)	und	15,00
5.2	Nivelación de sumideros 0.70 x 0.95, h=0.65 m (no incluye marco y rejilla).	und	1,00
5.3	Reparación de acometida PF+UAD de 1/2" para acueducto	m	120,00
5.4	Reparación de acometida domiciliaria alcantarillado Ø= 6"	m	55,00
5.5	Filtro o Dren Francés PVC 100 mm (0.8 x 0.8) m	m	346,90
5.6	Acometida domiciliaria acueducto PF+UAD (L=6m) D=1/2", incluye micromedidor, registros de corte. Suministro e Instal.	Und	40,00
5.7	Acometida domiciliaria alcantarillado 8" x 6" (200 * 160) L = 6 m, Ø= 6". Suministro e instal.	Und	15,00
5.8	Caja de inspección 80 x 80	Und	15,00

Cláusula 4 – valor del contrato y forma de pago

El valor del contrato es de **DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.949'543.066)** el cual se pagará de la siguiente manera: Con sujeción a las apropiaciones presupuestales, de acuerdo con el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC – de la vigencia 2018, la situación de fondos por parte de la Secretaria de Hacienda y el correspondiente trámite administrativo, el Municipio pagará al Contratista el valor del presente contrato así: a) Anticipo del cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato previa suscripción del acta de iniciación, aprobación del plan de inversión del anticipo por parte del Interventor y aprobación de la garantía única. b) Actas parciales hasta por el 90% del valor del contrato, de acuerdo con el avance parcial de las obras contratadas, previa suscripción de las actas correspondientes, certificación de cumplimiento por parte del interventor del contrato y la acreditación del pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales, del personal empleado. De cada una se amortizará el porcentaje entregado como anticipo. c) Acta final por mínimo el diez por ciento (10%) del valor del contrato, a la suscripción de las actas de recibo final y liquidación del contrato, suscripción de la respectiva acta suscrita por el interventor y contratista, certificación de cumplimiento y acreditación del pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales y presentación del paz y salvo de los trabajadores vinculados. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, "En los contratos de obra, concesión, salud, o los que se realicen por licitación pública, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente, salvo que el contrato sea de menor o mínima cuantía. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista". Y de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015, "En los casos previstos en la ley, el contratista debe suscribir un contrato de fiducia mercantil para crear un patrimonio autónomo, con una sociedad fiduciaria autorizada para ese fin por la Superintendencia Financiera, a la cual la Entidad Estatal debe entregar el valor del anticipo. Los

Página 5 de 13

	ALCALDÍA DE MANÍ CASANARE	CODIGO: OAJ-08-7	VERSION: 01
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA: JUNIO 30/09	PAGINA 1 de 1
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
	FORMATO PARA CONTRATO		

recursos entregados por la Entidad Estatal a título de anticipo dejan de ser parte del patrimonio de esta para conformar el patrimonio autónomo. En consecuencia, los recursos del patrimonio autónomo y sus rendimientos son autónomos y son manejados de acuerdo con el contrato de fiducia mercantil". Para el manejo del anticipo, el contratista o la persona que éste designe mediante escrito dirigido al Municipio, constituirán un contrato de administración fiduciaria en los términos establecidos en el artículo 91 de la ley 1474 de 2011, en el cual se establezca que el beneficiario del encargo corresponde al Municipio. No obstante en el contrato de administración fiduciaria que se constituya para efectos del manejo de los recursos, se deberá establecer de forma expresa que la autorización de los desembolsos o cheques que se giren con cargo al encargo fiduciario, necesiten la firma o autorización del contratista o su designado y la del interventor. En todo caso, de forma previa a la constitución del contrato de administración fiduciaria, el contratista presentará la minuta del contrato respectivo para aprobación previa del Municipio.

Cláusulas 5- Declaración del contratista

El contratista hace las siguientes declaraciones:

- 5.1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso
- 5.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de Municipio de Maní respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
- 5.3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
- 5.4. Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.
6. El contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
7. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
8. El contratista durante la ejecución del presente contrato realizará todas las actividades necesarias para ejecución final de la obra, cumpliendo con el cronograma establecido en la cláusula 6 del presente contrato.
9. El contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

Cláusula 6 – Plazo del contrato y cronograma estimado de Obra

El plazo de contrato es de CINCO (05) MESES, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio.

El cronograma estimado de obra del presente contrato resulta del análisis conjunto del contratista y del contratante y forma parte del presente contrato. La fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba entre las partes de Acta de inicio de obra. La fecha de terminación del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el Acta de recibo final, el contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente contrato y sus anexos.

Cláusula 7 – obligaciones Generales del contratista

1. Ejecutar los trabajos o actividades contratadas según lo estipulado en las especificaciones técnicas; no podrá apartarse de ellas sin la autorización escrita del interventor, en caso contrario perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma por

Página 6 de 13

	ALCALDÍA DE MANÍ CASANARE	CÓDIGO: OAJ-08-7	VERSIÓN: 01
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA: JUNIO 30/09	PAGINA 1 de 1
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
	FORMATO PARA CONTRATO		

- concepto de obra adicional que resulte de la modificación de las especificaciones y se hará responsable de los daños que cause en razón a su infracción.
2. Asegurar la permanencia, en el sitio de las obras de los equipos ofrecidos para la ejecución de los trabajos previstos para el presente proyecto.
 3. Garantizar la calidad de los materiales a utilizar en la obra.
 4. Ejecutar las obras de acuerdo al cronograma de trabajo que se establezca para la ejecución de los trabajos o actividades del presente proyecto.
 5. Mantener en el lugar de los trabajos un residente de obra que cuente con la idoneidad y experiencia suficiente para el desarrollo de los trabajos, este profesional deberá ser un ingeniero civil o ingeniero en transportes y vías, titulado y matriculado, con experiencia específica que lo acredite para desempeñar las actividades como ingeniero residente de obra.
 6. Suministrar la mano de obra requerida incluyendo operadores de equipos y el personal profesional idóneo para la ejecución de los trabajos.
 7. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la economía, la celeridad y la calidad en la ejecución.
 8. Seguir las normas de seguridad con el personal a su servicio de conformidad con las recomendaciones de la interventoría.
 9. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
 10. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
 11. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
 12. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne la interventoría del contrato.
 13. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5° numeral 4 de la Ley 80 de 1993.
 14. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.
 15. Rehacer, sufragando a su costo cualquier mala ejecución de obra, en todo o en parte, a juicio de la interventoría.
 16. Elaborar y presentar informes mensuales de avance de obras y un informe Final de las actividades realizadas que incluya: memorias de cálculo, registro fotográfico, bitácora y planos.
 17. Atender las observaciones del interventor del proyecto en el menor tiempo posible.
 18. Asumir los costos del transporte y demás ocasionados con el desarrollo de las obras contratadas.
 19. El proponente se responsabiliza por el manejo de los equipos, materiales, elementos, su almacenamiento y control de los materiales para la ejecución del objeto. Esto incluye cargue, transporte, descargue y retiro de sobrantes.
 20. Se debe instalar la valla informativa del proyecto con base en las especificaciones que suministre el municipio, en el tramo vial a intervenir.
 21. El Contratista se obliga al cumplimiento de las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras, bajo criterios de respeto al entorno natural y social del área de influencia en el cual se desarrollan. Es su responsabilidad dar estricto cumplimiento a la Guía de Manejo Ambiental "INVIAS", que

	ALCALDÍA DE MANÍ CASANARE	CODIGO: DAJ-08-7	VERSIÓN: 01
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA: JUNIO 30/09	PAGINA 1 de 1
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
	FORMATO PARA CONTRATO		

- debe corresponder al objeto y alcance de la obra y se convierte en el soporte contractual para el seguimiento y control ambiental por parte de la Interventoría y del Municipio de Maní.
22. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus proveedores.
 23. Cumplir con la ley 99 de 1993 y su decreto 2820 del 05 de agosto de 2010 y las normas que las reemplacen, adicionen y complementen, relacionadas con el manejo ambiental.
 24. Disponer en el sitio autorizado por el interventor y el supervisor los materiales y escombros producto de la ejecución de los trabajos.
 25. Implementar la señalización preventiva de obra durante la ejecución de los trabajos, con el fin de reducir el riesgo de ocurrencia de accidentes y hacer más ágil y expedito el tránsito de los usuarios, procurando reducir las molestias en su desplazamiento por la vía.
 26. Diseñar e implementar el plan de manejo ambiental para el desarrollo de los trabajos de obra, de acuerdo con la logística y la programación de obra.

Cláusula 8- Derechos del Contratista

- 9.1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la cláusula 4 del presente contrato

Cláusula 9 – Obligaciones del Contratante

- 9.1 Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta.
- 9.2 Pagar el valor del contrato, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato.
- 9.3 Exigir del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del contrato, para lo cual podrá promover las acciones de responsabilidad contra EL CONTRATISTA.
- 9.4 Exigir que la calidad de los bienes, se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias que para este tipo existen.
- 9.5 Elaborar y suscribir las actas de inicio, actas parciales y final de ejecución de obra, actas de suspensión reinicio, terminación.

Cláusula 10 – Derechos del contratante

- 10.1 Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas del contrato y solicitar las correcciones o modificaciones que se necesiten.
- 10.2 Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato.
- 10.3 Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.

Cláusula 11 – Responsabilidad

UNION TEMPORAL PAVISUR 2018, con Nit. 901224495-2 representada legalmente por DANIEL ALEXANDER GIL CHAPARRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.548.824 de Yopal, es responsable por el incumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente contrato, será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o de sus subcontratistas, a la Alcaldía Municipal de Maní en la ejecución del objeto del presente contrato.

Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo a la ley.

Cláusula 12 – Terminación, modificación e interpretación unilaterales del contrato.

	ALCALDÍA DE MANÍ CASANARE	CÓDIGO: OAJ-08-7	VERSION: 01
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA: JUNIO 30/09	PAGINA 1 de 1
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
	FORMATO PARA CONTRATO		

La Alcaldía Municipal de Maní puede determinar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

Cláusula 13 – Multas

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, la Alcaldía de Maní Casanare puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: Multas sucesivas hasta por el uno por ciento (1%) del valor del contrato sin que estas sobrepasen el 10% del valor del mismo. El procedimiento de imposición de las multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2012.

Cláusula 14 - Cláusula Penal

En caso de declaración de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, **UNION TEMPORAL PAVISUR 2018**, con Nit. 901224495-2 representada legalmente por **DANIEL ALEXANDER GIL CHAPARRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.548.824 de Yopal, debe pagar a la Alcaldía Municipal de Maní, a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento 20% del valor del contrato. El valor pactado de la presente clausula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente clausula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la Alcaldía Municipal de Maní, adeude al contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Cláusula 15 – Caducidad

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legalmente establecidos, puede ser declarada por la Alcaldía Municipal de Maní, cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. Por ejemplo, se entiende como incumplimiento grave:

- 15.1 Paralización de las actividades de obra por un tiempo igual o superior a ocho (08) días por causas imputables al contratista.
- 15.2 Paralización del personal de la obra por un tiempo igual o superior a ocho (08) días

Cláusula 16 – Garantías

El contratista debe presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato una garantía de cumplimiento a favor del Municipio de Maní – Casanare.

Los amparos que deben cubrir la respectiva garantía son los siguientes:

- 16.1. **Buen manejo e inversión del anticipo:** Por el cien por ciento (100%) del valor del anticipo, por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
- 16.2. **Cumplimiento:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
- 16.3. **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

	ALCALDÍA DE MANÍ CASANARE		CÓDIGO: OAJ-08-7	VERSION: 01
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		FECHA: JUNIO 30/09	PAGINA 1 de 1
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		TODOS CAMBIO <i>Liderando el Cambio</i> ALCALDÍA DE MANÍ	
	FORMATO PARA CONTRATO			

16.4. Estabilidad de la obra. Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo de la obra y suscripción del acta de terminación.

16.5. Responsabilidad Civil Extracontractual: En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, y en ningún caso inferior a trescientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (300 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza, y la vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del contrato contado a partir de la fecha de su perfección

Cláusula 17 – Independencia del Contratista

El contratista es una entidad independiente del Municipio de Maní, y en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario UNION TEMPORAL PAVISUR 2018, con Nit. 901224495-2 representada legalmente por DANIEL ALEXANDER GIL CHAPARRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.548.824 de Yopal, o, no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio de Maní, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 18 – Cesiones

El contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Municipio de Maní Casanare.

Si el contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el Municipio de Maní está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el contratista se obliga a informar oportunamente a la Alcaldía de Maní, de la misma y solicitar su consentimiento.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del contrato, el Municipio de Maní exigirá al contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista cláusula 16 del presente Contrato. Si el contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 19 – Subcontratación

UNION TEMPORAL PAVISUR 2018, con Nit. 901224495-2 representada legalmente por DANIEL ALEXANDER GIL CHAPARRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.548.824 de Yopal, puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato. Sin embargo, el contratista debe comunicar de estas contrataciones a la contratante y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El contratista debe mantener indemne a la Entidad Contratante de acuerdo con la cláusula 20.

Cláusula 20 – Indemnidad

El contratista se obliga a indemnizar a la Alcaldía de Maní Casanare, con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato.

El contratista se obliga a mantener indemne a la contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato.

	ALCALDÍA DE MANÍ CASANARE	CODIGO: OAJ-08-7	VERSIÓN: 01
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA: JUNIO 30/09	PAGINA 1 de 1
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
	FORMATO PARA CONTRATO		

El contratista mantendrá indemne a la contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Cláusula 21 – Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constancia de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 22 – Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el contratista y la Entidad contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prorrogación o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando una o varias de las siguientes opciones: Amigable composición: cuando la controversia se relacione con asuntos técnicos puede someterse a un procedimiento de amigable composición que se surtirá ante (organización que tramitará la amigable composición, previa solicitud de arreglo directo. El amigable componedor será una (1) sola persona, que debe tener una formación profesional en el manejo de los aspectos técnico del servicio objeto del presente contrato y que tomara una decisión final en equidad utilizando principalmente su formación profesional. Conciliación: Cuando la controversia no puede arreglarse de manera directa o no pueda existir una amigable composición debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante de Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Casanare sede Yopal, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Yopal, las partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa o un tribunal de arbitramento.

El acuerdo al que se llegue en la etapa de (arreglo directo, amigable composición, en la conciliación si hay lugar a ella y el lado arbitral) es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta (n) mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

Cláusula 23 – Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que la Partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente

131

	ALCALDÍA DE MANÍ CASANARE	CODIGO: OAJ-08-7	VERSIÓN: 01
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA: JUNIO 30/09	PAGINA 1 de 1
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
	FORMATO PARA CONTRATO		

efectuadas solo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación.

Municipio de Maní	UNION TEMPORAL PAVISUR 2018, CON NIT. 901224495-2
Nombre: Tony Wilfred Ávila Hernández	Nombre: DANIEL ALEXANDER GIL CHAPARRO, con Cédula de Ciudadanía N°.1.118'548.824 de Yopal
Cargo: Alcalde Municipal de Maní	Cargo: Gerente
Dirección: Calle 18 No. 3-80 de Maní	Dirección: Calle 31-5-71 YOPAL - CASANARE
Teléfono: 6381015	Teléfono: 6334412
Correo electrónico: contratación@maní-casanare.gov.co	Correo electrónico: gerencia@theos.com.co

Cláusula 24 – Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato estará a cargo de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE de la Alcaldía de Maní.

Cláusula 25 – Interventoría

Para la suscripción del acta de inicio del presente contrato, la interventoría deberá estar contratada, para garantizar el control y seguimiento en el desarrollo del presente contrato.

Cláusula 26 – Anexos del Contrato

Los siguientes documentos hacen parte integral del presente contrato:

26.1 Estudios y documentos previos.

26.2 El Pliego de condiciones del proceso de selección LP-SOPT-OP-003-2018, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso.

26.3 La oferta presentada por el contratista.

Cláusula 27 – Perfeccionamiento y ejecución

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes, la acreditación de encontrarse al contratista a paz y salvo por el concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 16 del presente contrato.

Cláusula 28 – Disponibilidad presupuestal

El Municipio de Maní, pagará al contratista el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad Regalías 16 No.2018000008, de fecha 27 DE AGOSTO DE 2018 expedido por la SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL por la suma de \$2.949'648.779.

Cláusulas 29 – Registro y apropiaciones presupuestales

El presente contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

Cláusula 30 – Confidencialidad

	ALCALDÍA DE MANÍ CASANARE		CODIGO: OAJ-08-7	VERSION: 01
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		FECHA: JUNIO 30/09	PAGINA 1 de 1
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			
	FORMATO PARA CONTRATO			

En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicarse a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencialidad.

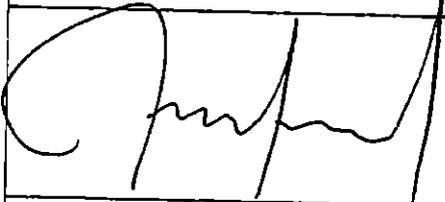
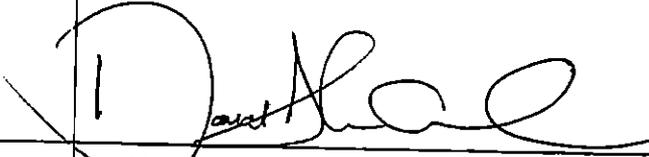
Cláusula 31- Liquidación

Posterior a la suscripción del Acta de Recibo Final, las partes deben liquidar el Contrato. En caso que el contratista se oponga o no exista un Acta de Recibo Final, el contratante puede liquidar unilateralmente el presente contrato.

Cláusula 32 – Lugar de ejecución y domicilio contractual

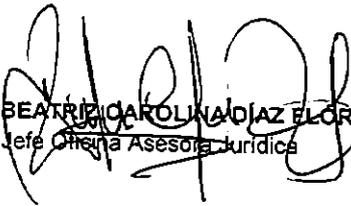
Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el Municipio de Maní y el domicilio contractual es el Municipio de Maní.

Para constancia, se firma en Maní a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2018.

Municipio de Maní	UNION TEMPORAL PAVISUR 2018,
NIT 800.008.456-3	NIT: 901224495-2
	
TONY WILFRED ÁVILA HERNÁNDEZ	DANIEL ALEXANDER GIL CHAPARRO,
Cédula 74.750.005 expedida en Aguazul	Cédula N°. 1.118'548.824 de Yopal - Casanare

Revisó: 
HERNANDO BAUTISTA BAYONA
 Profesional de Apoyo OAJ

Elaboró: 
Orjella García Rondón
 Auxiliar Administrativa

Vo.Bo. 
BEATRIZ CAROLINA DÍAZ ELÓREZ
 Jefe Oficina Asesoría Jurídica



CARTA INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Maní, 08 de Febrero de 2019

Señores
MUNICIPIO DE MANÍ
Ciudad

Referencia: LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SOPT-OP-001-2019, cuyo objeto es: **“CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS EN PAVIMENTO RÍGIDO EN ALGUNAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE”.**

Los suscritos, DANIEL ALEXANDER GIL CHAPARRO identificado con C.C. 1.118.548.824 representante legal de GRUPO THEOS S.A.S. con NIT 900.193.579-4, HECTOR JULIO PEDRAZA SÁNCHEZ identificado con C.C. 6.759.479 representante legal de PEDRAZA INGENIERIA S.A.S con NIT. 900.546.289-1, actuando en representación en dichas empresas, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el concurso de la referencia y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un año más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TERMINOS DE EXTENSION DE PARTICIPACION EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	COMPROMISO %
GRUPO THEOS S.A.S NIT. 900.193.579-4 R/L DANIEL ALEXANDER GIL CHAPARRO C.C. 1.118.548.824	Ejecución Del 70% De Las Actividades Propias De La Ejecución De La Obra Gastos De Personal Y Gastos Administrativos.	70%

Dirección: CALLE 31 No. 5-71 – Yopal, Casanare / Tel: 633 4412 / E-mail: gerencia@theos.com.co

Deco

Unión Temporal

VIAS MANI 19



PEDRAZA INGENIERIA S.A.S. NIT. 900.546.289-1 R/L HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ C.C. 6.759.479	Ejecución Del 30% De Las Actividades Propias De La Ejecución De La Obra Gastos De Personal Y Gastos Administrativos	30 %
---	--	------

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL VIAS MANI 19.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es DANIEL ALEXANDER GIL CHAPARRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.118.548.824 de YOPAL-CASANARE, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución, liquidación del mismo y sin ningún tipo de restricción.
 - 5.1 Manifestamos no encontrarnos incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades para contratar a que se refiere la constitución política Art 8 de la ley 80 de 1993 y normas concordantes.

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo: CALLE 31 No. 5-71
 Dirección electrónica: gerencia@theos.com.co
 Teléfono: 3118472776 – 6334412
 Ciudad: YOPAL-CASANARE

7. CLAUSULAS ESPECÍFICAS

7.1 Objeto: el objeto de la unión temporal será la presentación de la propuesta para la convocatoria pública denominada LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SOPT-OP-001-2019 cuyo objeto es **“CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS EN PAVIMENTO RÍGIDO EN ALGUNAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE”**. y en caso de adjudicación celebrar, suscribir, y ejecutar el contrato respectivo en todo y de acuerdo al pliego de condiciones.

Dirección: CALLE 31 No. 5-71 – Yopal, Casanare / Tel: 633 4412 / E-mail: gerencia@theos.com.co

DGC

Handwritten marks and initials on the right margin.

Unión Temporal

VIAS MANI 19

7.2 Administración de los recursos: en atención a lo dispuesto en el artículo once decreto 3050 de 1997, los recursos entregados durante la ejecución del contrato en caso de resultar favorecidos, serán administrados exclusivamente por la **UNIÓN TEMPORAL VIAS MANI 19** en una cuenta independiente y la facturación será realizada por la unión temporal, para lo cual en caso de serle adjudicado el contrato se procederá al registro de la unión temporal ante la DIAN, obteniendo el número de identificación tributario y la correspondiente autorización para elaborar y presentar facturación el porcentaje del valor del contrato será igual a la participación de cada uno de los integrantes de la unión temporal. El impuesto sobre las ventas discriminadas en la factura que expida la unión temporal deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo a su participación en las actividades grabadas que dieron lugar al impuesto, para efecto de ser declarado

7.3 Cesión: no podrá haber cesión temporal sin previa autorización de los demás integrantes de la unión temporal.

7.4 Autonomía: cada integrante de la **UNIÓN TEMPORAL VIAS MANI 19** mantendrá su autonomía jurídica y económica, y la **UNIÓN TEMPORAL VIAS MANI 19** no tendrá injerencias en las actividades de cada una de las partes que se unen en unión temporal para cumplir con el objeto del presente documento.

7.5 Responsabilidad: las partes que constituyen la **UNIÓN TEMPORAL VIAS MANI 19** responderán en caso de incumplimiento de acuerdo a la participación actividades de que trata el numeral 2.

7.6 Costos: los costos de la **UNIÓN TEMPORAL VIAS MANI 19** serán cubiertos por los integrantes en proporción a su participación, teniendo en cuenta los **TERMINOS DE EXTENSION DE PARTICIPACION EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**.

7.7 Clausula Penal: en caso de resolución del presente contrato por causa imputable a cualquiera de las partes se fija como clausula penal, una suma igual al 1% del valor del contrato de obra.

Handwritten signature/initials

Unión Temporal



7.8 será liquidador el representante legal de la unión temporal con la aprobación de los socios o en su defecto, la persona que se designe por los mismos de común acuerdo. En el evento en que no fuere posible el nombramiento del liquidador en una sede de la cámara de comercio se hará la designación del liquidador. La liquidación del patrimonio social, se hará en un todo, de acuerdo a las prescripciones legales consagradas en el capítulo X, del título 1 del libro segundo del código de comercio, o en las que en su momento rigieren al respecto.

7.9 Modificaciones: cualquier modificación, adición o aclaración al presente contrato deberá consultar por escrito y será suscrito por las partes.

7.10 Clausula compromisoria: las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas por razón o con ocasión del presente contrato serán resueltas por el tribunal de arbitramento cuyo el municipio será el municipio que se determine para tal fin integrado por tres árbitros designados conforme a la ley, los arbitramentos que se ocurrieren se registrarán por lo dispuesto en el decreto 2279 1991, en la ley 23 de 1991, la ley 446 de 1998 y en las demás normas que modifiquen o adicionen a la materia.

En consecuencia, se firma en YOPAL a los 08 días del mes de FEBRERO del año 2019.

[Handwritten signatures of Daniel Alexander Gil Chaparro and Hector Julio Pedraza Sánchez]

DANIEL ALEXANDER GIL CHAPARRO
C. C. No. 1.118.548.824 de Yopal
R/L: GRUPO THEOS S.A.S.
NIT. 900.193.579-4

HECTOR JULIO PEDRAZA SÁNCHEZ
C. C. No. 6.759.479 de Tunja
R/L: PEDRAZA INGENIERIA S.A.S.
NIT. 900.546.289-1

[Handwritten signature of Daniel Alexander Gil Chaparro]

DANIEL ALEXANDER GIL CHAPARRO
C. C. No. 1.118.548.824 de Yopal
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL VIAS MANI 19

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			CODIGO: SOPT-350-02	
	PROCESO: GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PÚBLICA			FECHA: JUNIO 30 DE 2009	
	ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE OBRA			VERSION: 01	
HOJA 1 DE 4	Fecha	DD 6	MM 12	AA 2019	CONTRATO DE OBRA No. 0158 DE 4 DE ABRIL DE 2019
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE					
ACTA No. 12 DE TERMINACIÓN DE CONTRATO POR					
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0158 DE 4 DE ABRIL DE 2019					
VENCIMIENTO DE PLAZO	<input type="checkbox"/>	CUMPLIMIENTO OBJETO CONTRACTUAL			<input checked="" type="checkbox"/>
OBRA TERMINADA	<input checked="" type="checkbox"/>				
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA				
CONTRATO No.	0158		DE	4 DE ABRIL DE 2019	
VIGENCIA	PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MAS				
SELECCIÓN ABREVIADA	<input type="checkbox"/>	CONCURSO DE MÉRITOS			<input type="checkbox"/>
LICITACION PÚBLICA	<input checked="" type="checkbox"/>	LP-SOPT-OP-001-2019			
OBJETO DEL CONTRATO	"CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS EN PAVIMENTO RÍGIDO EN ALGUNAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE."				
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	MANI - CASANARE				
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	OCHO (08) MESES CALENDARIO				
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	9	DE	5	DE	2019
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	8	DE	1	DE	2020
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO	6	DE	12	DE	2019
VALOR DEL CONTRATO	S 7.440.139.868,00				
CONTRATO ADICIONAL No.		TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)			
N/A		N/A			
SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN					
ACTAS No.		TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)			
N/A		N/A			
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	6	DE	12	DE	2019
ADICIONAL EN VALOR					
CONTRATO ADICIONAL No.		VALOR (\$)			
N/A		N/A			
VALOR FINAL DEL CONTRATO	S 7.440.139.868,00				
SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS.					
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL VIAS MANI 19		NIT. 901.270.292-1		
REPRESENTANTE LEGAL	DANIEL ALEXANDER GIL CHAPARRO		C.C. 1.118.548.824		
INTERVENTOR	UNION TEMPORAL INTERRIGIDO		NIT. 901.279.168-5		
REPRESENTANTE LEGAL	OMAR ANDRES CORREDOR PEREZ		C.C. 74.182.984		
SUPERVISOR	ING. JUAN LEONARDO SUAREZ BONILLA SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE				
En Maní - Casanare, a los SEIS (06) días del mes de DICIEMBRE de 2019 se reunieron el ING. DANIEL ALEXANDER GIL CHAPARRO representante legal de UNION TEMPORAL VIAS MANI 19 como contratista de obra, el señor OMAR ANDRES CORREDOR PEREZ representante legal de UNION TEMPORAL INTERRIGIDO como Interventor, y el ING. JUAN LEONARDO SUAREZ BONILLA como supervisor y secretario de obras Públicas y Transporte, con el fin de suscribir el Acta No. 12 Terminación del Contrato de Obra No. 0158 de 2019, dado que cumplió con las actividades contractuales.					
A. TRABAJO EJECUTADO					
El trabajo ejecutado se relaciona a continuación					
A.1. CONSULTORÍA					
CLASE DE DOCUMENTO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN		NUMERO DE COPIAS A ENTREGAR	

ALCALDIA DE MANI 2018 - 2019		SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD			CODIGO: SOPT-459-02	
		PROCESO: GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PUBLICA			FECHA: JUNIO 30 DE 2009	
		ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE OBRA			VERSION: 01	
HOJA 2 DE 4	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO DE OBRA No.	0158 DE 4 DE ABRIL DE 2019
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE						
ACTA No. 12 DE TERMINACIÓN DE CONTRATO POR						
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0158 DE 4 DE ABRIL DE 2019						
A.2. OBRA PUBLICA - CONTRATO INICIAL + CONTRATO ADICIONAL						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	PRELIMINARES					
1.01	Replanteo y localización pavimento rígido (Planimetría y Altimetría)	M2	23,613.29	\$ 6,643.00	\$	156,863,085.00
	Total Preliminares				\$	156,863,085.00
2	EXPLANACIONES					
2.01	Excavación mecánica en material común 0 - 2 m (área restringida)	M3	13,717.23	\$ 5,752.00	\$	78,901,507.00
2.02	Terraplén con material crudo de río seleccionado (Norma 220 INV-13)	M2	-	\$ 42,054.00	\$	-
	Total Explanaciones				\$	78,901,507.00
3	ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO					
3.01	Geotextil No Tejido 2500	M2	17,801.66	\$ 6,446.00	\$	114,749,500.00
3.02	Geomalla biaxial para refuerzo. Suministro e instal.	M2	12,181.54	\$ 13,222.00	\$	161,064,322.00
3.03	Mejoramiento de la subrasante con material crudo de río clasificado Tmax. 3"	M3	7,063.19	\$ 42,132.00	\$	297,586,321.00
3.04	Sub base granular Triturada	M3	2,638.79	\$ 62,941.00	\$	166,088,081.00
3.05	Viga de amarre para cimentación en concreto de 4000 Psi	M3	16.73	\$ 683,638.00	\$	11,437,264.00
3.06	Excavación a mano en material común	M3	61.53	\$ 25,447.00	\$	1,565,754.00
3.07	Sardinel Prefabricado A - 10 (0.80 x 0.20 x 0.50) incluye mortero de pegue y nivelación de 0.03 m	M	2,816.39	\$ 57,326.00	\$	161,452,373.00
3.08	Sardinel bajo para rampas A-85 (0.80 x 0.20 x 0.35)	M	835.32	\$ 51,451.00	\$	42,978,049.00
3.09	Sardinel especial A-100 para rampa (0.6 x 0.20 x 0.5)	UND	-	\$ 44,075.00	\$	-
3.10	Acero de Refuerzo Grado 60	M3	21.88	\$ 19,362.00	\$	423,641.00
3.11	Bombillo ahorrador de energia de 42W-110V. Suministro e Instalación.	Kg	31,992.66	\$ 3,250.00	\$	103,976,145.00
3.12	Pavimento en Concreto Hidráulico MR 43 kg/cm2 o 4.3 Mpa, Incluye Pasadores	M3	3,450.47	\$ 614,100.00	\$	2,118,933,627.00
3.13	Junta de dilatación de 10 mm x 10 mm (Cortada, inducida y sellada)	M	7,070.78	\$ 23,012.00	\$	162,712,789.00
	Total Estructura del Pavimento				\$	3,342,967,866.00
4	TRANSPORTES DE MATERIAL					
4.01	Sobre acarreos o transporte de material Pétreo (vía pavimentada)	M3-Km	427,857.32	\$ 1,478.00	\$	632,373,119.00
4.02	Cargue y retiro mecánico de material, con acarreo a 6 Kms	M3	15,877.02	\$ 11,803.00	\$	187,396,467.00
	Total Transportes de Material				\$	819,769,586.00
5	SEÑALIZACION VIAL					
5.01	Líneas de demarcación de ancho 12 cm con pintura acrílica, incluye micro esferas (INV. 700.1)	M	6,622.56	\$ 2,232.00	\$	14,781,554.00
5.02	Marcas viales con pintura acrílica para demarcación (símbolos y letreros)	M2	280.62	\$ 19,709.00	\$	5,530,740.00
5.03	Señales preventivas (SP), reglamentarias (SR) e Informativas (SI) 60 X 60 cm	UND	12.00	\$ 292,497.00	\$	3,509,964.00
	Total Señalización Vial				\$	23,822,258.00
6	OBRAS DE DRENAJE					
6.01	Demolición mecánica de pavimento en concreto asfáltico (inc. retiro)	M2	12.72	\$ 9,304.00	\$	118,347.00
6.02	Excavación a mano en material común	M3	316.92	\$ 25,447.00	\$	8,064,663.00



SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD

CODIGO: SOPT-550-02

PROCESO: GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PUBLICA

FECHA: JUNIO 20 DE 2009

ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE OBRA

VERSION: 01



HOJA 3 DE 4

Fecha

DD

6

MM

12

AA

2019

CONTRATO DE OBRA No.

0158 DE 4 DE ABRIL DE 2019

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

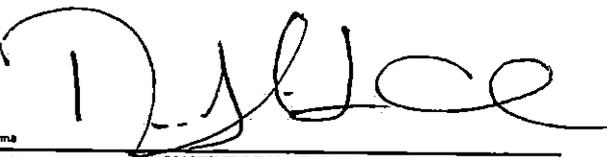
ACTA No. 12 DE TERMINACIÓN DE CONTRATO POR

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0158 DE 4 DE ABRIL DE 2019

6.03	Encamado tubería con arena apisonada (arena sucia de río)	M3	120.49	\$ 11,278.00	\$ 13,407,886.00
6.04	Tubería PVC alcantarillado 14". Suministro e instal.	M	232.20	\$ 141,638.00	\$ 32,888,344.00
6.05	Reparcho (Incluye: Sub base e = 0.20 m, base e = 0.15 m, y mezcla asfáltica e = 0.08 m)	M2	-	\$ 67,425.00	\$ -
6.06	Sumidero lateral SL-250 en mampostería	UND	19.00	\$ 2,267,609.00	\$ 43,084,571.00
6.07	Filtro o Dren Frances PVC 100 mm (0.6 x 0.8) m	M	-	\$ 112,472.00	\$ -
6.08	Relleno en material seleccionado de la excavación compactado	M3	176.62	\$ 19,362.00	\$ 3,419,716.00
	Total Obras de Drenaje				\$ 100,983,527.00
7	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
7.01	Reparación de acometida domiciliaria acueducto PVC Ø=1/2".	M	570.00	\$ 8,601.00	\$ 4,902,570.00
7.02	Reparacion de acometida domiciliaria alcantarillado Ø= 6"	M	438.00	\$ 67,656.00	\$ 29,633,328.00
7.03	Nivelación de Pozos de Inspección (No incluye: Tapa ni aro)	UND	15.00	\$ 136,893.00	\$ 2,053,395.00
7.04	Tapa basculante con llave de seguridad y seguro en 3 apoyos para pozo Insp. en vía (Inc. marco y tapa)	UND	15.00	\$ 684,778.00	\$ 10,271,670.00
7.05	Nivelación de sumideros 0.70 x 0.95, h=0.65 m (no incluye marco y rejilla).	UND	3.00	\$ 140,955.00	\$ 422,865.00
	Total Obras Complementarias				\$ 47,283,828.00
8	ANDENES				
8.01	Excavación a mano en material común	M3	1,979.84	\$ 25,447.00	\$ 50,380,988.00
8.02	Relleno con material sub base triturada tamaño máximo 2", compactado para áreas pequeñas de cimentación.	M3	625.74	\$ 126,772.00	\$ 79,326,311.00
8.03	Bordillo Prefabricado A - 80 (0.80 x 0.20 x 0.35) incluye mortero de pegue y nivelación de 0.03 m	M	-	\$ 48,629.00	\$ -
8.04	Viga de amarre para cimentación en concreto de 3000 Psl	M3	-	\$ 609,060.00	\$ -
8.05	Acero de Refuerzo Grado 60	Kg	-	\$ 3,250.00	\$ -
8.06	Andenes en concreto 3000 psi, e= 0.10m, con dilatación en ladrillo rejilla A=0.07m.	M2	2,027.84	\$ 65,452.00	\$ 132,726,184.00
8.07	Tableta táctil guía discapitados para piso en Loseta prefabricada grs A-50 (40x40x6), incluye base 4 cm arena nivelación y sello de arena	M	-	\$ 26,714.00	\$ -
8.08	Rampa peatonal Au=1.60 m, Lu=1.80 m	UND	711.00	\$ 767,734.00	\$ 545,858,874.00
8.09	Caneca tipo IDU M121 acero inoxidable 0.62*0.40 m. Suministro e instal.	UND	67.00	\$ 627,578.00	\$ 42,047,726.00
	Total Andenes				\$ 850,340,083.00
9	ITEMS NO PREVISTOS				
NP-1	Bordillo Prefabricado A - 81 (0.80 x 0.15 x 0.35) incluye mortero de pegue y nivelación de 0.03 m	M	4,501.45	\$ 38,765.00	\$ 174,498,709.00
NP-2	Loseta táctil alerta discapitados para piso en loseta prefabricada grs A-55 (40x40x6), incluye base 4 cm arena nivelación y sello de arena	M	3,118.53	\$ 26,714.00	\$ 83,308,410.00
	Total Explanaciones				\$ 257,807,119.00
	SUBTOTAL				\$ 5,678,738,868.00
	ADMINISTRACION 23%				\$ 1,306,109,940.00
	IMPREVISTOS 2%				\$ 113,574,777.00
	UTILIDAD 5%				\$ 283,936,943.00
	TOTAL OBRA				\$ 7,382,360,528.00
	VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA				\$ 7,382,360,528.00
	PMT				\$ 34,881,520.00
	PAGA				\$ 22,897,820.00
	VALOR TOTAL CONTRATO				\$ 7,440,139,868.00

Des

140

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD			CODIGO: SOPT-550-02	
	PROCESO: GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PUBLICA			FECHA: JUNIO 30 DE 2009	
	ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE OBRA			VERSION: 01	
HOJA 4 DE 4	Fecha	DD 6	MM 12	AA 2019	CONTRATO DE OBRA No. 0158 DE 4 DE ABRIL DE 2019
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE					
ACTA No. 12 DE TERMINACIÓN DE CONTRATO POR					
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0158 DE 4 DE ABRIL DE 2019					
OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA SOBRE LOS TRABAJOS EJECUTADOS					
NO APLICA.					
B. TRABAJO FALTANTE					
SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>					
A continuación se relaciona el trabajo faltante por ejecutar:					
B.1. CONSULTORÍA					
CLASE DE DOCUMENTO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	NUMERO DE COPIAS A ENTREGAR		
NA	NA	NA	NA		
B.2. OBRA PUBLICA					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
NA	NA	NA	NA	NA	NA
TOTAL CON AIU					\$ 0
VALOR TOTAL OBRA FALTANTE					\$ 0
La terminación de los trabajos, no releva al Contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia y las normas legales vigentes. Así mismo, el Contratista se compromete a mantener las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.					
Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta los que en ella intervinieron a los SEIS (06) días del mes de DICIEMBRE de 2019.					
Firma					
Nombre R/LEGAL	UNION TEMPORAL VIAS MANI 19 DANIEL ALEXANDER GIL CHAPARRO CONTRATISTA				
Firma					
Nombre R/LEGAL	UNION TEMPORAL INTERRIGIDO OMAR ANDRÉS CORREDOR PEREZ INTERVENTOR				
Firma					
Nombre	ING. JUAN LEONARDO SUAREZ BONILLA SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE SUPERVISOR				
OFICINA ASesorA INdustrial ALCEBIA ALVARO CASANARE					
FECHA: 16-12-2019 HORA: 2:22 PM QUIEN REGISTRO: Lorena					
Original: Oficina Jurídica					
1era copia: Supervisor					
2da copia: Contratista					

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			CODIGO SOPT-550-02	
	PROCESO: GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PÚBLICA			FECHA JUNIO 30 DE 2009	
	ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA			VERSION: 01	
HOJA 1 DE 4	Fecha	DD 9	MM 12	AA 2019	CONTRATO DE OBRA No. 0158 DE 4 DE ABRIL DE 2019
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE					
ACTA No. 13 DE RECIBO FINAL DE CONTRATO					
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0158 DE 4 DE ABRIL DE 2019					
TIPO DE CONTRATO <u>CONTRATO DE OBRA PÚBLICA</u>					
CONTRATO No. <u>0158</u> DE <u>4</u> DE ABRIL DE 2019					
VIGENCIA <u>PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MAS</u>					
SELECCIÓN ABREVIADA <input type="checkbox"/> CONCURSO DE MÉRITOS <input type="checkbox"/>					
LICITACION PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/> <u>LP-SOPT-OP-001-2019</u>					
OBJETO DEL CONTRATO					
"CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS EN PAVIMENTO RÍGIDO EN ALGUNAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE MANÍ. DEPARTAMENTO DE CASANARE."					
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO <u>MANI - CASANARE</u> <small>(Indique en este espacio el uso de aplicación de contrato)</small>					
PLAZO DE EJECUCIÓN ACTUALIZADO DEL CONTRATO <u>OCHO (08) MESES CALENDARIO</u> <small>(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)</small>					
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO <u>9</u> DE <u>5</u> DE <u>2019</u> <small>(Día) (Mes) (Año)</small>					
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL DEL CONTRATO <u>6</u> DE <u>12</u> DE <u>2019</u> <small>(Día) (Mes) (Año)</small>					
VALOR INICIAL DEL CONTRATO <u>\$ 7,440,139,868.00</u>					
ADICIONAL EN TIEMPO					
CONTRATO ADICIONAL No.		TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)			
N/A		N/A			
SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN					
ACTAS No.		TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)			
N/A		N/A			
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO <u>6</u> DE <u>12</u> DE <u>2019</u> <small>(Día) (Mes) (Año)</small>					
VALOR INICIAL DEL CONTRATO <u>\$ 7,440,139,868.00</u>					
VALOR ADICIONES					
CONTRATO ADICIONAL No.		VALOR (\$)			
N/A		N/A			
VALOR FINAL DEL CONTRATO <u>\$ 7,440,139,868.00</u>					
SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS.					
CONTRATISTA <u>UNION TEMPORAL VIAS MANI 19</u> NIT. <u>901.270.292-1</u>					
REPRESENTANTE LEGAL <u>DANIEL ALEXANDER GIL CHAPARRO</u> C.C. <u>1.118.548.824</u>					
INTERVENTOR <u>UNION TEMPORAL INTERRIGIDO</u> NIT. <u>901.279.168-5</u>					
REPRESENTANTE LEGAL <u>OMAR ANDRES CORREDOR PEREZ</u> C.C. <u>74.182.984</u>					
SUPERVISOR <u>ING. JUAN LEONARDO SUAREZ BONILLA</u>					
<u>SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE</u>					
En Maní - Casanare, a los SEIS (06) días del mes de DICIEMBRE de 2019 se reunieron el ING. DANIEL ALEXANDER GIL CHAPARRO representante legal de UNION TEMPORAL VIAS MANI 19 como contratista de obra, el señor OMAR ANDRES CORREDOR PEREZ representante legal de UNION TEMPORAL INTERRIGIDO como Interventor, y el ING. JUAN LEONARDO SUAREZ BONILLA como supervisor y secretario de obras Públicas y Transporte, con el fin de constatar el estado de las obras del contrato anteriormente citado, hacer entrega de dicho objeto por parte del contratista y recibir a satisfacción por parte de la Supervisión las obras ejecutadas. Dichas obras fueron terminadas a los SEIS (06) días del mes de DICIEMBRE de 2019, según el Acta No. 12 de Terminación de Contrato.					
A. OBRA EJECUTADA					
El trabajo ejecutado se relaciona a continuación					
A.2. OBRA PÚBLICA - CONTRATO INICIAL + CONTRATO ADICIONAL					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES				
1.01	Replanteo y localización pavimento rígido (Planimetría y Altimetría)	M2	23,613.29	\$ 6,643.00	\$ 156,863,085.00
	Total Preliminares				\$ 156,863,085.00



SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD

CODIGO: SOPT-550-02

PROCESO: GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PUBLICA

FECHA: JUNIO 30 DE 2009

ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA

VERSION: 01



HOJA 2 DE 4

Fecha

DD

MM

AA

9

12

2019

CONTRATO DE OBRA No.

0158 DE 4 DE ABRIL DE 2019

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

ACTA No. 13 DE RECIBO FINAL DE CONTRATO

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 0158 DE 4 DE ABRIL DE 2019

2	EXPLANACIONES				
2.01	Excavación mecánica en material común 0 - 2 m (área restringida)	M3	13,717.23	\$ 5,752.00	\$ 78,901,507.00
2.02	Terraplén con material crudo de río seleccionado (Norma 220 INV-13)	M2	-	\$ 42,054.00	\$ -
	Total Explanaciones				\$ 78,901,507.00
3	ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO				
3.01	Geotextil No Tejido 2500	M2	17,801.66	\$ 6,446.00	\$ 114,749,500.00
3.02	Geomalla biaxial para refuerzo. Suministro e instal.	M2	12,181.54	\$ 13,222.00	\$ 161,064,322.00
3.03	Mejoramiento de la subrasante con material crudo de río clasificado Tmax. 3"	M3	7,063.19	\$ 42,132.00	\$ 297,586,321.00
3.04	Sub base granular Triturada	M3	2,638.79	\$ 62,941.00	\$ 166,088,081.00
3.05	Viga de amarre para cimentación en concreto de 4000 Psi	M3	16.73	\$ 683,638.00	\$ 11,437,264.00
3.06	Excavación a mano en material común	M3	61.53	\$ 25,447.00	\$ 1,565,754.00
3.07	Sardinel Prefabricado A - 10 (0.80 x 0.20 x 0.50) Incluye mortero de pegue y nivelación de 0.03 m	M	2,816.39	\$ 57,326.00	\$ 161,452,373.00
3.08	Sardinel bajo para rampas A-85 (0.80 x 0.20 x 0.35)	M	835.32	\$ 51,451.00	\$ 42,978,049.00
3.09	Sardinel especial A-100 para rampa (0.6 x 0.20 x 0.5)	UND	-	\$ 44,075.00	\$ -
3.10	Acero de Refuerzo Grado 60	M3	21.88	\$ 19,362.00	\$ 423,641.00
3.11	Bombillo ahorrador de energía de 42W-110V. Suministro e Instalación.	Kg	31,992.66	\$ 3,250.00	\$ 103,976,145.00
3.12	Pavimento en Concreto Hidráulico MR 43 kg/cm2 o 4.3 Mpa. Incluye Pasadores	M3	3,450.47	\$ 614,100.00	\$ 2,118,933,627.00
3.13	Junta de dilatación de 10 mm x 10 mm (Cortada, inducida y sellada)	M	7,070.78	\$ 23,012.00	\$ 162,712,789.00
	Total Estructura del Pavimento				\$ 3,342,967,866.00
4	TRANSPORTES DE MATERIAL				
4.01	Sobre acarreo o transporte de material Pétreo (via pavimentada)	M3-Km	427,857.32	\$ 1,478.00	\$ 632,373,119.00
4.02	Cargue y retiro mecánico de material, con acarreo a 6 Kms	M3	15,877.02	\$ 11,803.00	\$ 187,396,467.00
	Total Transportes de Material				\$ 819,769,586.00
5	SEÑALIZACION VIAL				
5.01	Líneas de demarcación de ancho 12 cm con pintura acrílica, incluye micro esferas (INV. 700.1)	M	6,622.56	\$ 2,232.00	\$ 14,781,554.00
5.02	Marcas viales con pintura acrílica para demarcación (símbolos y letreros)	M2	280.62	\$ 19,709.00	\$ 5,530,740.00
5.03	Señales preventivas (SP), reglamentarias (SR) e informativas (SI) 60 X 60 cm	UND	12.00	\$ 292,497.00	\$ 3,509,964.00
	Total Señalización Vial				\$ 23,822,258.00
6	OBRAS DE DRENAJE				
6.01	Demolición mecánica de pavimento en concreto asfáltico (inc. retiro)	M2	12.72	\$ 9,304.00	\$ 118,347.00
6.02	Excavación a mano en material común	M3	316.92	\$ 25,447.00	\$ 8,064,663.00
6.03	Encamado tubería con arena apisonada (arena sucia de río)	M3	120.49	\$ 111,278.00	\$ 13,407,886.00
6.04	Tubería PVC alcantarillado 14". Suministro e instal.	M	232.20	\$ 141,638.00	\$ 32,888,344.00
6.05	Reparcho (Incluye: Sub base e = 0.20 m, base e = 0.15 m, y mezcla asfáltica e = 0.08 m)	M2	-	\$ 67,425.00	\$ -
6.06	Sumidero lateral SL-250 en mampostería	UND	19.00	\$ 2,267,609.00	\$ 43,084,571.00
6.07	Filtro o Dren Frances PVC 100 mm (0.6 x 0.8) m	M	-	\$ 112,472.00	\$ -

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD			CODIGO SOPT-550-02	
	PROCESO: GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PUBLICA			FECHA JUNIO 30 DE 2009	
	ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA			VERSION 01	
HOJA 3 DE 4	Fecha	DD 9	MM 12	AA 2019	CONTRATO DE OBRA No. 0158 DE 4 DE ABRIL DE 2019
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE					
ACTA No. 13 DE RECIBO FINAL DE CONTRATO					
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0158 DE 4 DE ABRIL DE 2019					
6.08	Relleno en material seleccionado de la excavación compactado	M3	176.62	\$ 19,362.00	\$ 3,419,716.00
	Total Obras de Drenaje				\$ 100,983,527.00
7	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
7.01	Reparación de acometida domiciliaria acueducto PVC Ø=1/2".	M	570.00	\$ 8,601.00	\$ 4,902,570.00
7.02	Reparación de acometida domiciliaria alcantarillado Ø= 6"	M	438.00	\$ 67,656.00	\$ 29,633,328.00
7.03	Nivelación de Pozos de Inspección (No incluye: Tapa ni aro)	UND	15.00	\$ 136,893.00	\$ 2,053,395.00
7.04	Tapa basculante con llave de seguridad y seguro en 3 apoyos para pozo insp. en via (Inc. marco y tapa)	UND	15.00	\$ 684,778.00	\$ 10,271,670.00
7.05	Nivelación de sumideros 0.70 x 0.95, h=0.65 m (no incluye marco y rejilla).	UND	3.00	\$ 140,955.00	\$ 422,865.00
	Total Obras Complementarias				\$ 47,283,828.00
8	ANDENES				
8.01	Excavación a mano en material común	M3	1,979.84	\$ 25,447.00	\$ 50,380,988.00
8.02	Relleno con material sub base triturada tamaño máximo 2", compactado para áreas pequeñas de cimentación.	M3	625.74	\$ 126,772.00	\$ 79,326,311.00
8.03	Bordillo Prefabricado A - 80 (0.80 x 0.20 x 0.35) incluye mortero de pegue y nivelación de 0.03 m	M	-	\$ 48,629.00	\$ -
8.04	Viga de amarre para cimentación en concreto de 3000 Psi	M3	-	\$ 609,060.00	\$ -
8.05	Acero de Refuerzo Grado 60	Kg	-	\$ 3,250.00	\$ -
8.06	Andenes en concreto 3000 psi, e= 0.10m, con dilatación en ladrillo rejilla A=0.07m.	M2	2,027.84	\$ 65,452.00	\$ 132,726,184.00
8.07	Tableta táctil guía discapacitados para piso en Loseta prefabricada gns A-50 (40x40x6). Incluye base 4 cm arena nivelación y sello de arena	M	-	\$ 26,714.00	\$ -
8.08	Rampa peatonal Au=1.60 m, Lu=1.80 m	UND	711.00	\$ 767,734.00	\$ 545,858,874.00
8.09	Caneca tipo IDU M121 acero inoxidable 0.62*0.40 m. Suministro e instal.	UND	67.00	\$ 627,578.00	\$ 42,047,726.00
	Total Andenes				\$ 850,340,083.00
9	ITEMS NO PREVISTOS				
NP-1	Bordillo Prefabricado A - 81 (0.80 x 0.15 x 0.35) incluye mortero de pegue y nivelación de 0.03 m	M	4,501.45	\$ 38,765.00	\$ 174,498,709.00
NP-2	Loseta táctil alerta discapacitados para piso en loseta prefabricada gris A-55 (40x40x6). Incluye base 4 cm arena nivelación y sello de arena	M	3,118.53	\$ 26,714.00	\$ 83,308,410.00
	Total Explanaciones				\$ 257,807,119.00
SUBTOTAL					\$ 5,678,738,868.00
ADMINISTRACION 23%					\$ 1,306,109,940.00
IMPREVISTOS 2%					\$ 113,574,777.00
UTILIDAD 5%					\$ 283,936,943.00
TOTAL OBRA					\$ 7,382,360,528.00
VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA					\$ 7,382,360,528.00
PMT					\$ 34,881,520.00
PAGA					\$ 22,897,820.00
VALOR TOTAL CONTRATO					\$ 7,440,139,868.00

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE EL ACABADO A LAS OBRAS EJECUTADAS

B. ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE OBRA Y AJUSTES.

Fueron tramitadas CINCO (5) Actas de Recibo Parcial de Obra y de ajustes por un valor total de \$ 5.919.719.489,00 por obra ejecutada y de \$ 0,00 por ajustes.

C. POLIZA DE ESTABILIDAD

El Contratista presentó el correspondiente certificado de modificación del amparo de estabilidad de las obras ejecutadas, el cual se anexa y forma parte Integral de la presente acta, así:

209

114

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD			CODIGO SOPT-350-02	
	PROCESO: GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PUBLICA			FECHA JUNIO 30 DE 2009	
	ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA			VERSION: 01	
HOJA 4 DE 4	Fecha	DD 9	MM 12	AA 2019	CONTRATO DE OBRA No. 0158 DE 4 DE ABRIL DE 2019

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

ACTA No. 13 DE RECIBO FINAL DE CONTRATO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0158 DE 4 DE ABRIL DE 2019

COMPañIA	AMPARO	No. POLIZA Y CERTIFICADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
EQUIDAD SEGUROS	CUMPLIMIENTO	AA 022478	\$ 744.013.986.80	09 / 05 / 2019	09 / 07 / 2020
	ANTICIPO		\$ 3.720.069.934.00	09 / 05 / 2019	09 / 07 / 2020
	PAGO SALARIOS		\$ 372.006.993.40	09 / 05 / 2019	09 / 01 / 2023
	ESTABILIDAD		\$ 1.488.027.973.60	08 / 01 / 2020	08 / 01 / 2025

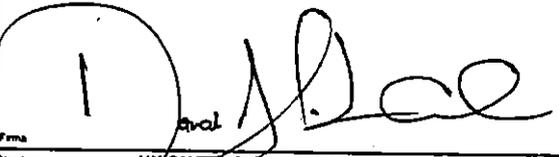
D. ESTADO GENERAL DE LAS OBRAS

Una vez realizada la inspección total de la obra, se constató que a la fecha 06 DE DICIEMBRE DE 2019 los trabajos terminados se encuentran ejecutados a entera satisfacción de acuerdo con lo establecido en el contrato. En consecuencia, el Contratista hace entrega real y efectiva de la obra ejecutada a la Supervisión y esta la recibe.

El recibo de los trabajos terminados, no releva al Contratista de sus responsabilidades y obligaciones a las cuales hace referencia el contrato y las normas legales vigentes.

El Contratista se compromete a mantener vigentes las garantías presentadas de conformidad con lo establecido en el contrato.

Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta los que en ella intervinieron a los NUEVE (09) días del mes de DICIEMBRE de 2019.

Firma: 
 Nombre: UNION TEMPORAL VIAS MANI 19
 Rol: DANIEL ALEXANDER GIL CHAPARRO
 CONTRATISTA

Firma: 
 Nombre: ING. JUAN LEONARDO SUAREZ BONILLA
 SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE
 SUPERVISOR

Firma: 
 Nombre: UNION TEMPORAL INTERRIGIDO
 Rol: OMAR ANDRES CORREDOR PEREZ
 INTERVENTOR

OSICINA ASESORIA JURIDICA
 FECHA: 16-12-2019
 HORA: 2:23 pm
 LORENZO

Original: Oficio Jurídica
 Tercera copia: Supervisor
 Segunda copia: Contratista
 Una copia: Interventor

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			CODIGO: SOPT-55042	
	PROCESO: GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PÚBLICA			FECHA: JUNIO 30 DE 2019	
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA			VERSION: 01	
HOJA 1 DE 3	Fecha	DD 16	MM 12	AA 2019	CONTRATO DE OBRA No. 0158 DE 4 DE ABRIL DE 2019

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE

ACTA No. 14 DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0158 DE 4 DE ABRIL DE 2019

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el contratista y el Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes (Artículo 80 Ley 80 de 1993)
- En el evento de que se pacten reconocimientos (punto 6 de esta acta) el pago de los mismos solo será procedente cuando se haya demostrado plenamente que en la ejecución del contrato se presentaron circunstancias o hechos especiales, generadores de costos adicionales que deben ser cancelados al contratista. El Contratista, y Supervisor de contrato, serán plenamente responsables por los reconocimientos pactados.
- El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se liquide previa aprobación del interventor, del contratista y revisión de las condiciones para su liquidación por

TIPO DE CONTRATO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

CONTRATO No.

0158

DE

4 DE ABRIL DE 2019

VIGENCIA

PLAZO DEL CONTRATO MÁS CUATRO (04) MESES

SELECCIÓN ABREVIADA

CONCURSO DE MÉRITOS

LICITACIÓN PÚBLICA

LP-SOPT-OP-001-2019

OBJETO DEL CONTRATO

"CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS EN PAVIMENTO RÍGIDO EN ALGUNAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE."

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

MANI - CASANARE

(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

PLAZO DE EJECUCIÓN ACTUALIZADO DEL CONTRATO

OCHO (08) MESES CALENDARIO

(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO

9 DE 5 DE 2019

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

6 DE 12 DE 2019

VALOR INICIAL DEL CONTRATO

\$ 7,440,139,868.00

SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS.

CONTRATISTA

UNION TEMPORAL VIAS MANI 19

NIT. 901.270.292-1

REPRESENTANTE LEGAL

DANIEL ALEXANDER GIL CHAPARRO

C.C. 1.118.548.824

INTERVENTOR

UNION TEMPORAL INTERRIGIDO

NIT. 901.279.188-5

REPRESENTANTE LEGAL

OMAR ANDRÉS CORREDOR PÉREZ

C.C. 74.182.984

SUPERVISOR

ING. JUAN LEONARDO SUAREZ BONILLA

SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE

En Maní - Casanare, a los DIECISEIS (16) días del mes de DICIEMBRE de 2019, se reunieron el ING. DANIEL ALEXANDER GIL CHAPARRO representante legal de UNION TEMPORAL VIAS MANI 19 como contratista de obra, el señor OMAR ANDRES CORREDOR PEREZ representante legal de UNION TEMPORAL INTERRIGIDO como interventor, y el ING. JUAN LEONARDO SUAREZ BONILLA como supervisor y secretario de obras Públicas y Transporte, con el fin de liquidar el contrato anteriormente citado cuyas obras ejecutadas y terminadas fueron entregadas por el Contratista y recibidas por la Supervisión el día NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE 2019, según el Acta No. 13 de Recibo Final de Contrato de Obra, la cual hace parte integral de la presente acta.

A. ESTADO FINANCIERO

A.1. Datos Generales

Valor Inicial del Contrato	\$ 7,440,139,868.00	Valor Obra más Ajustes	\$ 7,440,139,868.00
Valor Adiciones	\$ 0.00	Valor Anticipo	\$ 3,720,689,934.00
Valor del Contrato más Adiciones	\$ 7,440,139,868.00	Valor Anticipo Amortizado	\$ 3,314,667,996.50
Valor Obra Ejecutada	\$ 7,440,139,868.00	Valor Anticipo por Amortizar	\$ 405,401,937.50
Saldo a favor del Municipio	\$ 0.00		

A.2. Ordenes de Pago

Los valores de la obra ejecutada y sus respectivos ajustes, se relacionan en el siguiente cuadro, el cual incluye la amortización del anticipo.

ACTA No.	MES EJECUCION	ORDEN DE PAGO No.	FECHA	VALOR DE OBRA	VALOR AJUSTE	ANTICIPO		VALOR DE RETENCIÓN
						AMORTIZADO	SALDO	
4	May/Jun	1	02 / Jul / 2019	\$ 660.758,157.00	\$ -	\$ 300,379,078.50	\$ 3,389,890,856.50	\$ 13,215,163.00
5	Jul	2	30 / Jul / 2018	\$ 1,065.149,113.00	\$ -	\$ 532,574,557.50	\$ 2,857,116,299.00	\$ 21,302,982.00

Dad

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			CODIGO: SOPT-IMI-02	
	PROCESO: GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PÚBLICA			FECHA: JUNIO 30 DE 2009	
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA			VERSION: 01	
HOJA 2 DE 3	Fecha	DD 16	MM 12	AA 2019	CONTRATO DE OBRA No. 0158 DE 4 DE ABRIL DE 2019

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE

ACTA No. 14 DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0158 DE 4 DE ABRIL DE 2019

#	Jul/Ago	3	14 / ago / 2019	\$ 1,672,917,041.00	\$	-	\$ 788,458,520.50	\$ 2,070,657,777.50	\$ 31,458,341.00
8	Ago	4	23 / ago / 2019	\$ 1,404,047,809.00	\$	-	\$ 702,023,904.50	\$ 1,368,633,873.00	\$ 28,080,866.00
11	Ago/Sep/Oct	5	18 / oct / 2019	\$ 1,926,463,871.00	\$	-	\$ 963,231,935.50	\$ 406,401,937.50	\$ 38,529,277.00
TOTALES				\$ 6,629,336,993.00	\$	-	\$ 3,314,667,896.50	\$ 406,401,937.50	\$ 132,588,719.00

A.3. Reservas Presupuestales

Las reservas presupuestales que amparan las obras ejecutadas y los ajustes causados son los siguientes:

No.	FECHA	CODIGO	RUBRO	VALOR
2019000001	23/ene/2019		SRM1 2018005850024 OBRA Construcción de vías urbanas en pavimento rígido en algunas vías del Municipio de Maní, Departamento de Casanare, designación entidad ejecutora Municipio de Maní.	\$ 7,440,823,537.00

B. ESTADO LEGAL

B.1. Actas

ACTA No.	OBJETO	FECHA
1	INICIACION	09/may/2019
2	PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO	09/may/2019
3	ANTICIPO	09/may/2019
4	RECIBO PARCIAL DE OBRA No.1	02/jun/2019
5	RECIBO PARCIAL DE OBRA No.2	30/jun/2019
6	RECIBO PARCIAL DE OBRA No.3	14/ago/2019
7	MODIFICACION No.1	14/ago/2019
8	RECIBO PARCIAL DE OBRA No.4	23/ago/2019
9	FIJACION DE PRECIOS NO PREVISTOS	16/oct/2019
10	MODIFICACION No.2	16/oct/2019
11	RECIBO PARCIAL DE OBRA No.5	16/oct/2019
12	TERMINACION	06/dic/2019
13	RECIBO FINAL	09/dic/2019
14	LIQUIDACION	16/dic/2019

B.2. Contratos Adicionales, Otros y Modificaciones Contractuales

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	No.	OBJETO	FECHA

B.3. Acciones Legales

CLASE	ETAPA PROCESAL	FECHA	DESPACHO	No. EXPEDIENTE

B.4. Sanciones

Durante la ejecución y desarrollo del mencionado contrato, se sancionó y multó a NO APLICA mediante la(s) resolución(es) No. NO APLICA y mediante resolución(es) No. NO APLICA se resolvió el (los) recurso(s) de NO APLICA presentado(s) por el Contratista por el valor de NO APLICA moneda corriente. Del valor anterior se descuenta la suma de NO APLICA del 2% de la retención realizada al Contratista y el valor restante lo canceló según Recibo No. NO APLICA.

B.5. Garantías

COMPANIA DE SEGUROS	AMPARO	No. POLIZA Y CERTIFICADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
EQUIDAD SEGUROS	CUMPLIMIENTO	AA022478	\$ 744,013,688.80	09 / 12 / 2019	09 / 07 / 2020
	ANTICIPO		\$ 3,720,068,934.00	09 / 12 / 2019	09 / 07 / 2020
	PAGO SALARIOS		\$ 372,008,993.40	09 / 12 / 2019	09 / 01 / 2023
	ESTABILIDAD Y CALIDAD		\$ 1,488,027,973.80	09 / 12 / 2019	09 / 12 / 2024

B.6. Recibo de las Empresas de Servicios Públicos (cuando aplique)

EMPRESA	ACTA No.	FECHA	OBSERVACIONES
NO APLICA			
OTRO			

En caso de no obtener respuesta por parte de las empresas debe dejarse la siguiente Nota:

Transcurrido Un (1) mes a partir de la solicitud, de conformidad con el decreto 0573/84, las empresas que no han cumplido con la entrega de los paz y salvos, dan por recibidas las redes de servicios a entera satisfacción y efectuarán el respectivo pago a favor del Municipio sin lugar a que haya reclamo por parte de las mismas.

B.7. Reconocimientos (mayores cantidades de obra, ecuación contractual, etc.)

En el presente contrato se efectuarán Si: NO X los reconocimientos a los que dio lugar su ejecución, con fundamentos en los incisos 1 y 2 del artículo 60 de la ley 80 de 1993 y en las causas técnicas que a continuación se consignan debidamente sustentadas y justificadas por el Contratista e Interventor y revisadas por el Supervisor de la obra:

300

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD			COD GC. 0CPT-900-02	
	PROCESO: GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PUBLICA			FECHA: JUNIO 30 DE 2019	
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA			VERSION: 01	
HOJA 3 DE 3	Fecha	DD 16	MM 12	AA 2019	CONTRATO DE OBRA No. 0168 DE 4 DE ABRIL DE 2019

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
ACTA No. 14 DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0158 DE 4 DE ABRIL DE 2019

Fundamento Técnico:
 Valor del reconocimiento: \$ _____ SON: _____
 Valor total del contrato: \$ _____ SON: _____

B.8. Cartilla de Conservación o Recomendaciones SI NO

El recibo de las obras relacionadas en el Acta No. 13 y la Liquidación del contrato no releva al Contratista de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo a las normas legales vigentes.

C. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO (Debe acondicionarse de acuerdo a las circunstancias)

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 7,440,139,868.00	\$ -	\$ -
VALOR ADICIONES	\$ -	\$ -	\$ -
VALOR AJUSTES	\$ -	\$ -	\$ -
VALOR MAYOR CANTIDAD	\$ -	\$ -	\$ -
REESTABLECIMIENTO ECUACIÓN CONTRACTUAL	\$ -	\$ -	\$ -
VALOR RETENCIONES EFECTUADAS	\$ -	\$ -	\$ -
VALOR OBRA EJECUTADA	\$ -	\$ -	\$ -
VALOR NO EJECUTADO	\$ -	\$ -	\$ -
VALOR SANCIONES	\$ -	\$ -	\$ -
VALOR ACTA PARCIAL No. 1	\$ -	\$ 680,758,157.00	\$ -
VALOR AMORTIZADO ACTA PARCIAL No. 1	\$ -	\$ -	\$ 330,379,078.50
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 1	\$ -	\$ -	\$ 330,379,078.50
VALOR ACTA PARCIAL No. 2	\$ -	\$ 1,088,149,115.00	\$ -
VALOR AMORTIZADO ACTA PARCIAL No. 2	\$ -	\$ -	\$ 532,574,557.50
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 2	\$ -	\$ -	\$ 532,574,557.50
VALOR ACTA PARCIAL No. 3	\$ -	\$ 1,572,817,041.00	\$ -
VALOR AMORTIZADO ACTA PARCIAL No. 3	\$ -	\$ -	\$ 788,458,520.50
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 3	\$ -	\$ -	\$ 788,458,520.50
VALOR ACTA PARCIAL No. 4	\$ -	\$ 1,404,047,809.00	\$ -
VALOR AMORTIZADO ACTA PARCIAL No. 4	\$ -	\$ -	\$ 702,023,904.50
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 4	\$ -	\$ -	\$ 702,023,904.50
VALOR ACTA PARCIAL No. 5	\$ -	\$ 1,828,483,871.00	\$ -
VALOR AMORTIZADO ACTA PARCIAL No. 5	\$ -	\$ -	\$ 933,231,836.50
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 5	\$ -	\$ -	\$ 933,231,836.50
VALOR EJECUTADO A PAGAR	\$ -	\$ 810,803,875.00	\$ -
VALOR POR AMORTIZAR PRESENTE ACTA	\$ -	\$ -	\$ 405,401,937.50
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	\$ -	\$ -	\$ 405,401,937.50
VALOR A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$ -	\$ -	\$ -
VALOR OTROS DESCUENTOS (ESPECIFICAR)	\$ -	\$ -	\$ -
TOTALES	\$ 7,440,139,868.00	\$ 7,440,139,868.00	\$ 7,440,139,868.00
VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA			\$ 405,401,937.50

NOTA: El valor pendiente de pago al contratista corresponde a: (\$ 405,401,937,50) CUATROCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE.

Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta los que en ella intervinieron a los DIECISEIS (16) días del mes de DICIEMBRE de 2019.


 Firma: _____
 Nombre: DANIEL ALEXANDER GIL CHAPARRO
 ROL: UNION TEMPORAL VIAS MANI 19
 CONTRATISTA


 Firma: _____
 Nombre: OMAR ANDRÉS CORREDOR PEREZ
 ROL: UNION TEMPORAL INTERRIERTO
 INTERVENTOR


 Firma: _____
 Nombre: ING. JUAN LEONARDO SUÁREZ BONILLA
 SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE
 SUPERVISOR

Original: Oficina Jurídica
 1er copia: Supervisión
 2da copia: Contratista
 3ra copia: Interventor

DGC

9 de mayo de 2019

FECHA DE FIRMADO DEL CONTRATO

LUGAR DE FIRMADO DEL CONTRATO

COCO-309 MESES CALLEDADO

SEÑAL DE IDENTIFICACION DEL CONTRATO

9 de mayo de 2019

CONDICIONES CONTRACTUALES

CANTIDADES ACTUALIZADAS SEGUN ACTA No. 10 DE MODIFICACION DE CANTIDADES DE OBRA No. 2

CANTIDADES EJECUTADAS EN EL PRECIBITE ACTA

CANTIDADES EJECUTADAS EN ACTAS ANTERIORES

CANTIDADES EJECUTADAS EN EL PRECIBITE ACTA

CANTIDADES EJECUTADAS EN ACTAS ANTERIORES

CANTIDADES EJECUTADAS EN EL PRECIBITE ACTA

CANTIDADES EJECUTADAS EN ACTAS ANTERIORES

CANTIDADES EJECUTADAS EN EL PRECIBITE ACTA

CANTIDADES EJECUTADAS EN ACTAS ANTERIORES

CANTIDADES EJECUTADAS EN EL PRECIBITE ACTA

CANTIDADES EJECUTADAS EN ACTAS ANTERIORES

CANTIDADES EJECUTADAS EN EL PRECIBITE ACTA

CANTIDADES EJECUTADAS EN ACTAS ANTERIORES

CANTIDADES EJECUTADAS EN EL PRECIBITE ACTA

CANTIDADES EJECUTADAS EN ACTAS ANTERIORES

CANTIDADES EJECUTADAS EN EL PRECIBITE ACTA

CANTIDADES EJECUTADAS EN ACTAS ANTERIORES

CANTIDADES EJECUTADAS EN EL PRECIBITE ACTA

CANTIDADES EJECUTADAS EN ACTAS ANTERIORES

CANTIDADES EJECUTADAS EN EL PRECIBITE ACTA

CANTIDADES EJECUTADAS EN ACTAS ANTERIORES

CANTIDADES EJECUTADAS EN EL PRECIBITE ACTA

CANTIDADES EJECUTADAS EN ACTAS ANTERIORES

CANTIDADES EJECUTADAS EN EL PRECIBITE ACTA

CANTIDADES EJECUTADAS EN ACTAS ANTERIORES

CANTIDADES EJECUTADAS EN EL PRECIBITE ACTA

CANTIDADES EJECUTADAS EN ACTAS ANTERIORES

CANTIDADES EJECUTADAS EN EL PRECIBITE ACTA

CANTIDADES EJECUTADAS EN ACTAS ANTERIORES

CANTIDADES EJECUTADAS EN EL PRECIBITE ACTA

CANTIDADES EJECUTADAS EN ACTAS ANTERIORES

CANTIDADES EJECUTADAS EN EL PRECIBITE ACTA

CANTIDADES EJECUTADAS EN ACTAS ANTERIORES

CANTIDADES EJECUTADAS EN EL PRECIBITE ACTA

CANTIDADES EJECUTADAS EN ACTAS ANTERIORES

CANTIDADES EJECUTADAS EN EL PRECIBITE ACTA

CANTIDADES EJECUTADAS EN ACTAS ANTERIORES

CANTIDADES EJECUTADAS EN EL PRECIBITE ACTA

CANTIDADES EJECUTADAS EN ACTAS ANTERIORES

CANTIDADES EJECUTADAS EN EL PRECIBITE ACTA

CANTIDADES EJECUTADAS EN ACTAS ANTERIORES

CANTIDADES EJECUTADAS EN EL PRECIBITE ACTA

CANTIDADES EJECUTADAS EN ACTAS ANTERIORES

CANTIDADES EJECUTADAS EN EL PRECIBITE ACTA

CANTIDADES EJECUTADAS EN ACTAS ANTERIORES

CANTIDADES EJECUTADAS EN EL PRECIBITE ACTA

CANTIDADES EJECUTADAS EN ACTAS ANTERIORES

CANTIDADES EJECUTADAS EN EL PRECIBITE ACTA

CANTIDADES EJECUTADAS EN ACTAS ANTERIORES

CANTIDADES EJECUTADAS EN EL PRECIBITE ACTA

CANTIDADES EJECUTADAS EN ACTAS ANTERIORES

CANTIDADES EJECUTADAS EN EL PRECIBITE ACTA

CANTIDADES EJECUTADAS EN ACTAS ANTERIORES

CANTIDADES EJECUTADAS EN EL PRECIBITE ACTA

CANTIDADES EJECUTADAS EN ACTAS ANTERIORES



MANI

CONTRATO

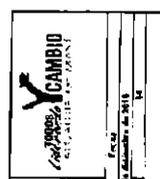
119

200

119

FORMA DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA

154184



PROCESO: GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PÚBLICA
 ACTA No. 14 DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA
 Y CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS EN PAVIMENTO RÍGIDO EN ALQUIMAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE MAYI, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	VAL. UNITARIO	VAL. TOTAL	CANTIDADES EJECUTADAS EN ACTAS ANTERIORES		CANTIDADES EJECUTADAS EN EL PRESENTE ACTA		VALOR	CANTIDAD	VALOR
						CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR			
6 OBRAS DE DRENAJE:												
6.01	Construcción canchales de pavimento en concreto armado (m. c.)	m ²	65.53	\$ 9,304.00	\$ 609,681.00	12.72	\$ 118,347.00	-	\$ -	12.72	\$ 118,347.00	118,347.00
6.02	Excavación a mano en material común	m ³	870.33	\$ 26,447.00	\$ 23,000,000.00	316.92	\$ 9,084,083.00	-	\$ -	316.92	\$ 9,084,083.00	9,084,083.00
6.03	Excavación tubular con arena esponjosa (para estado de río)	m ³	22.12	\$ 111,278.00	\$ 2,457,489.00	120.49	\$ 13,407,895.00	-	\$ -	120.49	\$ 13,407,895.00	13,407,895.00
6.04	Tubo de PVC alcarrañico 11" - Sin resaca en el fondo	m	215.83	\$ 141,038.00	\$ 30,451,870.00	232.20	\$ 33,080,344.00	-	\$ -	232.20	\$ 33,080,344.00	33,080,344.00
6.05	Reparación (baldas): Sub base a = 0.20 m, base a = 0.15 m y fricción subbase a = 0.08 m	m ²	65.53	\$ 97,126.00	\$ 6,362,000.00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-
6.06	Servicio balneario 250' en impermeabilización	unid	18.00	\$ 2,307,000.00	\$ 40,926,000.00	18.00	\$ 43,084,571.00	-	\$ -	18.00	\$ 43,084,571.00	43,084,571.00
6.07	Flujo o izaje de PVC (10 mm (0.5" x 0.5"))	m	268.67	\$ 112,472.00	\$ 30,218,000.00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-
6.08	Realizar un análisis geotécnico de la excavación correspondiente	m ²	224.14	\$ 19,362.00	\$ 4,340,796.00	176.82	\$ 3,419,716.00	176.82	\$ 3,419,716.00	176.82	\$ 3,419,716.00	3,419,716.00
Total Obras de Drenaje												
						\$ 131,071,471.00	\$ 169,883,857.00	\$ -	\$ -	\$ 169,883,857.00	\$ -	\$ 169,883,857.00
7 OBRAS COMPLEMENTARIAS:												
7.01	Reparación de aceras de concreto de 15 cm de espesor	m	800.00	\$ 8,400.00	\$ 7,160,000.00	570.00	\$ 4,620,000.00	-	\$ -	570.00	\$ 4,620,000.00	4,620,000.00
7.02	Reparación de aceras de concreto de 15 cm de espesor	m	800.00	\$ 8,400.00	\$ 7,160,000.00	438.00	\$ 3,624,000.00	-	\$ -	438.00	\$ 3,624,000.00	3,624,000.00
7.03	Manejo de Pasos de Inspección (No incluye repaso de arena)	unid	15.00	\$ 136,000.00	\$ 2,040,000.00	15.00	\$ 2,040,000.00	-	\$ -	15.00	\$ 2,040,000.00	2,040,000.00
7.04	Impa. base con 1 ave de seguridad y seguro en 3 etapas para poder trabajar en (luz, mano y legal)	unid	15.00	\$ 684,770.00	\$ 10,271,550.00	15.00	\$ 10,271,550.00	-	\$ -	15.00	\$ 10,271,550.00	10,271,550.00
7.05	Aplicación de selladores 0.15 x 0.05 (0.6" x 2" en PVC y 1" en P.A.)	unid	11.00	\$ 140,955.00	\$ 1,550,505.00	3.00	\$ 422,865.00	-	\$ -	3.00	\$ 422,865.00	422,865.00
Total Obras Complementarias						\$ 19,228,541.00	\$ 47,283,835.00	\$ -	\$ -	\$ 47,283,835.00	\$ -	\$ 47,283,835.00
8 ANEXOS:												
8.01	Excavación a mano en material común	m ³	2,599.15	\$ 25,441.00	\$ 65,225,858.00	1,979.54	\$ 50,380,888.00	-	\$ -	1,979.54	\$ 50,380,888.00	50,380,888.00
8.02	Rebaje con material a la base de la estructura de concreto, compactado para áreas puntuales de impermeabilización	m ³	1,378.56	\$ 128,772.00	\$ 177,132,000.00	625.74	\$ 79,326,311.00	-	\$ -	625.74	\$ 79,326,311.00	79,326,311.00
8.03	Baldas Prefabricadas A - 80 (0.80 x 0.20 x 0.35) según memoria de pago y rubricadas de 0.03 m	m ²	4,892.23	\$ 48,922.00	\$ 237,894,281.00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-
8.04	Viga de amarre para construcción en concreto de 2000 Pp	m ³	97.89	\$ 809,040.00	\$ 79,200,000.00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-
8.05	Aguero de Reducción (Duro 6)	kg	27,228.43	\$ 3,250.00	\$ 88,592,773.00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-
8.06	Andamiaje en concreto 2000 Pp, e = 0.10m, 60' de altura en tubos de aluminio	m ²	6,892.87	\$ 65,620.00	\$ 451,148,835.00	2,027.84	\$ 132,726,184.00	-	\$ -	2,027.84	\$ 132,726,184.00	132,726,184.00
8.07	Tubo de 160 mm de diámetro, 160' de altura en tubos de aluminio, 160' de altura en tubos de aluminio, 160' de altura en tubos de aluminio, 160' de altura en tubos de aluminio	m	124.00	\$ 26,714.00	\$ 3,312,536.00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-
8.08	Plancha perforada 160 mm x 1.60 m	unid	129.00	\$ 767,340.00	\$ 98,037,996.00	711.00	\$ 545,858,974.00	-	\$ -	711.00	\$ 545,858,974.00	545,858,974.00
8.09	Cable tipo (Ø) 12.7 acero inoxidable 0.62 (1/4") en Serrucho Pícaro	unid	1,000.00	\$ 407,878.00	\$ 407,878,000.00	97.00	\$ 40,472,800.00	-	\$ -	97.00	\$ 40,472,800.00	40,472,800.00
Total Anexos						\$ 1,247,519,722.00	\$ 946,240,883.00	\$ -	\$ -	\$ 946,240,883.00	\$ -	\$ 946,240,883.00
Total						\$ 1,247,519,722.00	\$ 1,695,122,157.00	\$ -	\$ -	\$ 1,695,122,157.00	\$ -	\$ 1,695,122,157.00

150

150



SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD

PROCESO: GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PUBLICA

ACTA No. 14 DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA

CONSTRUCCION DE VÍAS URBANAS EN PAVIMENTO RÚDICO EN ALGUNAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASHUARE.

Fecha: 09 de mayo de 2018

ACTA No. 14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

14

CONTRATISTA	UNION TEMPORAL VIAS BLANAS
CONTRATISTA	DANIE ALEXANDER DEL CHAPARRO
INTERVENCIÓN	JUAN ANTONIO CORREDO PEREZ
SUPERVISOR	MRS. JUAN LEONARDO SUAREZ BOLAÑOS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VL UNITARIO	VL TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	VALOR
NP-1	Gravilla Profundizado A - 41 (0,80 x 0,15 x 0,30) incluye material de carga y nivelación de 0,03 m	m	4.501,45	\$ 174.498,709 00	4.501,45	\$ 174.498,709 00	\$	4.501,45	\$	4.501,45	\$	174.498,709 00
NP-2	Loteo M-88 a este departamento para julio en áreas predelimitadas por A-55 (zonados) incluye base y C-1 arena inestable y 15% de arena	m	3.118,83	\$ 63.306,410 00	3.118,83	\$ 63.306,410 00	\$	3.118,83	\$	3.118,83	\$	63.306,410 00
	Total Items No Previstos						\$ 267.807,119 00					\$ 267.807,119 00
	Admonstracion 23%						\$ 1.172.887,522 00					\$ 1.172.887,522 00
	Imprevistos 2%						\$ 101.889,785 00					\$ 101.889,785 00
	Utilidad 5%						\$ 264.817,461 00					\$ 264.817,461 00
	PUT						\$ 34.681,500 00					\$ 34.681,500 00
	PAGA						\$ 22.897,820 00					\$ 22.897,820 00
	TOTAL OBRA						\$ 1.699,933,875 00					\$ 1.699,933,875 00

VALOR EN LETRAS: CUATROCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE.	VALOR TOTAL PRESENTE ACTA	\$ 1.699,933,875 00
	AUTORIZACION ARTICULO 54N	\$ 400,000,000 00
	VALOR A PAGAR EN PRESENTE ACTA	\$ 400,000,000 00

[Handwritten Signature]

DANIEL ALEXANDER DEL CHAPARRO
UNION TEMPORAL VIAS BLANAS 19
CONTRATISTA

[Handwritten Signature]

JUAN LEONARDO SUAREZ BOLAÑOS
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y ROADSPORTS
SUPERVISOR

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

LICITACION DE OBRA PUBLICA LP-001-2022

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LAS VEREDAS SIRIVANA Y MANANTIALES, DESDE LA VÍA MATEPANTANO (SUBASTA GANADERA) A MANANTIALES, MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE

Formato 5A

CERTIFICACION DE CONTRATOS PARA ACREDITACION DE EXPERIENCIA

Nombre Integrante:

GRUPO THEOS S.A.S.

No.	Consecutivo RUP	Contratos relacionados con la Actividad de la Construcción - Segmento 72 Clasificador UNSPSC (EN SMMMLV)	Participación Porcentual del Proponente en el Contratista Plural	Valor del SMMMLV Vigente (2022 - \$ 1,000,000)	Valor de los Contratos Ejecutados (Valor del Contrato Ponderado por la Participación)
		(A)	(B)	(C)	(A*B*C)
1	Consecutivo Según R.U.P. No. 001	102.27	100.00%	1,000,000.00	102,270,000.00
2	Consecutivo Según R.U.P. No. 002	56.73	100.00%	1,000,000.00	56,730,000.00
3	Consecutivo Según R.U.P. No. 003	824.91	100.00%	1,000,000.00	824,910,000.00
4	Consecutivo Según R.U.P. No. 004	543.86	100.00%	1,000,000.00	543,860,000.00
5	Consecutivo Según R.U.P. No. 005	515.19	100.00%	1,000,000.00	515,190,000.00
6	Consecutivo Según R.U.P. No. 006	860.77	100.00%	1,000,000.00	860,770,000.00
7	Consecutivo Según R.U.P. No. 007	179.33	100.00%	1,000,000.00	179,330,000.00
8	Consecutivo Según R.U.P. No. 008	83.39	100.00%	1,000,000.00	83,390,000.00
9	Consecutivo Según R.U.P. No. 009	4,772.56	60.00%	1,000,000.00	2,863,536,000.00
10	Consecutivo Según R.U.P. No. 010	5,018.55	60.00%	1,000,000.00	3,011,130,000.00
11	Consecutivo Según R.U.P. No. 011	756.71	100.00%	1,000,000.00	756,710,000.00
12	Consecutivo Según R.U.P. No. 012	633.90	100.00%	1,000,000.00	633,900,000.00
13	Consecutivo Según R.U.P. No. 013	679.02	100.00%	1,000,000.00	679,020,000.00
14	Consecutivo Según R.U.P. No. 014	310.57	100.00%	1,000,000.00	310,570,000.00
15	Consecutivo Según R.U.P. No. 015	1,466.02	100.00%	1,000,000.00	1,466,020,000.00
16	Consecutivo Según R.U.P. No. 016	141.89	100.00%	1,000,000.00	141,890,000.00
17	Consecutivo Según R.U.P. No. 017	26.80	100.00%	1,000,000.00	26,800,000.00
18	Consecutivo Según R.U.P. No. 018	27.96	100.00%	1,000,000.00	27,960,000.00
19	Consecutivo Según R.U.P. No. 019	27.90	100.00%	1,000,000.00	27,900,000.00
20	Consecutivo Según R.U.P. No. 021	247.89	100.00%	1,000,000.00	247,890,000.00
21	Consecutivo Según R.U.P. No. 023	228.37	85.00%	1,000,000.00	194,114,500.00
22	Consecutivo Según R.U.P. No. 024	17.26	100.00%	1,000,000.00	17,260,000.00
23	Consecutivo Según R.U.P. No. 025	725.02	100.00%	1,000,000.00	725,020,000.00
24	Consecutivo Según R.U.P. No. 026	188.82	100.00%	1,000,000.00	188,820,000.00
25	Consecutivo Según R.U.P. No. 027	542.62	100.00%	1,000,000.00	542,620,000.00
26	Consecutivo Según R.U.P. No. 028	166.56	100.00%	1,000,000.00	166,560,000.00
27	Consecutivo Según R.U.P. No. 029	67.57	100.00%	1,000,000.00	67,570,000.00
28	Consecutivo Según R.U.P. No. 030	2,135.07	100.00%	1,000,000.00	2,135,070,000.00
29	Consecutivo Según R.U.P. No. 031	212.52	100.00%	1,000,000.00	212,520,000.00
30	Consecutivo Según R.U.P. No. 032	242.59	100.00%	1,000,000.00	242,590,000.00
31	Consecutivo Según R.U.P. No. 033	27.06	100.00%	1,000,000.00	27,060,000.00
32	Consecutivo Según R.U.P. No. 034	249.43	90.00%	1,000,000.00	224,487,000.00

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

LICITACION DE OBRA PUBLICA LP-001-2022

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LAS VEREDAS SIRIVANA Y MANANTIALES, DESDE LA VÍA MATEPANTANO (SUBASTA GANADERA) A MANANTIALES, MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE

Formato 5A

CERTIFICACION DE CONTRATOS PARA ACREDITACION DE EXPERIENCIA

Nombre Integrante:

GRUPO THEOS S.A.S.

No.	Consecutivo RUP	Contratos relacionados con la Actividad de la Construcción - Segmento 72 Clasificador UNSPSC (EN SMMLV)	Participación Porcentual del Proponente en el Contratista Plural	Valor del SMMLV Vigente (2022 - \$ 1,000,000)	Valor de los Contratos Ejecutados (Valor del Contrato Ponderado por la Participación)
		(A)	(B)	(C)	(A*B*C)
33	Consecutivo Según R.U.P. No. 035	1,084.37	10.00%	1,000,000.00	108,437,000.00
34	Consecutivo Según R.U.P. No. 036	1,534.33	100.00%	1,000,000.00	1,534,330,000.00
35	Consecutivo Según R.U.P. No. 037	598.12	90.00%	1,000,000.00	538,308,000.00
36	Consecutivo Según R.U.P. No. 038	225.80	100.00%	1,000,000.00	225,800,000.00
37	Consecutivo Según R.U.P. No. 039	1,247.66	90.00%	1,000,000.00	1,122,894,000.00
38	Consecutivo Según R.U.P. No. 040	5,793.74	90.00%	1,000,000.00	5,214,366,000.00
39	Consecutivo Según R.U.P. No. 041	251.09	100.00%	1,000,000.00	251,090,000.00
40	Consecutivo Según R.U.P. No. 043	1,260.11	67.00%	1,000,000.00	844,273,700.00
41	Consecutivo Según R.U.P. No. 044	61.35	100.00%	1,000,000.00	61,350,000.00
42	Consecutivo Según R.U.P. No. 045	3,648.35	100.00%	1,000,000.00	3,648,350,000.00
43	Consecutivo Según R.U.P. No. 046	1,534.58	45.00%	1,000,000.00	690,561,000.00
44	Consecutivo Según R.U.P. No. 047	5,979.93	100.00%	1,000,000.00	5,979,930,000.00
45	Consecutivo Según R.U.P. No. 048	3,561.74	67.00%	1,000,000.00	2,386,365,800.00
46	Consecutivo Según R.U.P. No. 049	1,771.70	100.00%	1,000,000.00	1,771,700,000.00
47	Consecutivo Según R.U.P. No. 050	120.35	100.00%	1,000,000.00	120,350,000.00
48	Consecutivo Según R.U.P. No. 051	8,984.41	70.00%	1,000,000.00	6,289,087,000.00
49	Consecutivo Según R.U.P. No. 052	241.75	100.00%	1,000,000.00	241,750,000.00
50	Consecutivo Según R.U.P. No. 053	1,913.92	90.00%	1,000,000.00	1,722,528,000.00
51	Consecutivo Según R.U.P. No. 054	1,936.46	50.00%	1,000,000.00	968,230,000.00
52	Consecutivo Según R.U.P. No. 055	1,136.36	90.00%	1,000,000.00	1,022,724,000.00
53	Consecutivo Según R.U.P. No. 056	724.95	50.00%	1,000,000.00	362,475,000.00
54	Consecutivo Según R.U.P. No. 057	467.15	95.00%	1,000,000.00	443,792,500.00
55	Consecutivo Según R.U.P. No. 058	359.21	100.00%	1,000,000.00	359,210,000.00
56	Consecutivo Según R.U.P. No. 059	359.14	100.00%	1,000,000.00	359,140,000.00
57	Consecutivo Según R.U.P. No. 060	2,472.98	50.00%	1,000,000.00	1,236,490,000.00
58	Consecutivo Según R.U.P. No. 061	1,279.83	50.00%	1,000,000.00	639,915,000.00
59	Consecutivo Según R.U.P. No. 062	2,489.73	50.00%	1,000,000.00	1,244,865,000.00
60	Consecutivo Según R.U.P. No. 063	207.10	100.00%	1,000,000.00	207,100,000.00
61	Consecutivo Según R.U.P. No. 064	361.28	60.00%	1,000,000.00	216,768,000.00

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

LICITACION DE OBRA PUBLICA LP-001-2022

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LAS VEREDAS SIRIVANA Y MANANTIALES, DESDE LA VÍA MATEPANTANO (SUBASTA GANADERA) A MANANTIALES, MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE

Formato 5A

CERTIFICACION DE CONTRATOS PARA ACREDITACION DE EXPERIENCIA

Nombre Integrante:

GRUPO THEOS S.A.S.

No.	Consecutivo RUP	Contratos relacionados con la Actividad de la Construcción - Segmento 72 Clasificador UNSPSC (EN SMMLV)	Participación Porcentual del Proponente en el Contratista Plural	Valor del SMMLV Vigente (2022 - \$ 1,000,000)	Valor de los Contratos Ejecutados (Valor del Contrato Ponderado por la Participación)
		(A)	(B)	(C)	(A*B*C)
62	Consecutivo Según R.U.P. No. 065	2,442.51	5.00%	1,000,000.00	122,125,500.00
63	Consecutivo Según R.U.P. No. 066	7,581.56	100.00%	1,000,000.00	7,581,560,000.00
64	Consecutivo Según R.U.P. No. 067	5,058.73	75.00%	1,000,000.00	3,794,047,500.00
65	Consecutivo Según R.U.P. No. 068	981.11	100.00%	1,000,000.00	981,110,000.00
66	Consecutivo Según R.U.P. No. 069	534.92	100.00%	1,000,000.00	534,920,000.00
67	Consecutivo Según R.U.P. No. 070	178.46	100.00%	1,000,000.00	178,460,000.00
68	Consecutivo Según R.U.P. No. 071	985.54	100.00%	1,000,000.00	985,540,000.00
69	Consecutivo Según R.U.P. No. 072	363.40	100.00%	1,000,000.00	363,400,000.00
70	Consecutivo Según R.U.P. No. 073	2,280.58	60.00%	1,000,000.00	1,368,348,000.00
71	Consecutivo Según R.U.P. No. 074	4,735.62	70.00%	1,000,000.00	3,314,934,000.00
72	Consecutivo Según R.U.P. No. 075	5,043.53	70.00%	1,000,000.00	3,530,471,000.00
73	Consecutivo Según R.U.P. No. 076	60.34	100.00%	1,000,000.00	60,340,000.00
74	Consecutivo Según R.U.P. No. 077	1,631.30	100.00%	1,000,000.00	1,631,300,000.00
75	Consecutivo Según R.U.P. No. 078	3,720.47	70.00%	1,000,000.00	2,604,329,000.00
76	Consecutivo Según R.U.P. No. 079	4,015.34	70.00%	1,000,000.00	2,810,738,000.00
77	Consecutivo Según R.U.P. No. 080	2,885.66	100.00%	1,000,000.00	2,885,660,000.00
78	Consecutivo Según R.U.P. No. 081	777.04	90.00%	1,000,000.00	699,336,000.00
79	Consecutivo Según R.U.P. No. 082	2,823.14	100.00%	1,000,000.00	2,823,140,000.00
80	Consecutivo Según R.U.P. No. 083	1,033.72	100.00%	1,000,000.00	1,033,720,000.00
81	Consecutivo Según R.U.P. No. 084	2,044.77	90.00%	1,000,000.00	1,840,293,000.00
TOTAL					97,059,419,500.00

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días 10 del mes de Noviembre de 2022

Firma Representante Legal del Oferente

Nombre: DANIEL ALEXANDER GIL CHAPARRO

Cargo: R/L GRUPO THEOS S.A.S.

Documento de Identidad: 1.118.548.824 de Yopal

Firma del Contador O Revisor Fiscal

Nombre: CESAR ANDRES HERMIDA SERRANO

Cargo: REVISOR FISCAL GRUPO THEOS S.A.S.

Documento de Identidad: 80.017.255 de Bogotá D.C.

NOTA: Los Representantes Legales de los Integrantes del Oferente Plural deben suscribir cada uno el presente documento.

54

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

LICITACION DE OBRA PUBLICA LP-001-2022

OBJETO:

MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LAS VEREDAS SIRIVANA Y MANANTIALES, DESDE LA VÍA MATEPANTANO (SUBASTA GANADERA) A MANANTIALES, MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE

Formato SB

CERTIFICACION DE LA CAPACIDAD TECNICA

Nombre Integrante:

GRUPO THEOS S.A.S.

Nombre del socio y/o profesional de la arquitectura, ingeniería o geología	Profesion	No. De matricula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del contrato
DANIEL ALEXANDER GIL CHAPARRO	INGENIERO CIVIL	25202-248574 CND	01/05/2015	TERMINO INDEFINIDO
CAROLINA GOMEZ BONILLA	INGENIERO CIVIL	041037-0565324 BYC	10/11/2014	TERMINO INDEFINIDO
GABRIEL ANDRES DURAN MORENO	INGENIERO CIVIL	68202-179442 STD	04/02/2020	FIJO
CRISTHIAN CAMILO MENA QUIROGA	INGENIERO CIVIL	68202-396443 STD	01/05/2020	FIJO
LINA LIZETH SANDOVAL CACHAY	INGENIERO CIVIL	041037-0562947 BYC	13/07/2020	FIJO
DIEGO FERNANDO SUAREZ OCAMPO	INGENIERO ELECTRICISTA	CL205-76221	12/05/2021	FIJO
FABIAN LEONARDO CARREÑO PONGUTA	INGENIERO CIVIL	041037-0533769 BYC	13/09/2021	FIJO
WILLIAM HUMBERTO BERNAL	INGENIERO ELECTRONICO	CN206-88957	04/08/2021	FIJO
LUIS ABNER TORRES ROJAS	INGENIERO ELECTRONICO	BY206-123018	01/02/2022	FIJO
JIMY ANTONIO GALINDO DIAZ	INGENIERO ELECTRONICO	SN206-163065	17/01/2022	FIJO
CANTIDAD TOTAL DE PROFESIONALES				10.00

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días 10 del mes de Noviembre de 2022



Firma Representante Legal del Oferente
 Nombre: DANIEL ALEXANDER GIL CHAPARRO
 Cargo: R/L GRUPO THEOS S.A.S.
 Documento de Identidad: 1.118.548.824 de Yopal



Firma del Contador O Revisor Fiscal
 Nombre: CESAR ANDRES HERMIDA SERRANO
 Cargo: REVISOR FISCAL GRUPO THEOS S.A.S.
 Documento de Identidad: 80.017.255 de Bogotá D.C.

NOTA: Los Representantes Legales de los integrantes del Oferente Plural deben suscribir cada uno el presente documento.

CONTRATOS EN EJECUCION DEL PROPONENTE
MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LAS VEREDAS BIRIVANA Y MANANTIALES, DESDE LA VÍA MATEPANTANO (SUBASTA GANADERA) A MANANTIALES, MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE

ORDEN DE EJECUCION DE EVALUACION	ENTIDAD CONTRATANTE	Fecha Inicio	#	PROYECTO	CONTRATO	Plazo del Contrato en Meses (máximo permitido)	Valor del Contrato (Presupuesto autorizado)	Fecha de Inicio	SE EN LA EJECUCION		Fecha de Inicio del Contrato (máximo)	Fecha de Cierre de Presentación de la Oferta Original del Contrato de Contratación (máximo)	Días por Ejecutar del Contrato a Partir de la Fecha de Presentación de la Oferta Original del Contrato de Contratación	Saldo Dinero del Contrato en Ejecución (AFI/AFI/AFI)	Saldo del Contrato en Ejecución (AFI/AFI/AFI)
									Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro					
Contrato No 1	EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P.	30/1/2021	361	UT AP YOPAL 2021	OPTIMIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN ALGUNOS SECTORES DE LAS COLUMNAS 12,13,15 Y 16 DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE	12.00	2,700,511,028.00	21/05/2021	15/05/2021	28/01/2022	16/11/2022	100	26,960,095.10	16,860,605,903.45	
Contrato No 1	EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P.	30/1/2021	391	CONSORCIO GAS NATURAL 2021	CONSTRUCCIÓN DE LA RED TECNICA, REDES DE DISTRIBUCIÓN Y VEREDAS COMUNICACIONALES DE GAS NATURAL PARA LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA Y EL CENTRO PUEBLO DE CASANARE DEL MUNICIPIO DE YELBUENA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	11.00	16,104,054,085.00	24/01/2022	24/01/2022	24/01/2022	10/11/2022	40.0	46,031,465.94		
Contrato No 2	EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P.	2/9/2022	2/9	CONSORCIO TRANSFORMADORES 2022	REPOSICIÓN PARA SUBESTACIONES CONSTRUÍDAS CON RECURSOS PÙBLICOS, CONCIGIADAS AL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN LOCAL OPERADO POR ENERGIA S.A. E.S.P. EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	12.00	9,591,594,300.00	02/03/2022	02/03/2022	02/03/2022	16/11/2022	107.0	26,393,123.11	2,941,657,759.00	
Contrato No 3	EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P.	7/15/2022	7/15	CONSORCIO REPOSICIONAR 2022	CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIONAMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA TENSIÓN A NIVEL DE 34.5 KV Y 13.2 KV, DESDE LA SUBESTACION AGUAZÁ, HASTA LA SUBESTACION TAURAMENA MUNICIPIO DE AGUAZÁ Y TAURAMENA, DEPARTAMENTO DE CASANARE	12.00	11,100,504,214.00	23/02/2022	23/02/2022	23/02/2022	10/11/2022	126.0	31,001,513.36	3,571,381,025.76	
Contrato No 4	EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P.	22/2/2022	22/2	CONSORCIO AP TAURAMENA 2022	MODERNIZACIÓN (TECNOLÓGICA), EXPANSIÓN E INTERCONEXIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE ALUMBRADO PÚBLICO CASO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE	18.00	8,400,829,344.00	08/04/2022	08/04/2022	08/04/2022	10/11/2022	82.0	31,356,432.81	2,314,104,711.62	
Contrato No 5	EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P.	22/2/2022	22/2	CONSORCIO MEDIORES 2022	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, INTERCONEXIÓN Y CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS DE MEDIDA PARA CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN CREGO 095-2014, PROMOTORIA DE DISTRIBUCIÓN PARA TODAS LAS SUBESTACIONES ATENDIDAS Y NO ATENDIDAS OPERADAS POR ENERGIA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	12.00	8,796,158,827.00	14/04/2022	21/05/2022	21/05/2022	10/11/2022	32.0	24,117,043.74	7,054,004,803.97	
Contrato No 5	EMPRESA DE ACUEDUCTO, CANTABILIDAD Y ASO DE YOPAL, E.I.C.E. E.S.P.	01/11/2019 19/12/2022	01/11/2019 19/12/2022	GRUPO TRES S.A.S RELLENO	REALIZAR LAS LABORES DE ADECUACIÓN, TRAZO, ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, ENTUBACIÓN Y MAQUETACIÓN DE PAVOS, ALUMBRADO PÚBLICO DE LA ZONAS URBANAS DE BIRIVANA Y MANANTIALES, CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN TRAFI DE RESERVOIS CALIDOS, CONSTRUCCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIC AGUAS DE MAQUETACIÓN TODO COMO EN LA OPERACIÓN DE OBRAS DEL RELLENO SANTIAGO EL CASCAJAL EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.	10.50	940,000,000.00	14/03/2022		14/03/2022	10/11/2022	70.0	3,012,666.67	234,688,000.00	
Contrato No 7	EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL S.A. E.S.P.	008-2022	008-2022	GRUPO TRES S.A.S SAIOP	PRESTAR SERVICIOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE YOPAL, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE SAIOP S.A.S E.S.P.	11.00	2,795,596,046.00	01/02/2022		01/02/2022	10/11/2022	48.0	8,411,539.29	606,632,445.56	
Contrato No 8	EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P.	21/9/2022	21/9	UNION TELEFONAL CONSTRUBIAS TENDINO GAS CHOCOS (PA)	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE GAS NATURAL PARA LAS VEREDAS SANTA MARTHA, LA GANADA, LOS CHOCOS PAITO, EL BUENAY Y APLICACIÓN DE REDES COMUNICACIONALES EN CASO URBANO DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE	8.00	4,795,827,877.00	23/03/2022	09/05/2022	09/05/2022	10/11/2022	40.0	26,644,147.65	532,630,833.00	
Contrato No 9	EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P.	2/11/2022	2/11	CONSORCIO ALUMBRADO PAZ 2022 (ANDRES ALMUNA)	AMPLIACIÓN DE REDES EN MEDIA TENSIÓN, OBRAS TENSIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA URBANIZACIÓN METEORIC EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPOYO, CASANARE	8.00	3,088,365,740.00	14/07/2022		14/07/2022	10/11/2022	81.0	17,046,643.00	519,222,611.50	
SUMATORIA COLUMBIA (F)															

Se debe en adelante únicamente las columnas sombreadas.

* Se debe en línea en cuanto las siguientes reglas de disponibilidad en el desarrollo del trámite.

Nota 1. La información que diligencie el proponente se a suerte y se presenta bajo gravedad de juramento, en relación con la suscripción de las firmas en documento.

Nota 2. El formulario debe ser diligenciado por el proponente o por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cuando el proponente sea jural.

Nota 3. En la columna (D), Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 (doce) meses (no más de 360 días), se debe registrar automáticamente 360 días.

Nota 4. Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del saldo del contrato en ejecución (columna F) debe incluirse aumentando que lo que falta por ejecutar emparrado y especificar en la fecha de cierre de la presentación de la oferta, según el presente proceso de contratación. Para todo el presente proceso de contratación, debe incluirse en el saldo, como líneas pendientes por ejecutar, del fondo de saldo en la columna (G) del formulario y en la columna (H) del formulario. * Saldo Dinero del Contrato en Ejecución. * Se debe modificar la fórmula cambiando la columna (A) (valor del contrato) por la columna (D) (del formulario) * Fecha de Inicio o Retiro del Contrato. * Fecha de Inicio o Retiro del Contrato de Contratación.

Nota 5. Es requerimiento que el presente formulario sea firmado por el representante legal de oferta o el representante legal de la oferta pública o representante legal de la oferta pública.

En conformidad con lo anterior, firmo este documento a los días 10 del mes de Noviembre de 2022.

Nombre Original del signatario: GRUPO TRES S.A.S.
Nombre Representante Legal: DANIEL ALZOBAR DE LA TORRE


 Nombre del Contrador Público o Representante Legal: DANIEL ALZOBAR DE LA TORRE
 Firma

REPUBLICA DE COLOMBIA
ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
LICITACION DE OBRA PUBLICA LP-001-2022

OBJETO:

MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LAS VEREDAS SIRIVANA Y MANANTIALES, DESDE LA VÍA MATEPANTANO (SUBASTA GANADERA) A MANANTIALES, MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE

Formato

CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

Nombre Integrante: GRUPO THEOS S.A.S.

AÑOS DE INFORMACIÓN FINANCIERA	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO)	MARCAR CON X
CINCO (5) AÑOS O MAS	MAYOR INGRESO OPERACIONAL DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS	X
ENTRE UNO (1) Y CINCO (5) AÑOS	MAYOR INGRESO OPERACIONAL DE LOS AÑOS DE VIDA DEL OFERENTE	
MENOS DE (1) AÑO	USD 125.000	

AÑO MEJOR INGRESO OPERACIONAL	2019
MEJOR INGRESO OPERACIONAL	\$ 20,091,039,801.00

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días 10 del mes de Noviembre de 2022



Firma Representante Legal del Oferente
Nombre: DANIEL ALEXANDER GIL CHAPARRO
Cargo: R/L GRUPO THEOS S.A.S.
Documento de Identidad: 1.118.548.824 de Yopal



Firma del Contador O Revisor Fiscal
Nombre: CESAR ANDRES HERMIDA SERRANO
Cargo: REVISOR FISCAL GRUPO THEOS S.A.S.
Documento de Identidad: 80.017.255 de Bogotá D.C.

NOTA: Los Representantes Legales de los integrantes del Oferente Plural deben suscribir cada uno el presente documento.

Certificación de Capacidad Residual (Decreto 1082/2015, Modificado por el Art. 1 del Decreto 791/2014, Art. 72 Ley 1682/2013)

NOMBRE DEL INTEGRANTE 1: GRUPO THEOS S.A.S.
 NIT: 900.193.579-4
 % PARTICIPACION: 100%

CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE:	=	CO	x	$\frac{(E + CT + CF)}{100}$	-	SCE
Capacidad Residual del Proponente	=	\$ 20,091,039,801.00	x	$\frac{(120.00 + 30.00 + 40.00)}{100}$	-	\$ 18,865,259,004.57
Capacidad Residual del Proponente	=	\$ 20,091,039,801.00	x	(1.9)	-	\$ 18,865,259,004.57
Capacidad Residual del Proponente	=	\$ 38,172,975,621.90	-	(\$ 18,865,259,004.57)		
Capacidad Residual del Proponente	=	\$ 19,307,716,617.33				

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

(CO)

CO = Total ingresos operacionales (Según Estado de Resultados auditado).

CO = \$ 20,091,039,801.00

EXPERIENCIA (E)

= $\frac{\text{Valor total de los contratos RUP (COP)}}{\text{(Presupuesto oficial estimado X \% participación)}}$

E = 13.02

E =	Puntaje (Según Tabla)
	120.00

CAPACIDAD TÉCNICA (CT) = Número de Socios y Profesionales (Según Anexo Certificación de la Capacidad Técnica)

CT =	Puntaje (Según Tabla)
	30.00

CAPACIDAD FINANCIERA (CF) = Índice de Liquidez

Índice de Liquidez = $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$

Índice de Liquidez = 3.14

CF =	Puntaje (Según Tabla)
	40.00



GRUPO THEOS S.A.S.

NIT 900.193.579-4

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL
COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

	2019	2018
INGRESOS OPERACIONALES	20.091.039.801	10.505.676.248
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE ING	5.714.742.891	2.298.248.676
ALQUILER DE EQUIPOS	-	482.160
VENTA DE MATERIAL PETREO	-	9.948.114
TRANSPORTE	874.831.600	1.834.985.443
INGRESOS POR UNIONES TEMPORALES	13.501.465.310	6.362.011.855
COSTOS DE VENTA	17.262.925.944	9.122.096.311
COSTO DE VENTAS Y PRESTACION DE SERVICIOS	4.801.221.432	3.056.282.779
COSTOS Y GASTOS EN UNIONES TEMPORALES	12.461.704.512	6.065.813.532
GASTOS OPERACIONALES	981.654.011	681.025.036
DE ADMON Y VENTAS	170.367.646	227.058.533
PERSONAL	236.731.447	143.672.319
HONORARIOS	441.340.221	65.956.556
IMPUESTOS	19.131.320	18.081.318
ARRENDAMIENTOS	-	-
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	10.767.621	12.164.818
SEGUROS	25.115.538	18.913.659
SERVICIOS	11.305.028	4.979.949
LEGALES	2.870.442	56.281.296
MANTENIMIENTO ADECUACION Y REPARACION	4.679.840	4.787.209
GASTOS DE VIAJE	18.954.874	11.827.074
DEPRECIACION	-	-
AMORTIZACION	40.390.034	117.302.305
DIVERSOS	1.846.459.846	702.554.901
UTILIDAD OPERACIONAL	2.643.784	6.366.710
GANANCIAS	1.615.013	1.208.046
FINANCIEROS	-	4.200.829
RECUPERACIONES	1.028.771	957.834
DIVERSOS	198.201.342	120.641.774
OTROS GASTOS	77.855.740	43.188.315
FINANCIEROS	117.534.008	76.779.226
INTERESES	701.438	670.102
EXTRAORDINARIOS	2.110.156	4.131
DIVERSOS	1.650.902.287	588.279.837
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	544.797.755	207.956.476
IMPUESTO DE RENTA	1.106.104.533	380.323.361
UTILIDAD NETA		

DANIEL ALEXANDER GIL CHAPARRO
Representante Legal

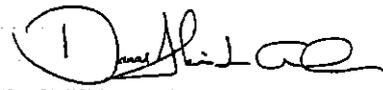
ANGELA PATRICIA GOMEZ MEJIA
Contador Público
T.P. 111686-T

CESAR ANDRES HERMIDA SERRANO
Revisor Fiscal
T.P. 134610-T



GRUPO THEOS S.A.S.
 NIT 900.193.579-4
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 COMPARATIVO CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018
 (Expresado en pesos Colombianos)

	2019	2018
ACTIVO		
EFFECTIVO O EQUIVALENTES EN EFFECTIVO	372.378.289	113.587.698
Caja	46.753.423	65.344.228
caja general	46.753.423	65.344.228
Bancos	325.624.865	48.243.470
Bancolombia c/a c/a	235.813.751	48.243.470
Bancolombia c/a de ahorros	89.811.115	
INVERSIONES	-	-
Acciones en sociedades	-	-
Otras acciones	-	-
CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR	656.826.826	1.887.884.743
Cilientes	144.678.458	39.760.994
Nacionales	144.678.458	39.760.994
Anticipos y Avances	429.370.888	1.147.499.774
A proveedores	-	285.468.249
A contratistas	118.834.332	115.834.332
Utilidades uniones temporales 2017	-	13.012.877
Utilidades uniones temporales 2018	310.334.947	189.814.287
A trabajadores	400.789	13.029.805
Prestamos a vinculados	-	570.940.124
Anticipos de impuestos y contribuciones	82.647.510	377.384.286
Retefuente	10.000.755	287.903.933
Retenida	-	390.484
Retenida	72.648.755	89.029.848
Otros	-	22.760.750
Cuentas por cobrar a accionistas	-	22.760.750
Vehiculos	-	-
INVENTARIOS CORRIENTES	1.619.968.881	-
De materiales	1.619.968.881	-
ACTIVOS CORRIENTES TOTALES	2.648.812.289	1.701.392.441
ACTIVO FIJO	309.443.862	240.161.707
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		
Terrenos	60.000.000	80.000.000
Edificaciones	-	-
Maquinaría y equipo	224.669.754	160.887.841
Muebles y enseres	10.065.336	9.560.224
Equipo de Computación y Comunicación	9.088.800	5.188.000
Flota y equipo de transporte	47.124.000	47.124.000
Depreciación Acumulada	41.533.833	22.578.959
INTANGIBLES		
Licencias	-	-
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO		
Seguros y fianzas	-	-
otros activos	-	-
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	309.443.862	240.161.707
TOTAL DE LOS ACTIVOS	2.958.256.151	1.941.554.148


DANIEL ALEXANDER GIL CHAPARRO
 Representante Legal


CESAR ANDRES HERMIDA SERRANO
 Revisor Fiscal
 T.P. 134610-T


ANGELA PATRICIA GOMEZ MEJIA
 Contador Público
 Tarjeta Profesional 111616 -T



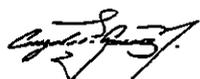
GRUPO THEOS S.A.S.
NIT 900.193.579-4

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
COMPARATIVO CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018
(Expresado en pesos Colombianos)

PASIVO Y PATRIMONIO DE LOS SOCIOS	2019	2018
PASIVO		
PASIVO CORRIENTES		
Obligaciones financieras	4.170.164	17.098.498
Con entidades financieras	4.170.164	17.098.498
Proveedores	192.370.848	45.874.264
Nacionales	192.370.848	45.874.264
Cuentas por pagar	123.374.940	43.118.936
Costos y gastos por pagar		
Relacion en la fuente	116.191.254	38.661.243
Retenciones y aportes de nomina	7.182.786	4.445.693
Deudas con socios		
Acreedores varios		
Impuestos, Gravámenes y Tasas	72.774.108	297.948.516
Obligaciones laborales	35.052.186	18.808.451
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	477.745.142	332.357.888
PASIVO DE LARGO PLAZO		
Obligaciones financieras	18.680.655	31.088.765
Otros pasivos a largo plazo		190.000.000
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	18.680.655	221.088.765
PROVISIONES		
Pasivos estimados		
TOTAL PROVISIONES		
OTROS PASIVOS		
Anillos recibidos		
TOTAL OTROS PASIVOS		
TOTAL DE LOS PASIVOS	444.425.797	553.446.653
PATRIMONIO		
Capital autorizado	500.000.000	500.000.000
Capital por suscribir		
Capital suscrito por cobrar		
Ganancias acumuladas	907.898.737	527.575.376
Resultados del ejercicio	1.106.104.533	380.323.261
TOTAL PATRIMONIO	2.514.003.270	1.407.898.737
TOTAL DEL PATRIMONIO Y PASIVOS	2.958.429.067	1.961.345.390


DANIEL ALEXANDER GIL CHAPARRO
Representante Legal


CESAR ANDRES HERMIDA SERRANO
Revisor Fiscal
T.P. 134810-T


ANGELA PATRICIA GÓMEZ MEJÍA
Contador Público
Tarjeta Profesional 111610-T

GRUPO THEOS S.A.S.
NIT 900.193.579-4

Estado de Cambios en el Patrimonio

Por los años terminados al 31 de Diciembre de:

(Expresado en pesos Colombianos)

	Nota	Saldo a DIC. 31 DE 2018	AUMENTOS	DISMINUCIONES	Saldo a DIC. 31 DE 2019
Patrimonio					
Detalle de las cuentas					
Capital		500.000.000	-	-	500.000.000
Reserva Legal		-	-	-	-
Revalorización del patrimonio		-	-	-	-
Resultados del ejercicio		380.323.361	1.106.104.533	380.323.361	1.106.104.533
Utilidades de ejercicios anteriores		527.575.376	380.323.361	-	907.898.737
Superávit de Valorizaciones		-	-	-	-
Totales		1.407.898.737	1.486.427.894	380.323.361	2.514.003.270



DANIEL ALEXANDER GIL CHAPARRO
Representante Legal



ANGELA PARICIA GOMEZ MEJIA
Contador
Tarjeta Profesional 111616 - T



CESAR ANDRES HERIMIDA SERRANO
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional 134.610-T



GRUPO THEOS S.A.S.
NIT 900.193.579-4

Estado de Flujo de Efectivo

Por el año Terminado a 31 de Diciembre de 2019

(Expresado en pesos)

METODO INDIRECTO

	Nota	2019	2018
Flujos de efectivo por actividades de operación			
Utilidad del periodo		1.106.104.532,60	-380.323.361,21
Partidas que no afectan el efectivo:			
Depreciación		-18.954.874,00	-11.827.073,50
Provisiones		0,00	0,00
Efectivo generado en operación		1.087.149.658,60	-392.150.434,71
Cambio en partidas operacionales			
Aumento /disminución en Deudores Clientes		-104.857.464,38	-107.301.232,28
Aumento /disminución en Cuentas corrientes C/les		-127.707.783,13	169.614.286,87
Aumento/Disminución en cuentas por cobrar socios		22.760.750,00	-10.039.250,00
Aumento/Disminución en Anticipos y Avances		262.668.249,00	303.426.749,00
Disminución /Aumento en Anticipo de Impuestos		294.736.755,56	278.001.278,51
Disminución/Aumento en Prestamos a Trabajadores		12.629.116,00	1.944.952,00
Disminución/Aumento en Prestamos a Particulares		570.940.124,00	61.336.338,00
Disminución/Aumento en Deudores Varios		0,00	0,00
Aumento/Disminución en Inventarios		-1.619.968.881,00	-637.412.675,62
Disminución/Aumento en Proveedores		146.796.361,53	-13.122.796,47
Aumento /disminución en Cuentas corrientes C/les Pasivos		0,00	0,00
Disminución/Aumento en Cuentas por Pagar		80.267.104,00	11.185.055,47
Aumento/Disminución en Impuestos		-135.192.410,19	-127.381.000,22
Disminución/Aumento en Acreedores Varios		0,00	2.418.065,00
Disminución /Aumento en Obligaciones laborales		16.243.735,00	7.360.995,00
Disminución/Aumento en Anticipos y Avances Recibidos		0,00	0,00
Disminución/Aumento en Otros Pasivos		-190.000.000,00	452.047.342,00
Flujos de efectivo neto en actividades de operación		316.465.314,93	-72.327,45
Flujos de efectivo por actividades de inversión:			
Adquisición de activos fijos		-30.327.281,00	-7.321.735,50
Disminución en Activos Fijos		0,00	0,00
Amorización y/o Adquisición de activos Diferidos e Intangibles		0,00	0,00
Flujos de efectivo neto por actividades de inversión		-30.327.281,00	-7.321.735,50
Flujos de efectivo por actividades de financiación:			
Aumento/Disminución en Obligaciones Financieras		-27.347.443,57	-518.705.859,00
Aumento en Obligaciones con Particulares		0,00	0,00
Disminución/Aumento en Revalorización del Patrimonio		0,00	265.000.000,00
Disminución/Aumento del superavit ganado		0,00	0,00
Flujos de efectivo neto por actividades de financiación		-27.347.443,57	-253.705.859,00
Aumento de efectivo		258.790.590,42	-261.099.921,95
Efectivo al inicio del periodo		113.587.698,05	374.687.620,00
Efectivo al final del periodo		372.378.288,48	113.587.698,05

DANIEL ALEXANDER GIL CHAPARRO
Representante Legal

CESAR ANDRES HERMIDA SERRANO
Revisor Fiscal
T.P. 134610-T

ANGELA PATRICIA GOMEZ MEJIA
Contador Público
Tarjeta Profesional 111616 -T

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS BAJO NIIF PYMES
A 31 de Diciembre de 2019 y 2018.

NOTA 1.

NATURALEZA Y OBJETO SOCIAL:

GRUPO THEOS S.A.S. NIT. 900.193.579-4: fue inscrito de acuerdo a las Leyes Colombianas mediante en la Cámara de Comercio de Casanare, el día 11 de enero de 2.008 bajo la matrícula No. 64717.

Su domicilio principal está ubicado en la ciudad de Topal, en la Calle 11 No 3-35. Sus actividades principales son la construcción de obras de Ingeniería civil, alquiler de maquinaria, consultoría profesional en el área de Ingeniería civil y el transporte de carga, podrá realizar cualquier actividad de Capacitación, alquiler, servicios de transporte, construcción ícillo, cualquier tipo de obra de Ingeniería civil, adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles, actividades de urbanización y construcción de los cuales trata a Ley 46 de 1968 y demás disposiciones reglamentarias.

Los estados financieros de GRUPO THEOS S.A.S. se clasifican de acuerdo con el Plan Único de Cuentas establecido por el Decreto 2650 del 29 de Diciembre de 1993. Sus registros contables se efectúan por el sistema de causación en el cual los hechos económicos se reconocen en el período en el cual se realizan, y se rigen por lo señalado en las NIIF - Pymes (Normas Internacionales de Información Financiera), omitidas por los IFRS (International Financial Reporting Standards), y fijadas en el Decreto 3022 de Diciembre de 2016. Estas normas se aplican desde el 1 de enero de 2015 y GRUPO THEOS S.A.S. cumple con los parámetros definidos para el Grupo No.2. El corte de sus cuentas es anual el 31 de diciembre de cada año.

NOTA 2.

PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES:

SISTEMA CONTABLE:

La contabilidad y la preparación de los estados financieros, se rigen a las normas, prácticas y principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, consagrados en el decreto 3022 de 2013, disposiciones emanadas de los organismos de control, también se tiene presente el decreto 2650 de 1993 en la utilización del plan único de cuentas, homologado para el manejo de la contabilidad bajo NIIF para Pymes, atendiendo así las exigencias tendiente a la armonización de los registros contables. Estos estados financieros son considerados de propósito general, y deben presentarse al interesado para su respectiva aprobación y sirven de base para la toma de decisiones y otras apropiaciones. Debido a la actividad económica, los activos y pasivos están clasificados según las expectativas de realización.

El reglamento establecido en los decretos anteriores constituye el estándar básico y fundamental sobre el cual se apoya la contabilidad en Colombia, ya que contiene la regulación integral de los principios de contabilidad generalmente aceptados, desarrollados en las normas técnicas y básicas.

Dando cumplimiento a lo definido en la Ley 1314 de 2009 y en el decreto 3022 de 2013, GRUPO THEOS S.A.S. preparo con base en el cierre del año 2014, el balance de apertura con fecha 1 de enero de 2015, de acuerdo con la definido por las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIF), y sus interpretaciones, emitida por el International Accounting Standards Board (en adelante IASB).

Los PCGA Colombianos difieren en ciertos aspectos de las NIIF, en la preparación de Estados Financieros de Apertura bajo NIF, GRUPO THEOS S.A.S. ha utilizado su mejor saber y entender respecto de las normas, sus interpretaciones y las circunstancias actuales, aplicando los requerimientos de la sección 36 de las NIIF para Pymes, (Transición a las NIIF para las PYMES).

Políticas contables generales

La empresa GRUPO THEOS S.A.S., para contar con lineamientos estándares que faciliten el procesamiento de la información contable recopilada en un período dado, y procurar la información para elaborar los estados financieros de los sucesos económicos, utilizará cualquiera de los siguientes políticas contables generales que se mencionan a continuación:

1. Adopción de la Normativa Contable aplicable

GRUPO THEOS S.A.S., para preparar y elaborar los estados financieros adoptó como marco de referencia la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas GRUPO THEOS S.A.S. es Pyme a partir de enero de 2015.

La gerencia es la principal responsable, en velar que dichos estados financieros estén preparados y presentados con los requerimientos que establece la NIIF para las PYMES.

2. Supuestos contables

GRUPO THEOS S.A.S., para elaborar sus estados financieros, los estructura bajo las siguientes supuestos contables:

a) Base de acumulación (o devengo)

GRUPO THEOS S.A.S., reconocerá los efectos de las transacciones y demás sucesos cuando ocurren (y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente al efectivo); así mismo, se registrarán en los libros contables y se informará sobre ellos en los estados de los períodos con los cuales se relacionan.

b) Negocio en marcha

GRUPO THEOS S.A.S., preparará sus estados financieros sobre la base que está en funcionamiento, y continuará sus actividades de operación dentro del futuro previsible. Si existiese la necesidad de liquidar o ceder de forma importante la escota de las operaciones de la empresa, dichos estados deberán prepararse sobre una base diferente y, si así fuera, se revelará información sobre la base utilizada en ellos.

3. Bases de medición

La GRUPO THEOS S.A.S. para determinar los importes monetarios cuando se reconocen los elementos de los estados financieros, deberá medirlos de acuerdo a las siguientes bases:

a) Costo histórico

Para los activos de GRUPO THEOS S.A.S., el costo histórico será el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagado, o el valor razonable de la contrapartida entregada para adquirir el activo en el momento de la adquisición. Para los pasivos de GRUPO THEOS S.A.S., el costo histórico se registrará al valor del producto recibida o cambio de incuir en la deuda o, por las cantidades de efectivo y otras partidas equivalentes que se espera pagar para satisfacer la correspondiente deuda, en el curso normal de la operación.

b) Valor razonable

GRUPO THEOS S.A.S., reconocerá el valor razonable como el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

4. Características cualitativas

GRUPO THEOS S.A.S., al elaborar sus estados financieros aplicará las características cualitativas la información financiero, para que así esta pueda adecuarse a las necesidades comunes de los diferentes usuarios, con el fin de propiciar el cumplimiento de los objetivos de GRUPO THEOS S.A.S. y garantizar la eficacia en la utilización de dicha información.

5. Moneda funcional

GRUPO THEOS S.A.S. expresará en los enuncizados de los estados financieros la utilización de la moneda funcional, la cual es el COP (Peso Colombiano).

4. Presentación de estados financieros

a) Presentación razonable

GRUPO THEOS S.A.S., presentará razonable y fielmente la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo, revelando información adicional necesaria para la mejor razonabilidad de la información.

b) Cumplimiento de la NIIF para las PYMES

GRUPO THEOS S.A.S., elaborará sus estados financieros con base a la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas GRUPO THEOS S.A.S. es (NIIF para las PYMES), que es el marco de referencia adoptado.

c) Frecuencia de la información

GRUPO THEOS S.A.S., presentará un juego completo de estados financieros anualmente, el cual estará conformado por: un estado de situación financiera, un estado de resultado integral, un estado de cambios en el patrimonio, un estado de flujo de efectivo y notas de las principales políticas significativas de la unidad económica.

d) Revelaciones en las notas a los estados financieros

Las notas a los estados financieros se presentarán de forma sistemática, haciendo referencia a los antecedentes de GRUPO THEOS S.A.S., la conformidad con la normativa internacional, las partidas similares que poseen importancia relativa se presentarán por separado, la naturaleza de sus operaciones y principales actividades; el domicilio legal; su forma legal, incluyendo el dispositivo o dispositivos de ley pertinentes a su creación o funcionamiento y otra información breve sobre cambios fundamentales referidos a incrementos o disminuciones en su capacidad productiva, entre otros.

e) Nota a los estados financieros sobre políticas contables

GRUPO THEOS S.A.S., presentará normalmente las notas a los estados financieros bajo el siguiente orden:

- a. Declaración de que los estados financieros se elaboraron cumpliendo con la NIIF para las PYMES.
 - b. Elaborará un resumen de las políticas contables significativas que se hayan aplicado.
 - c. Información adicional que sirva de apoyo para las partidas presentadas en los estados financieros en el mismo orden que se presente cada estado y cada partida; y
 - d. Cualquier otra información a revelar que se estime conveniente.
- Para asegurar que la nota está completa, deberá repasar el balance general y el estado de resultado para cada uno de presentación importante, y verificar la revelación de la política contable.

Los cambios en políticas, métodos y prácticas contables deben ser revelados y debe exponerse el efecto en los estados financieros, su tratamiento se rige por la sección 10, de la NIIF para las PYMES.

Efectivo y equivalentes al efectivo

Los equivalentes al efectivo se reconocerán por un periodo de vencimiento no mayor a 3 meses desde la fecha de adquisición. (Sección 7, p.7.2)

El efectivo se medirá al costo de la transacción. (Sección 11, p.11.13)

Para cada concepto de efectivo se mostrará dentro de los estados financieros en una cuenta específica que determine su condición y naturaleza dentro del activo corriente. (Sección 4, p.4.3.d)

GRUPO THEOS S.A.S., revelará en los estados financieros o en sus notas: los saldos para cada categoría de efectivo por separado, a plazo de los equivalentes al efectivo, las tasas de interés y cualquier otra característica importante que tengan los depósitos a plazo.

Se revelará en las notas junto con un comentario a la gerencia, el importe de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo significativos mantenidos por la GRUPO THEOS S.A.S. que no están disponibles para ser utilizados por ésta. (Sección 7, p.7.21)

El saldo a 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente

	2019	2018
Caja general	48.763.423	65.244.328
Bancos	325.824.894	48.243.470

Inversiones

Las inversiones a valor razonable con cambios en resultados incluyen los activos mantenidos para negociar y los activos financieros designados al momento de su reconocimiento inicial como a valor razonable con cambios en resultados. Los activos financieros se clasifican como inversiones a valor razonable con cambios en resultados si se adquieren con el propósito de venderlos o recomprarlos en un futuro cercano.

Deudores

GRUPO THEOS S.A.S. medirá las cuentas por cobrar inicialmente al precio de la transacción incluyendo los costos de transacción. La empresa considera que todas las ventas realizadas con periodos inferiores a 30 días, en algunos casos especiales la Gerencia General autorizará plazos de pagos superiores entre 45 y 90, por lo tanto, son equivalentes de efectivo y por lo tanto no contienen un elemento de financiación y por ende no aplicaría el concepto para medición a valor razonable o costo amortizado.

Las cuentas por cobrar a empresas vinculadas para GRUPO THEOS S.A.S., no generarán interés alguno.

Se dará de baja a la cuenta por cobrar si se expira o se liquidan los derechos contractuales adquiridos, o que GRUPO THEOS S.A.S., transfiera sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes de las cuentas por cobrar. (Sección 11, p. 11.33)

En las notas explicativas se revelarán: las políticas adoptadas para la cuantificación de las cuentas por cobrar, el monto de las cuentas por cobrar comerciales a la fecha, el monto de la provisión para cuentas incobrables a la fecha de los estados financieros, y la composición de los cuentas por cobrar no comerciales, segregando las cuentas por cobrar. (Sección 8, p.8.5, b)

Al final de cada periodo sobre el que se informa, GRUPO THEOS S.A.S., evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro de valor y cuando exista, la GRUPO THEOS S.A.S. reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro de valor en resultados. (Sección 11, p.11.21).

Cuando en periodos posteriores, el importe de la estimación de cuentas incobrables disminuya y pueda relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento de la primera estimación por incobrabilidad, GRUPO THEOS S.A.S., revertirá la estimación reconocida con anterioridad y reconocerá el importe de la reversión en resultados inmediatamente. (Sección 11, p. 11.26)

En las notas explicativas se revelará: la política adoptada para la cuantificación de la estimación para cuentas incobrables y el monto de la provisión para cuentas incobrables a la fecha de los estados financieros.

	2019	2018
AL CALDIA DE MANO, PORE Y PAZ DE ARPICERO	144.818.458	38.762.994
ANTICIPO CONTRATISTAS PARA OBRAS EN CURSO QUE LEGARARAN EN EL AÑO 2020	114.634.372	115.834.331
ANTICIPO A PROVEEDORES PARA OBRAS EN CURSO QUE SE LEGALIZARAN EN EL AÑO 2020	-	765.461.243
Anticipo de impuestos por retenciones practicadas por clientes e título de ICA, Renta e Iva	83.647.810	377.334.296

UTILIDADES UNIONES TEMPORALES POR PARTICIPACIÓN EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS 2019	318.334.847	182.437.164
PRESTAMO A UNIONES TEMPORALES PAVISUR Y MEJORAVIV		576.846.124

Inventarios

El costo de adquisición de los materiales comprenderá el precio de compra, aranceles de importación y otros impuestos (no recuperables posteriormente de las autoridades fiscales), transporte, almacenamiento, manipulación y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de los materiales.

Cuando el costo de adquisición de los materiales comprenda descuentos, rebajas y otros parillas similares éstos se deducirán para determinar dicho costo. (Sección 13, p.13.6)

GRUPO THEOS S.A.S. al final de cada período sobre el que se informa, determinará si los inventarios están deteriorados, es decir, si el importe en libros no es totalmente recuperable (por ejemplo, por daños, obsolescencia), el inventario se medirá al menor valor entre el costo o el valor neto realizable. Esto es a su precio de venta menos los costos de eliminación y venta y se reconocerá una pérdida por deterioro de valor. (Sección 13, p.13.19).

	2019	2018
INVENTARIO OBRAS EN PROCESO	1.819.969.381	-

Propiedad, planta y equipo

GRUPO THEOS S.A.S. registrará como propiedad, planta y equipo, los activos tangibles que se mantienen para uso en la producción o suministro de bienes, asimismo se prevé usarse más de un período contable. (Sección 17, p.17.21)
La empresa GRUPO THEOS S.A.S. reconocerá a un activo como elemento de la propiedad, planta y equipo si es probable que la GRUPO THEOS S.A.S. obtenga beneficios económicos futuros; además que el costo de dicho activo puede medirse con fiabilidad. (Sección 17, p.17.4)

GRUPO THEOS S.A.S., medirá inicialmente al costo los elementos de propiedad, planta y equipo, el cual comprenderá el precio de adquisición (menos los legales y de intermediación, aranceles de importación e impuestos recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y rebajas), los costos atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista; y formará parte de la estimación inicial de costos de desmantelamiento o retiro de un activo, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta. (Sección 17, p.17.9 y 17.10).

La empresa dará de baja en cuentas un activo de propiedad, planta y equipo que se encuentra en disposición a no se espera obtener beneficios económicos futuros por la disposición o uso del activo. (Sección 17, p.17.27)

GRUPO THEOS S.A.S., reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de un activo de propiedad, planta y equipo en el resultado del período contable que se produjo. (Sección 17, p.17.28)

La GRUPO THEOS S.A.S., revelará para cada una de las clasificaciones de propiedad, planta y equipo que la gerencia considera apropiada, la siguiente información: (Sección 17, p.17.31)

La base de medición utilizada, vida útil o vidas útiles de la propiedad, planta y equipo.

La depreciación se calcula mediante el método de línea recta aplicado al costo ajustado de cada bien, mediante las tasas anuales establecidas en la reforma tributaria de 2016:

Las erogaciones por concepto de mantenimiento y reparaciones aplicadas sobre el activo fijo, que prolongue su vida útil, se capitalizan y los gastos

	2019	2018
Terrenos	61.000.000	60.800.000
Maquinaría y equipo	234.639.763	188.847.641
Muebles y enseres	10.883.337	9.548.214
Equipo de Computación y Comunicación	8.083.600	5.138.880
Fleota y equipo de transporte	47.124.083	47.124.080

Propiedades de inversión

GRUPO THEOS S.A.S., reconocerá como propiedades de inversión: terrenos o edificios que mantiene bajo un arrendamiento operativo, destinado a obtener rentas, plusvalías o ambos. (Sección 16, p.16.2).

La GRUPO THEOS S.A.S. reconocerá un activo como una propiedad de inversión dentro del acuerdo de un arrendamiento operativo, si la propiedad cumple con la definición de propiedad de inversión y su valor razonable del derecho sobre la propiedad se puede medir sin costo o esfuerzo desproporcionado. (Sección 16, p.16.3).

La compañía contabilizará las propiedades de uso mixto separando las propiedades de inversión y la propiedad, planta y equipo, si la propiedad de inversión no se puede medir con fiabilidad y sin costo o esfuerzo desproporcionado en un contexto de negocio en marcha, se registrará como un tipo de propiedad, planta y equipo. (Sección 16, p.16.4)

Las propiedades de inversión se reconocerán al costo que comprende su precio de compra y cualquier gasto directamente atribuible. (Sección 16, p.16.5)

La empresa GRUPO THEOS S.A.S., revelará para las propiedades de inversión que posea, la información siguiente: (Sección 16, p.16.10)

Gastos pagados anticipados

Los gastos pagados por anticipados estarán conformados principalmente por alquileres o arrendamientos y seguros cancelados por anticipado, además de otros pagos anticipados que tenga la GRUPO THEOS S.A.S..

Se reconocerá el valor del pago anticipado a su costo. (Sección 2, p.2.44)

La cuenta de pagos anticipados o gastos anticipados se encuentra dentro de los activos corrientes, ya que se espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa. (Sección 4, p.4.5).

Cuando se consuman los bienes, se devengan los servicios o se obtengan los beneficios del pago hecho por anticipado se liquidarán contra el gasto reactivo.

Cuando GRUPO THEOS S.A.S., determine que estos bienes o derechos han perdido su utilidad, el importe no aplicado deberá cargarse a los resultados del período.

Impuestos corrientes y diferidos

La empresa GRUPO THEOS S.A.S., reconocerá las consecuencias fiscales actuales y futuras y otros sucesos que se hayan reconocido en los estados financieros. Estos importes fiscales reconocidos comprenden el impuesto diferido, que es el impuesto por pagar (pasivo) o por recuperar (activo) en periodos futuros generalmente como resultado de que la GRUPO THEOS S.A.S. recupera o liquida sus activos y pasivos por su impuesto en libros actual, y el efecto fiscal de la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento precedentes de períodos anteriores. (Sección 29, p.29.2)

Los activos y pasivos por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas que al final del período sobre el que se informa hayan sido aprobadas.

Cuentas por pagar.

La empresa reconocerá una cuenta y documento por pagar cuando se convierte en una parte del contrato y, como consecuencia de ello, tiene la obligación legal de pagarlo. (Sección 11.12)

GRUPO THEOS S.A.S., medirá inicialmente una cuenta y documento por pagar al precio de la transacción incluidos los costos de ella.

La sociedad medirá a cuenta y documento por pagar al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para este tipo de pasivos financieros, siempre y cuando el acuerdo constituya una transacción de financiación. (Sección 11, p.11.13)

GRUPO THEOS S.A.S., medirá las cuentas y documentos por pagar al final de cada período sobre el que se informa al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar, siempre que no constituya una transacción de financiación.

La empresa GRUPO THEOS S.A.S., revisará las estimaciones de pagos y se ajustará el importe en libros de las cuentas y documentos por pagar para reflejar los libros de efectivo reales y estimados revisados. (Sección 11, p.11.20)

La sociedad dará de baja en cuentas una cuenta y documento por pagar cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado. (Sección 11, p.11.34)

La GRUPO THEOS S.A.S., revelará a la fecha del período contable que se informa la información conciente a: las políticas adoptadas para la cuantificación de las cuentas y documentos por pagar, el monto de las cuentas y documentos por pagar comerciales a la fecha y la composición de la cuenta. (Sección 11, p.11.40)

	2019	2018
Costos y gastos por pagar (servicios públicos y papelería)	-	-
Retenciones y aportes de nómina Pension, Salud, CCF y ARL	7.192.798	4.448.593
Proveedores varios (G.Y FERRETERIA, MARIA TEOCICELDA CHAPARRO PEREZ Y OTROS MENORES)	182.369.881	49.574.234

Retención en la fuente renta e Ica	116.181.254	38.461.343
------------------------------------	-------------	------------

Provisiones

La GRUPO THEOS S.A.S. reconocerá una provisión cuando se tenga una obligación a la fecha sobre la que se informa resultado de un suceso pasado, sea probable disponibilidad de recursos para liquidar la obligación y el importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable. (Sección 21, p.21.4)

GRUPO THEOS S.A.S. reconocerá una provisión como un pasivo en el estado de situación financiera y el importe de la provisión como un gasto en resultados del período contable. (Sección 21, p.21.3)

La sociedad medirá una provisión por el importe que se pagaría procedente para liquidar la obligación al final del período contable sobre el que se informa, la cual será la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación. (Sección 21, p.21.7)

La compañía reconocerá un reembolso de un tercero que pueda ser una parte o la totalidad del importe requerido para liquidar la provisión, como un activo separado (reembolso por cobrar), el cual no deberá exceder el importe de la provisión ni se compensará con ella. (Sección 21, p.21.9)

La GRUPO THEOS S.A.S. medirá la provisión posteriormente, cargando contra ella únicamente aquellos desembolsos para los cuales fue reconocida originalmente la provisión. (Sección 21, p.21.10)

La sociedad evaluará al final del período contable que se informa las provisiones y si fuere necesario ajustará su valor para reflejar la mejor estimación actual del importe requerido para cancelar la obligación. (Sección 21, p.21.11)

GRUPO THEOS S.A.S. reconocerá en gastos del resultado del período, cualquier ajuste realizado a los importes de la provisión previamente reconocidos. (Sección 21, p.21.11)

La empresa reconocerá en resultados del período la reversión del descuento, cuando la provisión se midió inicialmente al valor presente, y como consecuencia de la valuación de las provisiones se reconocieron ajustes a los importes previamente reconocidos. (Sección 21, p.21.11)

Obligaciones financieras

La empresa medirá los préstamos inicialmente al precio de la transacción, es decir, al costo y los demás gastos inherentes a él. (Sección 11 p.11.13)

Cuando la GRUPO THEOS S.A.S. realice una transacción que sea financiada a una tasa de interés que no es la de mercado, medirá inicialmente el préstamo al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado, para una transacción de deuda similar. (Sección 11 p.11.13)

La GRUPO THEOS S.A.S. medirá los préstamos al costo amortizado, utilizando el método de interés de efectivo. (Sección 11 p.11.14)

Si la empresa acuerda una transacción de financiación, la empresa medirá el préstamo al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para una transacción de deuda similar. (Sección 11 p.11.14)

Se clasificará una porción de los préstamos a largo plazo en el pasivo corriente en una cuenta llamada préstamos a corto plazo, que tengan vencimiento igual o menor a doce meses.

GRUPO THEOS S.A.S. medirá los préstamos anteriormente reconocidos en el pasivo corriente al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar. (Sección 11, p.11.14)

Se deberá revelar el plazo y las condiciones de los préstamos que la GRUPO THEOS S.A.S. posea, además de la tasa de interés acordada y si existe garantía, deberá presentar el valor y condiciones del bien otorgado como garantía. (Sección 11, p.11.42)

	2019	2018
Con entidades del sector financiero Bancolombia (Crédito relativo y tarjetas de crédito)	10.430.318	48.194.323

Obligaciones laborales

La empresa reconocerá una cuenta y documento por pagar por concepto de vinculación laboral, cuando se convierta en una parte del contrato y, como consecuencia de ello, tiene la obligación legal de pagarlo. (Sección 11.12)

GRUPO THEOS S.A.S. medirá inicialmente una cuenta y documento por pagar al precio de la transacción incluidos los costos de ella.

La sociedad medirá sus obligaciones laborales aplicando para ello lo indicado en la norma de laboral Colombiana y cualquier acuerdo especial que haga con sus empleados. (Sección 11, p.11.13)

La empresa GRUPO THEOS S.A.S. revisará las estimaciones de pagos y se ajustará el importe en libros de los cuentas y documentos por pagar para reflejar los flujos de efectivo reales y estimados revisados. (Sección 11, p.11.20)

La sociedad dará de baja en cuentas una cuenta y documento por pagar cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado. (Sección 11, p.11.34)

	2019	2018
Obligaciones laborales prestaciones sociales consolidadas	38.082.184	19.803.451

Impuestos

La empresa reconocerá una cuenta y documento por pagar cuando así lo defina la norma fiscal colombiana y, como consecuencia de ello, tiene la obligación legal de causarla o pagarla. (Sección 11.12)

GRUPO THEOS S.A.S. medirá inicialmente una cuenta y documento por pagar al precio de la transacción, obtenida de los cálculos exigidos por la Ley.

La GRUPO THEOS S.A.S. conciliará sus tributos al finalizar el año y ajustará de acuerdo a ello las declaraciones anuales o corregirá las ya presentadas, minimizando el impacto de una sanción.

GRUPO THEOS S.A.S. medirá las cuentas y documentos por pagar al final de cada período sobre el que se informa al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar, siempre que no constituya una transacción de financiación.

La sociedad dará de baja en cuentas una cuenta y documento por pagar cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado. (Sección 11, p.11.34)

	2019	2018
Impuesto de renta AG 2019 e Ica anual 2019	72.778.708	207.948.516

Aumento de capital

La empresa GRUPO THEOS S.A.S mantuvo su capital por parte de los socios de la compañía, siendo este en partes iguales continuando al porcentaje de participación en la misma proporción, no hubo necesidad de aumentar el capital de trabajo de la compañía.

	2019	2018
Capital autorizado	600.000.000	600.000.000

Ingresos, costos y gastos

Los ingresos, costos y gastos, se contabilizan sobre la base de causación, con el objetivo de lograr el adecuado registro de estas operaciones en el período pertinente, armonizado de esta forma la incidencia de cada uno de estos grupos sobre ellos mismos, con el objetivo de determinar en forma racional el resultado final del período.

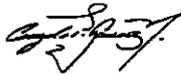
Los Ingresos aumentaron en un 40% con respecto al año inmediatamente anterior debido a la contratación por medio de Uniones Temporales en los municipios de Mari, Páez, Páez de Saripá, entre otros.

	2019	2018
Ingresos	30.891.838.801	19.265.476.243
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE ING.	5.714.742.891	3.298.248.876
ALQUILER DE EQUIPOS	-	483.188
VENTA DE MATERIAL PETREO	-	8.848.174
TRANSPORTE	87.487.640	1.734.898.443
INGRESOS POR UNIONES TEMPORALES	13.091.468.310	4.982.011.866
Costos		
CONSTRUCCIONES DE OBRA CIVIL	17.261.825.644	8.122.098.511

Gastos		
GASTOS DE ADMINISTRACION	821.650.811	861.867.161
GASTOS DE PERSONAL	370.787.466	227.388.533
HONORARIOS	338.751.447	143.872.719
IMPUESTOS	441.240.221	68.828.686
ARRENDAMIENTOS	10.121.320	10.881.318
SEGUROS	10.707.421	12.164.218
SERVICIOS	26.115.538	18.813.459
GASTOS LEGALES	11.389.028	4.379.849
MANTENIMIENTO Y RE	2.870.442	84.281.296
GASTOS DE VIAJE	4.679.440	4.787.209
DEPRECIACIONES	13.954.874	11.827.874
DIVERSOS	49.390.934	117.302.395
Otros gastos		
FINANCIEROS	188.201.342	120.441.774
INTERESES	77.853.740	43.183.518
EXTRAORDINARIOS	117.824.008	74.779.226
DIVERSOS	751.438	678.162
	2.116.194	4.131

INDICADORES FINANCIEROS		2.019
ACTIVO CORRIENTE	2.648.843.204	
ACTIVO TOTAL	2.959.427.967	
PASIVO CORRIENTE	427.743.142	
PASIVO TOTAL	444.423.787	
PATRIMONIO	2.514.863.279	
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	1.848.439.848	
GASTOS DE INTERESES	117.634.068	

INDICE DE LIQUIDEZ	6,183
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,150
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	18,796
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	73,42%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	42,41%
CAPITAL DE TRABAJO	2.271.246.482



ANGELA PATRICIA GOMEZ MEJIA
Contador Público
Tarjeta Profesional 111616 - T

Yopal, 5 de marzo de 2020

Señores

Asamblea General de accionistas.

Grupo Theos S.A.S.

La ciudad.

Nosotros Daniel Alexander Chaparro Gil como representante legal y Angela patricia Gomez Mejia en calidad de Contadora de Grupo Theos S.A.S.

Certificamos

Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los estados financieros: estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2019, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio, el estado de flujos de efectivo y las notas a los estados financieros de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes; incluyendo sus correspondientes notas que forman parte de las revelaciones y un todo indivisible con los estados financieros.

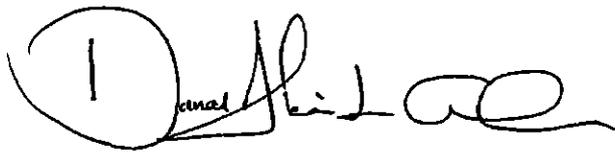
Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa a **31 de diciembre de 2019**, además:

- a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
- b. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones, y que estos se encuentran registrados de acuerdo a los marcos técnicos normativos contables vigentes a la fecha de preparación de los documentos.
- c. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.

d. Además, certificamos que los hechos económicos han sido clasificados, descritos y revelados de manera correcta.

Dado en Yopal a los 5 días del mes de marzo de 2020

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Daniel Alexander Gil Chaparro'. The signature is stylized with a large initial 'D' and 'A'.

Daniel Alexander Gil Chaparro

Representante Legal

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ángela Patricia Gómez Mejía'. The signature is highly stylized and cursive.

Ángela Patricia Gómez Mejía

Contador

Tarjeta Profesional No. 111616-T

**Dictamen del Revisor Fiscal
A los Estados financieros y
notas a los estados
financieros**

**Señores
Grupo Theos S.A.S.
Asamblea General de Accionistas**

Informe sobre los estados financieros consolidados

He auditado los estados financieros adjuntos de la Compañía **Grupo Theos S.A.S.**, que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2019 y 2018, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo, correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas, las notas a los estados financieros y otra información explicativa.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con el marco técnico contable vigente en Colombia definido en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación de los estados financieros, libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con los estados financieros, sistema de control interno y evaluación del cumplimiento de aspectos legales y reglamentarios

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basado en mi auditoría.

He llevado a cabo la auditoría de conformidad con el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría – NIA para estados financieros y la norma internacional de trabajos para atestiguar 3000, para la evaluación del control interno y cumplimiento de aspectos legales y reglamentarios.

Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, se tiene en cuenta el control interno operante en **Grupo Theos S.A.S.**, el cual es relevante para la preparación y presentación fiel de los estados financieros.

La auditoría también incluye la evaluación del control interno con el fin de expresar una opinión sobre la eficacia del mismo, así como la aplicación de procedimientos para determinar el adecuado ajuste de las políticas contables y su aplicación, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia y la presentación global de los estados financieros.

El Código de Comercio establece en los artículos 207, 208 y 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé procedimientos de auditoría que me permitieron obtener evidencia suficiente y adecuada sobre: 1. Cumplimiento de normas legales que afectan la actividad de **Grupo Theos S.A.S.**; 2. Cumplimiento de los estatutos; 3. Cumplimiento de las decisiones registradas en las actas de asamblea y de junta directiva; 4. Adecuada conservación de los bienes y valores sociales.

Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio el modelo COSO. Este modelo no es de uso obligatorio para la compañía, pero es un referente aceptado internacionalmente para evaluar la efectividad del sistema de control interno.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base suficiente y adecuada para respaldar la opinión que expreso a continuación.

Opinión sobre los estados financieros

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Compañía **Grupo Theos S.A.S.** a 31 de diciembre de 2019 y 2018, así como sus resultados, flujos de efectivo y notas a los estados financieros correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme.

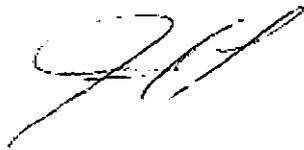
Opinión sobre control interno y cumplimiento aspectos legales y reglamentarios

En mi opinión existen medidas adecuadas de control interno en todos los aspectos importantes, con base en el modelo COSO.

Los bienes y valores sociales se encuentran en un nivel razonable de conservación, seguridad y custodia por parte de **Grupo Theos S.A.S.**, así como los de terceros en su poder.

Además, informo que durante los años 2019 y 2018, la Compañía **Grupo Theos S.A.S.** ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos, a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas; la correspondencia y los comprobantes de las cuentas.

Los libros de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros separados.



CESAR ANDRES HERMIDA SERRANO
Revisor Fiscal
T.P. N° 134610-T

Marzo 5 de 2020
Yopal ,Colombia.

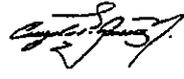


GRUPO THEOS S.A.S.
 NIT 900.193.579-4
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
 COMPARATIVO CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 y 2020

INGRESOS OPERACIONALES	16.963.859.190	16.875.097.999
CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL	3.533.192.888	4.448.887.106
ALQUILER DE EQUIPOS	1.134.459.360	700.414.396
MANTENIMIENTO REDES ELECTRICAS	5.224.855.066	803.821.136
OTROS CONTRATOS	-	473.094.000
CONTRATOS INTERVENTORIAS	-	54.564.000
INGRESOS POR UTILIDADES UNIONES TEMPORALES	7.071.351.877	7.322.915.812
TRANSPORTE	-	3.071.401.550
COSTOS DE VENTA	10.013.248.420	14.100.014.718
COSTO DE VENTAS Y PRESTACION DE SERVICIOS	4.749.374.257	6.199.961.518
COSTOS UNIONES TEMPORALES	5.263.874.163	7.900.053.200
GASTOS OPERACIONALES		
DE ADMON Y VENTAS	4.818.187.039	1.474.976.847
PERSONAL	3.612.138.706	382.581.264
HONORARIOS	63.117.677	144.713.134
IMPUESTOS	593.550.439	99.119.822
ARRENDAMIENTOS	46.853.981	58.397.624
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	-	-
SEGUROS	26.387.834	44.836.073
SERVICIOS	76.111.612	75.985.786
LEGALES	994.600	7.665.072
MANTENIMIENTO ADECUACION Y REPARACION	9.010.764	663.740
GASTOS DE VIAJE	7.161.355	82.614
DEPRECIACION	69.449.211	69.449.210
AMORTIZACION	-	-
DIVERSOS	313.410.861	591.482.508
UTILIDAD OPERACIONAL	2.132.423.732	1.300.106.434
GANANCIAS	1.339	18.724.228
FINANCIEROS	342	123.435
RECUPERACIONES	-	253.970
DIVERSOS	997	18.346.822
OTROS GASTOS	250.705.197	248.091.561
FINANCIEROS	247.978.689	104.818.923
EXTRAORDINARIOS	1.240.623	20.703.909
DIVERSOS	1.485.885	1.411.033
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	1.881.719.874	1.070.739.100
IMPUESTO DE RENTA	583.333.161	342.636.512
UTILIDAD NETA	1.298.386.713	728.102.588


 DANIEL ALEXANDER GIL CHAPARRO
 Representante Legal

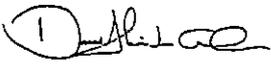

 CESAR ANDRES HERMIDA SERRANO
 Revisor Fiscal
 T.P. 134630-T


 ANGELA PATRICIA GOMEZ MEJIA
 Contador Público
 Tarjeta Profesional 111686 -T

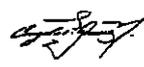


GRUPO THEOS S.A.S.
 NIT 900.193.279-4
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 COMPARATIVO CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
 (Expresado en pesos Colombianos)

	2021	2020
ACTIVO		
EFFECTIVO O EQUIVALENTES EN EFFECTIVO	1.345.832.232	219.119.940
Caja	-	-
Caja general	-	-
Bancos	1.345.832.232	219.119.940
Dinero en el extranjero	522.440.390	103.048
Otros	823.391.842	219.016.802
INVERSIONES	-	-
Acciones en sociedades	-	-
Otras acciones	-	-
CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR	5.027.241.854	4.435.741.457
Clientes	2.980.484.588	2.117.710.778
Nacionales	2.585.454.088	2.117.710.778
Anticipos y Avances	2.821.434.725	2.283.101.089
A proveedoras	-	-
A contratistas	-	-
Legalizaciones	-	-
Utilidades uniones temporales 2020	-	489.783.034
Utilidades uniones temporales	-	-
A trabajadores	-	2.371.000
Préstamos a vinculados UTS en ejecución ul oms	2.821.434.725	1.770.940.955
Anticipos de impuestos y contribuciones	228.293.141	54.929.812
Retenimiento	48.167.200	32.311.591
Relativa	58.475.847	22.618.021
Riesgo	118.710.988	-
Otros	-	-
Cuentas por cobrar a accionistas	-	-
Vehículos	-	-
INVENTARIOS CORRIENTES	1.251.875.121	-
De otros ejecutados ptes facturador	1.251.875.121	-
ACTIVOS CORRIENTES TOTALES	8.227.949.317	4.694.861.397
ACTIVO FIJO	587.957.084	648.161.155
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		
Terrenos	60.000.000	60.000.000
Edificaciones	-	-
Mobiliario y equipo	595.948.880	695.948.880
Muebles y enseres	15.005.463	15.905.403
Equipo de Computación y Comunicación	14.077.400	11.378.400
Fleeta y equipo de transporte	47.124.000	47.124.000
Depreciación Acumulada	145.008.437	82.193.348
INTANGIBLES		
Licencias	-	-
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO		
Seguros y fianzas	-	-
Otros activos	-	-
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	587.957.084	648.161.155
TOTAL DE LOS ACTIVOS	8.815.906.371	5.303.022.552


DANIEL ALEXANDER GIL CHAPARRO
 Representante Legal


CÉSAR ANDRÉS HERMIDA SERRANO
 Revisor Fiscal
 T.P. 134810-T


ANGELA PATRICIA GÓMEZ MEJÍA
 Contador Público
 Tarjeta Profesional 111688-1



GRUPO THEOS S.A.S.
 NIT 800.493.679-4
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 COMPARATIVO CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
 (Expresado en pesos Colombianos)

PASIVO Y PATRIMONIO DE LOS SOCIOS	2021	2020
PASIVO		
PASIVOS CORRIENTES		
Obligaciones financieras	281.486.472	188.445.387
Con entidades financieras	201.468.472	196.085.387
Proveedores	1.315.747.847	534.947.551
Nacionales	1.515.747.847	534.947.551
Cuentas por pagar	55.838.000	78.934.756
Costos y gastos por pagar		
Retención en la fuente		
Retenciones y aportes de nomina		63.371.542
Deudas con socios		13.663.214
Acreedores varios		
Impuestos, Gravámenes y Tasas	725.218.193	84.728.631
Catigaciones laborales	36.478.687	25.210.882
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	2.629.774.439	818.357.117
PASIVO DE LARGO PLAZO		
Obligaciones financieras	1.651.843.341	1.742.399.507
Otros pasivos a largo plazo		
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	1.651.843.341	1.742.399.507
PROVISIONES		
Pasivos estimados	0	-
TOTAL PROVISIONES	0	-
OTROS PASIVOS		
Artículos recibidos		
TOTAL OTROS PASIVOS	-	-
TOTAL DE LOS PASIVOS	4.281.617.780	2.660.816.804
PATRIMONIO		
Capital autorizado	500.000.000	500.000.000
Capital suscrito		
Capital suscrito por cobrar		
Reservas acumuladas	2.742.105.858	2.014.003.270
Resultados del ejercicio	1.208.386.713	728.102.668
TOTAL PATRIMONIO	2.950.492.571	2.242.105.938
TOTAL DEL PATRIMONIO Y PASIVOS	7.232.110.351	4.902.922.742

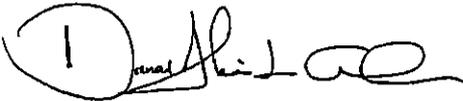
DANIEL ALEXANDER GIL CHAPARRO
 Representante Legal

CESAR ANDRES HERNIDA SERRANO
 Revisor Fiscal
 T.P. 134810-T

ANGELA PATRICIA GOMEZ MEJIA
 Contador Público
 Tarjeta Profesional 111688-T

GRUPO THEOS S.A.S.
 NIT 900.193.579-4
Estado de Cambios en el Patrimonio
 Por los años terminados al 31 de Diciembre de:
 (Expresado en pesos Colombianos)

Nota	Saldo a DIC. 31 DE 2020	AUMENTOS	DISMINUCIONES	Saldo a DIC. 31 DE 2021
Patrimonio				
Detalle de las cuentas				
Capital	500.000.000	-	-	500.000.000
Reserva Legal	-	-	-	-
Revalorización del patrimonio	-	-	-	-
Resultados del ejercicio	728.102.588	1.298.386.713	728.102.588	1.298.386.713
Utilidades de ejercicios anteriores	2.014.003.270	728.102.588	-	2.742.105.858
Superávit de Valorizaciones	-	-	-	-
Totales	3.242.105.858	2.026.489.301	728.102.588	4.540.492.571



DANIEL ALEXANDER GIL CHAPARRO
 Representante Legal



CESAR ANDRES HERMIDA SERRANO
 Revisor Fiscal
 Tarjeta profesional 134,610-T



ANGELA PATRICIA GOMEZ MEJIA
 Contador
 Tarjeta Profesional 111616 -T



GRUPO THEOS S.A.S.
NIT 900.193.579-4

Estado de Flujo de Efectivo

Por el año Terminado a 31 de Diciembre de 2021

(Expresado en pesos)
MÉTODO INDIRECTO

	2021
Flujos de efectivo por actividades de operación	
Utilidad del periodo	1.298.386.712,95
Partidas que no afectan el efectivo:	
Depreciación	69.449.210,67
Provisiones	
Efectivo generado en operación :	1.367.835.923,61
Cambio en partidas operacionales	
Aumento /disminución en Deudores C/tes	-462.743.311,72
Aumento /disminución en Cuentas corrientes C/tes	-564.879.774,85
Aumento/Disminución en cuentas por cobrar socios	0,00
Aumento/Disminución en Anticipos y Avances	
Disminución /Aumento en Anticipo de Impuestos	-170.423.529,00
Disminución/Aumento en Prestamos a Trabajadoras	0,00
Disminución/Aumento en Prestamos a Particulares	0,00
Disminución/Aumento en Deudores Varios	0,00
Aumento/Disminución en Inventarios	-1.254.875.121,00
Disminución/Aumento en Proveedores	980.800.296,35
Aumento /disminución en Cuentas corrientes C/tes Pasivos	
Disminución/Aumento en Cuentas por Pagar	-21.076.756,00
Aumento/Disminución en Impuestos	640.490.521,64
Disminución/Aumento en Acreedores Varios	
Disminución /Aumento en Obligaciones laborales	10.218.125,11
Disminución/Aumento en Anticipos y Avances Recibidos	
Disminución/Aumento en Otros Pasivos	
Flujos de efectivo neto en actividades de operación:	525.346.374,14
Flujos de efectivo por actividades de inversión:	
Adquisición de activos fijos	-2.699.000,00
Disminución en Activos Fijos	0,00
Amortización y/o Adquisición de activos Diferidos e Intangibles	0,00
Flujos de efectivo neto por actividades de inversión	-2.699.000,00
Flujos de efectivo por actividades de financiación:	
Aumento/Disminución en Obligaciones Financieras	604.064.918,22
Aumento en Obligaciones con Particulares	0,00
Disminución/Aumento en Revalorización del Patrimonio	0,00
Disminución/Aumento del superavit ganado	0,00
Flujos de efectivo neto por actividades de financiación	604.064.918,22
Aumento de efectivo	1.126.712.292,37
Efectivo al inicio del periodo	219.119.940,14
Efectivo al final del periodo	1.345.832.232,51

DANIEL ALEXANDER GIL CHAPARRO
Representante Legal

ANGELA PATRICIA GOMEZ MEJIA
Contador Público
Tarjeta Profesional 111618-T

CESAR ANDRES HERMIDA SERRANO
Revisor Fiscal
T.P. 134610-T

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS BAJO NIIF PYMES
A 31 de Diciembre de 2021 y 2020.

NOTA 1.

NATURALEZA Y OBJETO SOCIAL:

GRUPO THEOS S.A.S. NIT. 900.193.579 4; fue inscrito de acuerdo a las Leyes Colombianas mediante en la Cámara de Comercio de Casanare, el día 11 de enero de 2.008 bajo la matrícula No. 64717.

Su domicilio principal está ubicado en la ciudad de Yopal, en la Calle 11 No 3-35. Sus actividades principales son la construcción de obras de ingeniería civil, alquiler de maquinaria, consultoría profesional en el área de ingeniería civil y el transporte de carga, podrá realizar cualquier actividad de Capacitación, alquiler, servicios de transporte, construcción ilícita, cualquier tipo de obra de ingeniería civil, adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles, actividades de urbanización y construcción de los cuales trata la Ley 66 de 1968 y demás disposiciones reglamentarias.

Los estados financieros de GRUPO THEOS S.A.S. se clasifican de acuerdo con el Plan Único de Cuentas establecido por el Decreto 2650 del 29 de Diciembre de 1993. Sus registros contables se efectúan por el sistema de causación en el cual los hechos económicos se reconocen en el período en el cual se realizan, y se rigen por lo señalado en los NIIF - Pymes (Normas Internacionales de Información Financiera), emitidas por las IFRS (International Financial Reporting Standards), y fijadas en el Decreto 3022 de Diciembre de 2016. Estas normas se aplican desde el 1 de enero de 2015 y GRUPO THEOS S.A.S. cumple con los parámetros definidos para el Grupo No.2. Frecuencia de sus cuentas es anual el 31 de diciembre de cada año.

NOTA 2.

PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES:

SISTEMA CONTABLE:

La contabilidad y la preparación de los estados financieros, se rigen a las normas, prácticas y principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, consagrados en el decreto 3022 de 2013, disposiciones emanadas de los organismos de control, también se tiene presente el decreto 2450 de 1993 en la utilización del plan único de cuenta, homologado para el manejo de la contabilidad bajo NIIF para Pymes, atendiendo así las exigencias tendientes a la armonización de los registros contables. Estos estados financieros son considerados de propósito general, y deben presentarse al interesado para su respectiva aprobación y sirven de base para la toma de decisiones y otras apropiaciones. Debido a la actividad económica, los activos y pasivos están clasificados según las expectativas de realización.

El reglamento establecido en los decretos anteriores constituye el estatuto básico y fundamenta sobre el cual se apoya la contabilidad en Colombia, ya que contiene la regulación integral de los principios de contabilidad generalmente aceptados, desarrollados en las normas técnicas y básicas.

Dando cumplimiento a lo definido en la Ley 1314 de 2009 y en el decreto 3022 de 2013, GRUPO THEOS S.A.S. prepara con base en el cierre del año 2014, el balance de apertura con fecha 1 de enero de 2015, de acuerdo con lo definido por las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF), y sus interpretaciones, emitida por el International Accounting Standards Board (en adelante IASB).

Los PCGA Colombianos difieren en ciertos aspectos de las NIIF, en la preparación de Estados Financieros de Apertura bajo NIIF, GRUPO THEOS S.A.S. ha utilizado su mejor saber y entender respecto de las normas, sus interpretaciones y las circunstancias actuales, aplicando los requerimientos de la sección 36 de las NIIF para Pymes, (Transición a las NIIF para las PYMES).

Políticas contables generales

La empresa GRUPO THEOS S.A.S., para contar con lineamientos estándares que faciliten el procesamiento de la información contable recopilada en un período dado, y procesar la información, para elaborar los estados financieros de los sucesos económicos, utilizará cualquiera de las siguientes políticas contables generales que se mencionan a continuación:

1. Adopción de la Normativa Contable aplicable

GRUPO THEOS S.A.S., para preparar y elaborar los estados financieros adoptó como marco de referencia la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas GRUPO THEOS S.A.S. es Pyme a partir de enero de 2015.

La garantía es la principal responsable, en valor que dichos estados financieros están preparados y presentados con los requerimientos que establece la NIIF para las PYMES.

2. Supuestos contables

GRUPO THEOS S.A.S., para elaborar sus estados financieros, los estructura bajo los siguientes supuestos contables:

a) Base de acumulación (o devengo)

GRUPO THEOS S.A.S., reconocerá los efectos de las transacciones y demás sucesos cuando ocurren (y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente al efectivo); así mismo, se registrarán en los libros contables y se informará sobre ellos en los estados de los períodos con los cuales se

b) Negocio en marcha

GRUPO THEOS S.A.S., preparará sus estados financieros sobre la base que está en funcionamiento, y continuará sus actividades de operación dentro del futuro previsible. Si existiese la necesidad de liquidar o cerrar de forma importante la escala de las operaciones de la empresa, dichos estados deberán prepararse sobre una base diferente y, si así fuera, se revelará información sobre la base utilizada en ellos.

3. Bases de medición

La GRUPO THEOS S.A.S. para determinar los importes monetarios cuando se reconocen los elementos de los estados financieros, deberá medirlos de acuerdo a las siguientes bases:

a) Costo histórico

Para los activos de GRUPO THEOS S.A.S., el costo histórico será el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagado, o el valor razonable de la contrapartida entregada para adquirir el activo en el momento de la adquisición. Para los pasivos de GRUPO THEOS S.A.S., el costo histórico se registrará el valor del producto recibido a cambio de incurrir en la deuda o, por las cantidades de efectivo y otras partidas equivalentes que se espera pagar para satisfacer la correspondiente deuda, en el curso normal de la operación.

b) Valor razonable

GRUPO THEOS S.A.S., reconocerá el valor razonable como el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

4. Características cualitativas

GRUPO THEOS S.A.S., al elaborar sus estados financieros aplicará las características cualitativas la Información financiera, para que así esta pueda adecuarse a las necesidades comunes de los diferentes usuarios, con el fin de propiciar el cumplimiento de los objetivos de GRUPO THEOS S.A.S. y garantizar la eficacia en la utilización de dicha información.

5. Moneda funcional

GRUPO THEOS S.A.S. expresará en los encabezados de los estados financieros la utilización de la moneda funcional, la cual es el COP (Peso Colombiano).

i. Presentación de estados financieros

a) Presentación razonable

GRUPO THEOS S.A.S. presentará razonable y fielmente la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo, revelando información adicional necesaria para la mejor razonabilidad de la información.

b) Cumplimiento de la NIIF para las PYMES

GRUPO THEOS S.A.S., elaborará sus estados financieros con base a la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas GRUPO THEOS S.A.S. es (NIIF para las PYMES), que es al marco de referencia adoptado.

c) Frecuencia de la información

GRUPO THEOS S.A.S., presentará un juego completo de estados financieros anualmente, el cual estará conformado por: un estado de situación financiera; un estado de resultado integral; un estado de cambios en el patrimonio; un estado de flujo de efectivo y notas de las principales políticas significativas de la unidad económica.

d) Revelaciones en las notas a los estados financieros

Las notas a los estados financieros se presentarán de forma sistemática, haciendo referencia a los antecedentes de GRUPO THEOS S.A.S., la conformidad con la normativa informacional, las partidas similares que poseen importancia relativa se presentarán por separado, la naturaleza de sus operaciones y principales actividades; el domicilio legal; su forma legal, incluyendo el dispositivo o dispositivos de ley pertinentes a su creación o funcionamiento y otra información relevante sobre cambios fundamentales referidos a incrementos o disminuciones en su capacidad productiva, entre otros.

e) Nota a los estados financieros sobre políticas contables

GRUPO THEOS S.A.S., presentará normalmente las notas a los estados financieros bajo el siguiente orden:

- a. Declaración de que los estados financieros se elaboraron cumpliendo con la NIIF para las PYMES.
 - b. Elaborar un resumen de las políticas contables significativas que se hayan aplicado.
 - c. Información adicional que sirva de apoyo para los partidas presentadas en los estados financieros en el mismo orden que se presente cada estado y cada partida; y
 - d. Cualquier otra información a revelar que se estime conveniente.
- Para asegurar que la nota está completa, deberá reposar el balance general y el estado de resultado para cada rubro de presentación importante, y verificar la revelación de la política contable.

Los cambios en políticas, métodos y prácticas contables deben ser revelados y debe exponerse el efecto en los estados financieros, su tratamiento se rige por la sección 10, de la NIIF para las PYMES.

Efectivo y equivalentes al efectivo

Los equivalentes al efectivo se reconocerán por un período de vencimiento no mayor a 3 meses desde la fecha de adquisición. (Sección 7, p.7.2)

El efectivo se medirá al costo de la transacción. (Sección 11, p.11.13)

Para cada concepto de efectivo se mostrará dentro de los estados financieros en una cuenta específica que determine su condición y naturaleza dentro del activo corriente. (Sección 4, p.4.5.d)

GRUPO THEOS S.A.S., revelará en los estados financieros o en sus notas: los saldos para cada categoría de efectivo por separado, el plazo de los equivalentes al efectivo, las tasas de interés y cualquier otra característica importante que tengan los depósitos a plazo.

Se revelará en las notas junto con un comentario a la gerencia, el importe de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo significativos mantenidos por la GRUPO THEOS S.A.S. que no están disponibles para ser utilizados por ésta. (Sección 7, p.7.21)

El saldo a 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	2021	2020
Caja general	-	-
Bancos	1.343.832.333	215.119.844

Inversiones

Las inversiones a valor razonable con cambios en resultados incluyen los activos mantenidos para negociar y los activos financieros designados al momento de su reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados. Los activos financieros se clasifican como inversiones a valor razonable con cambios en resultados si se adquieren con el propósito de venderlos o recomprarlos en un futuro cercano.

Deudores

GRUPO THEOS S.A.S., medirá los cuentas por cobrar inicialmente al precio de la transacción incluyendo los costos de transacción. La empresa considera que todas las ventas realizadas con períodos inferiores a 30 días, en algunos casos especiales la Gerencia General autorizará plazos de pagos superiores entre 45 y 90, por lo tanto, son equivalentes de efectivo y por lo tanto no contienen un elemento de financiación y por ende no aplicaría el concepto para medición a valor razonable o costo amortizado.

Las cuentas por cobrar a empresas vinculadas para GRUPO THEOS S.A.S., no generarán interés alguno.

Se dará de baja a la cuenta por cobrar si se expira o se liquidan los derechos contractuales adquiridos, o que GRUPO THEOS S.A.S., transfiera sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes de las cuentas por cobrar. (Sección 11, p. 11.33)

En las notas explicativas se revelarán: las políticas adoptadas para la cuantificación de las cuentas por cobrar, el monto de las cuentas por cobrar comerciales a la fecha, el monto de la provisión para cuentas incobrables a la fecha de los estados financieros, y la composición de las cuentas por cobrar no comerciales segregando las cuentas por cobrar. (Sección 8, p.8.5. b)

Al final de cada período sobre el que se informa, GRUPO THEOS S.A.S., evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro de valor y cuando exista, la GRUPO THEOS S.A.S. reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro de valor en resultados. (Sección 11, p.11.21).

Cuando en períodos posteriores, el importe de la estimación de cuentas incobrables disminuya y pueda relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento de la primera estimación por incobrabilidad, GRUPO THEOS S.A.S., revertirá la estimación reconocida con anterioridad y reconocerá el importe de la reversión en resultados inmediatamente. (Sección 11, p. 11.26)

En las notas explicativas se revelará: la política adoptada para la cuantificación de la estimación para cuentas incobrables y el monto de la provisión para cuentas incobrables a la fecha de los estados financieros.

	2021	2020
ENERCAY SAYOP	2.888.484.088	2.117.710.276
ANTICIPO CONTRATISTAS PARA OBRAS EN CURSO QUE LEGALIZARÁN EN EL AÑO 2020	-	-
ANTICIPO A PROVEEDORES PARA OBRAS EN CURSO QUE SE LEGALIZARÁN EN EL AÑO 2020	-	-
Anticipo de impuestos por retenciones practicadas por clientes a título de IVA, Rentas e IVA	228.363.141	4.829.411
UTILIDADES ÚNICAS TEMPORALES POR PARTICIPACION EN EJECUCION DE CONTRATOS	-	419.783.434
PRESTAMO A ÚNICAS TEMPORALES OM 1 Y 2	2.821.434.273	1.778.948.931

Inventarios

El costo de adquisición de los materiales comprenderá el precio de compra, aranceles de importación y otros impuestos (no recuperables posteriormente de las autoridades fiscales), transporte, almacenamiento, manipulación y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de los materiales.

Cuando el costo de adquisición de los materiales comprenda descuentos, rebajas y otros perdidos similares éstos se deducirán para determinar dicho costo. (Sección 13, p.13.6)

GRUPO THEOS S.A.S. al final de cada periodo sobre el que se informa, determinará si los inventarios están deteriorados, es decir, si el importe en libros no es totalmente recuperable (por ejemplo, por daños, obsolescencia), el inventario se medirá al menor valor entre el costo o el valor neto realizable. Esto es a su precio de venta menos los costos de terminación y venta y se reconocerá una pérdida por deterioro de valor. (Sección 13, p.13.19)

	2021	2020
INVENTARIO OBRAS EN PROCESO QUE SE FACTURARAN EN 2022	1.294.874.521	-

Propiedad, planta y equipo

GRUPO THEOS S.A.S. registrará como propiedad, planta y equipo, los activos tangibles que se mantienen para uso en la producción o suministro de bienes, servicios o el arrendamiento, aranceles de importación e impuestos recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y rebajas, los costos atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista; y formará parte la estimación inicial de costos de desmantelamiento o retiro de un activo, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta. (Sección 17, p.17.4)

GRUPO THEOS S.A.S., medirá inicialmente al costo los elementos de propiedad, planta y equipo, el cual comprenderá el precio de adquisición (honorarios legales y de intermediación, aranceles de importación e impuestos recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y rebajas), los costos atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista; y formará parte la estimación inicial de costos de desmantelamiento o retiro de un activo, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta. (Sección 17, p.17.9 y 17.10)

La empresa dará de baja en cuentas un activo de propiedad, planta y equipo que se encuentra en disposición o no se espera obtener beneficios económicos futuros por la disposición o uso del activo. (Sección 17, p.17.27)

GRUPO THEOS S.A.S., reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de un activo de propiedad, planta y equipo en el resultado del periodo contable que se produjo. (Sección 17, p.17.28)

La GRUPO THEOS S.A.S. revelará para cada uno de las clasificaciones de propiedad, planta y equipo que la gerencia considera apropiada, la siguiente información: (Sección 17, p.17.31)

La base de medición utilizada, vida útil o vidas útiles de la propiedad, planta y equipo.
La depreciación se calcula mediante el método de línea recta aplicado al costo ajustado de cada bien, mediante las tasas anuales establecidas en la norma tributaria de 2014.

Las erogaciones por concepto de mantenimiento y reparaciones aplicadas sobre el activo fijo, que prolongue su vida útil, se capitalizan y los gastos

	2021	2020
Terrenos	83.009.692	86.800.090
Máquinas y equipo	89.548.698	108.548.698
Muebles y enseres	13.808.483	14.608.483
Equipo de Computación y Comunicación	14.977.490	11.378.490
Fuero y equipo de transporte	47.124.000	47.124.000

Propiedades de inversión

GRUPO THEOS S.A.S., reconocerá como propiedades de inversión: terrenos o edificios que mantenga bajo un arrendamiento operativo, destinado a obtener rentas, plusvalías o ambas. (Sección 14, p.14.2)

La GRUPO THEOS S.A.S., reconocerá un activo como una propiedad de inversión dentro del acuerdo de un arrendamiento operativo, si la propiedad cumple con la definición de propiedad de inversión y su valor razonable del derecho sobre la propiedad se puede medir sin costo o esfuerzo desproporcionado. (Sección 14, p.14.3)

La compañía contabilizará las propiedades de uso mixto separando las propiedades de inversión y la propiedad, planta y equipo, si la propiedad de inversión no se puede medir con fiabilidad y sin costo o esfuerzo desproporcionado en un contexto de negocio en marcha, se registrará como un todo de propiedad, planta y equipo. (Sección 14, p.14.4)

Las propiedades de inversión se reconocerán al costo que comprende su precio de compra y cualquier gasto directamente atribuible. (Sección 14, p.14.5)

La empresa GRUPO THEOS S.A.S., revelará para las propiedades de inversión que posea, la información siguiente: (Sección 14, p.14.10)

Gastos pagados anticipados

Los gastos pagados por anticipados estarán conformados principalmente por alquileres o arrendamientos y seguros, cancelados por anticipado, además de otros pagos anticipados que tenga la GRUPO THEOS S.A.S.

Se reconocerá el valor del pago anticipado a su costo. (Sección 2, p.2.46)

La cuenta de pagos anticipados o gastos anticipados se encuentra dentro de los activos corrientes, ya que se espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes desde la fecha sobre la que se informa. (Sección 4, p.4.5)

Cuando se consuman los bienes, se devenguen los servicios o se obtengan los beneficios del pago hecho por anticipado se liquidarán contra el gasto respectivo.

Cuando GRUPO THEOS S.A.S., determine que estos bienes o derechos han perdido su utilidad, el importe no aplicado deberá cargarse a los resultados del periodo.

Impuestos corrientes y diferidos

La empresa GRUPO THEOS S.A.S., reconocerá las consecuencias fiscales actuales y futuras y otros sucesos que se hayan reconocido en los estados financieros. Estos importes fiscales reconocidos comprenden el impuesto diferido, que es el impuesto por pagar (pasivo) o por recuperar (activo) en periodos futuros generalmente como resultado de que la GRUPO THEOS S.A.S. recupera o liquida sus activos y pasivos por su importe en libros actual, y el efecto fiscal de la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedentes de periodos anteriores. (Sección 29, p.29.2)

Los activos y pasivos por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el periodo en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas que al final del periodo sobre el que se informa hayan sido aprobadas.

Cuentas por pagar.

La empresa reconocerá una cuenta y documento por pagar cuando se convierta en una parte del contrato y, como consecuencia de ello, tiene la obligación legal de pagarlo. (Sección 11,12)

GRUPO THEOS S.A.S., medirá inicialmente una cuenta y documento por pagar al precio de la transacción incluidos los costos de ella.

La sociedad medirá la cuenta y documento por pagar al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para este tipo de pasivos financieros siempre y cuando el acuerdo constituye una transacción de financiación. (Sección 11, p.11.13)

GRUPO THEOS S.A.S., medirá las cuentas y documentos por pagar al final de cada periodo sobre el que se informa el importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar, siempre que no constituya una transacción de financiación.

La empresa GRUPO THEOS S.A.S., revisará las estimaciones de pagos y se ajustará el importe en libros de las cuentas y documentos por pagar para reflejar los flujos de efectivo reales y estimados revisados. (Sección 11, p.11.20)

La sociedad dará de baja en cuentas una cuenta y documento por pagar cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado. (Sección 11, p.11.34)

La GRUPO THEOS S.A.S., revelará a la fecha del periodo contable que se informa la información concerniente a: las políticas adoptadas para la cuantificación de las cuentas y documentos por pagar, el monto de las cuentas y documentos por pagar comerciales a la fecha y la composición de la cuenta. (Sección 11, p.11.40)

	2021	2020
Costos y gastos por pagar (servicios públicos y gasoleras)	-	-
Relaciones y aportes de nominat Pension, Salud, CCF y ARL	-	1783.214
Proveedores varios (OTY FERRETERIA, MARIA TEOCICELDA CHIAPARRO PEREZ Y OTROS MENORES)	1.516.747.847	824.847.681
Retención en la fuente renta e Ica	65.898.968	63.771.547

Provisiones

La GRUPO THEOS S.A.S. reconocerá una provisión cuando se tenga una obligación a la fecha sobre la que se informa resultado de un suceso pasado, sea probable de responder de recursos para liquidar la obligación y el importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable. (Sección 21, p.21.4)

GRUPO THEOS S.A.S. reconocerá una provisión como un pasivo en el estado de situación financiera y el importe de la provisión como un gasto en resultados del período contable. (Sección 21, p.21.5)

La sociedad medirá una provisión por el importe que se pagaría procedente para liquidar la obligación al final del período contable sobre el que se informa, la cual sería la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación. (Sección 21, p.21.7)

La compañía reconocerá un reembolso de un tercero que pueda ser una parte o la totalidad del importe recaudado para liquidar la provisión, como un activo separado (reembolso por cobrar), el cual no deberá exceder el importe de la provisión ni se compensará con ella. (Sección 21, p.21.9)

La GRUPO THEOS S.A.S. mediará la provisión posteriormente, cargando contra ella únicamente aquellos desembolsos para los cuales fue reconocida originalmente la provisión. (Sección 21, p.21.10)

La sociedad evaluará al final del período contable que se informa las provisiones y si fuese necesario ajustará su valor para reflejar la mejor estimación actual del importe requerido para cancelar la obligación. (Sección 21, p.21.11)

GRUPO THEOS S.A.S. reconocerá en gastos del resultado del período, cualquier ajuste realizado a los importes de la provisión previamente reconocidos. (Sección 21, p.21.11)

La empresa reconocerá en resultados del período la reversión del descuesto, cuando la provisión se midió inicialmente al valor presente, y como consecuencia de la valuación de las provisiones se reconocieron ajustes a los importes previamente reconocidos. (Sección 21, p.21.11)

Obligaciones financieras

La empresa medirá los préstamos inicialmente al precio de la transacción, es decir, al costo y los demás gastos inherentes a él. (Sección 11 p.11.13)

Cuando la GRUPO THEOS S.A.S. realice una transacción que sea financiada a una tasa de interés que no es la de mercado, medirá inicialmente el préstamo al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado, para una transacción de deuda similar. (Sección 11 p.11.13)

La GRUPO THEOS S.A.S. medirá los préstamos al costo amortizado, utilizando el método de interés de efectivo. (Sección 11 p.11.14)

Si la empresa acuerda una transacción de financiación, la empresa medirá el préstamo al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para una transacción de deuda similar. (Sección 11 p.11.14)

Se clasificará una porción de los préstamos a largo plazo en el pasivo corriente en una cuenta llamada préstamos a corto plazo, que tengan vencimiento igual o menor a doce meses.

GRUPO THEOS S.A.S. medirá los préstamos anteriormente reconocidos en el pasivo corriente al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar. (Sección 11, p.11.14)

Se deberá revelar el plazo y las condiciones de los préstamos que la GRUPO THEOS S.A.S. posea, además de la tasa de interés acordada y si existe garantía, deberá presentar el valor y condiciones del bien otorgado como garantía. (Sección 11, p.11.42)

	2021	2020
Con entidades del sector financiero Bancolombia, Davivienda y Oca (Crédito rotativo y tarjetas de crédito)	1.841.108.813	1.138.844.271

Obligaciones laborales

La empresa reconocerá una cuenta y documento por pagar por concepto de vinculación laboral, cuando se convierta en una parte del contrato y, como consecuencia de ello, tiene la obligación legal de pagarlo. (Sección 11.12)

GRUPO THEOS S.A.S. mediará inicialmente una cuenta y documento por pagar al precio de la transacción incluidos los costos de ella.

La sociedad medirá sus obligaciones laborales aplicando para ello lo indicado en la norma de laboral Colombiana y cualquier acuerdo especial que haga con sus empleados. (Sección 11, p.11.13)

La empresa GRUPO THEOS S.A.S., revisará las estimaciones de pagos y se ajustará el importe en libros de las cuentas y documentos por pagar para reflejar los flujos de efectivo reales y estimados revisados. (Sección 11, p.11.20)

La sociedad dará de baja en cuentas una cuenta y documento por pagar cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado. (Sección 11, p.11.36)

	2021	2020
Obligaciones laborales prestaciones sociales consolidadas	35.478.887	21.760.887

Impuestos

La empresa reconocerá una cuenta y documento por pagar cuando así lo define la norma fiscal colombiana y, como consecuencia de ello, tiene la obligación legal de causarla o pagarla. (Sección 11.12)

GRUPO THEOS S.A.S. mediará inicialmente una cuenta y documento por pagar al precio de la transacción, obtenida de los cálculos exigidos por la Ley.

La GRUPO THEOS S.A.S. conciliará sus impuestos al finalizar el año y ajustará de acuerdo a ello las declaraciones anuales o corregirá las ya presentadas, minimizando el impacto de una sanción.

GRUPO THEOS S.A.S. medirá las cuentas y documentos por pagar al final de cada período sobre el que se informa al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar, siempre que no constituya una transacción de financiación.

La sociedad dará de baja en cuentas una cuenta y documento por pagar cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado. (Sección 11, p.11.36)

	2021	2020
Impuesto de renta AG 2021 e Ica anual 2021	-	8.728.821

Aumento de capital

La empresa GRUPO THEOS S.A.S. mantuvo su capital por parte de los socios de la compañía, siendo este en partes iguales continuando el porcentaje de participación en la misma proporción, no hubo necesidad de aumentar el capital de trabajo de la compañía.

	2021	2020
Capital autorizado	500.000.000	500.000.000

Ingresos, costos y gastos

Los ingresos, costos y gastos, se contabilizan sobre la base de causación, con el objetivo de lograr el adecuado registro de estas operaciones en el período pertinente, amortizando de esta forma la incidencia de cada uno de estos grupos sobre ellos mismos, con el objetivo de determinar en forma racional el resultado final del período.

	2021	2020
INGRESOS OPERACIONALES	16.863.888.186	16.875.952.278
CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL	3.833.192.882	4.448.887.108
ALQUILER DE EQUIPOS	1.134.488.380	708.114.388
MANTENIMIENTO REDES ELÉCTRICAS	8.224.855.040	802.821.138
OTROS CONTRATOS	-	473.084.000
CONTRATOS INTERVENTORIAS	-	34.584.000
INGRESOS POR UNIONES TEMPORALES	7.071.351.877	7.322.770.041
TRANSPORTE	-	3.071.481.500
costos	18.813.248.470	14.108.014.778
COSTO DE VENTAS Y PRESTACION DE SERVICIOS	4.743.374.257	6.188.081.518
COSTOS UNIONES TEMPORALES	8.263.974.163	7.000.053.200

gastos		
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	4.814.187.838	1.074.878.847
GASTOS DE PERSONAL	3.812.136.708	302.581.284
HONORARIOS	63.117.877	144.713.134
IMPUESTOS	50.126.438	89.119.422
ARRENDAMIENTOS	48.883.881	58.387.624
SEGUROS	26.387.834	44.838.023
SERVICIOS	78.111.012	73.985.786
GASTOS LEGALES	884.800	7.885.077
MANTENIMIENTO Y RE	8.010.784	883.740
GASTOS DE VIAJE	7.161.235	82.614
DEPRECIACIONES	68.448.211	68.449.210
DIVERSOS	313.410.881	51.482.588
Otros gastos	280.705.197	218.091.881
FINANCCEROS	247.878.689	104.818.823
EXTRAORDINARIOS	1.240.823	20.703.938
DIVERSOS	1.485.888	1.411.033

INFORMACIÓN FINANCIERA		\$	2.021
ACTIVO CORRIENTE	\$	8.227.849.307	
ACTIVO TOTAL	\$	8.815.908.371	
PASIVO CORRIENTE	\$	3.823.770.450	
PASIVO TOTAL	\$	4.278.413.800	
PATRIMONIO	\$	4.540.492.571	
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	\$	2.132.423.732	
GASTOS DE INTERESES	\$	218.016.210	

INDICE DE LIQUIDEZ		3,138
INDICE DE ENDEUDAMIENTO		0,485
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES		9,781
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO		45,06%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO		24,10%
CAPITAL DE TRABAJO	\$	5.004.178.848



ANGELA PATRICIA GOMEZ MEJIA
Contador Público
Tarjeta Profesional 111018 -T

Yopal, 9 de marzo de 2022

Señores

Asamblea General de accionistas.

Grupo Theos S.A.S.

La ciudad.

Nosotros Daniel Alexander Chaparro Gil como representante legal y Ángela patricia Gómez Mejía en calidad de Contadora de Grupo Theos S.A.S.

Certificamos

Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los estados financieros: estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2021, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio, el estado de flujos de efectivo y las notas a los estados financieros de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes; incluyendo sus correspondientes notas que forman parte de las revelaciones y un todo indivisible con los estados financieros.

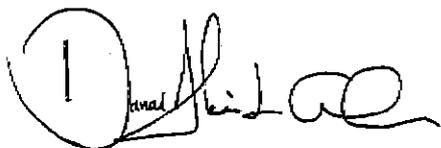
Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa a **31 de diciembre de 2021**, además:

- a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
- b. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones, y que estos se encuentran registrados de acuerdo a los marcos técnicos normativos contables vigentes a la fecha de preparación de los documentos.
- c. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.

d. Además, certificamos que los hechos económicos han sido clasificados, descritos y revelados de manera correcta.

Dado en Yopal a los 9 días del mes de marzo de 2022

Cordialmente,



Daniel Alexander Gil Chaparro
Representante Legal



Ángela Patricia Gómez Mejía
Contador
Tarjeta Profesional No. 111616-T

**Dictamen del Revisor Fiscal
A los Estados financieros y
notas a los estados
financieros**

**Señores
Grupo Theos S.A.S.
Asamblea General de Accionistas**

Informe sobre los estados financieros consolidados

He auditado los estados financieros adjuntos de la Compañía **Grupo Theos S.A.S.**, que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2021 y 2020, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo, correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas, las notas a los estados financieros y otra información explicativa.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con el marco técnico contable vigente en Colombia definido en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación de los estados financieros, libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con los estados financieros, sistema de control interno y evaluación del cumplimiento de aspectos legales y reglamentarios

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basado en mi auditoría.

He llevado a cabo la auditoría de conformidad con el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría – NIA para estados financieros y la norma internacional de trabajos para atestiguar 3000, para la evaluación del control interno y cumplimiento de aspectos legales y reglamentarios.

Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, se tiene en cuenta el control interno operante en **Grupo Theos S.A.S.**, el cual es relevante para la preparación y presentación fiel de los estados financieros.

La auditoría también incluye la evaluación del control interno con el fin de expresar una opinión sobre la eficacia del mismo, así como la aplicación de procedimientos para determinar el adecuado ajuste de las políticas contables y su aplicación, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia y la presentación global de los estados financieros.

El Código de Comercio establece en los artículos 207, 208 y 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé procedimientos de auditoría que me permitieron obtener evidencia suficiente y adecuada sobre: 1. Cumplimiento de normas legales que afectan la actividad de **Grupo Theos S.A.S.**; 2. Cumplimiento de los estatutos; 3. Cumplimiento de las decisiones registradas en las actas de asamblea y de junta directiva; 4. Adecuada conservación de los bienes y valores sociales.

Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio el modelo COSO. Este modelo no es de uso obligatorio para la compañía, pero es un referente aceptado internacionalmente para evaluar la efectividad del sistema de control interno.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base suficiente y adecuada para respaldar la opinión que expreso a continuación.

Opinión sobre los estados financieros

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Compañía **Grupo Theos S.A.S.** a 31 de diciembre de 2021 y 2020, así como sus resultados, flujos de efectivo y notas a los estados financieros correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme.

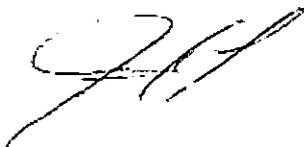
Opinión sobre control interno y cumplimiento aspectos legales y reglamentarios

En mi opinión existen medidas adecuadas de control interno en todos los aspectos importantes, con base en el modelo COSO.

Los bienes y valores sociales se encuentran en un nivel razonable de conservación, seguridad y custodia por parte de **Grupo Theos S.A.S.**, así como los de terceros en su poder.

Además, informo que, durante los años 2021 y 2020, la Compañía **Grupo Theos S.A.S.** ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos, a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas; la correspondencia y los comprobantes de las cuentas.

Los libros de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros separados.



CESAR ANDRES HERMIDA SERRANO
Revisor Fiscal
T.P. N° 134610-T

Marzo 17 de 2022
Yopal, Colombia.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



111686-T

ANGELA PATRICIA GOMEZ MEJIA
C.C. 23913990

RES. INSCRIPCION 117 DEL 23/06/2005
CORPORACION UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA



243619

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

121506

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 23.913.990

GOMEZ MEJIA

APELLIDOS

ANGELA PATRICIA

NOMBRES

Angela Patricia Gomez Mejia
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-JUL-1977

PAZ DE RIO
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

O+

G.S. RH

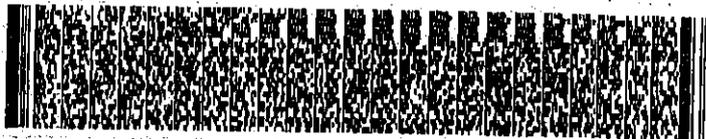
F

SEXO

13-FEB-1996 PAZ DE RIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-4600100-00754720-F-0023913990-20151008

0046884576A 1

1793568316

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

8888917FE4006284

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ANGELA PATRICIA GOMEZ MEJIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 23913990 de PAZ DE RIO (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 111686-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Agosto de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
 Ministerio de Comercio Industrial y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO
134610-7
 CESAR ANDRÉS
 HERMIDA SERRANO
 C.C. 898
 RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN N.º 177 FECHA 08/05/2008
 UNIVERSIDAD DE LOS RÍOS DE COLOMBIA
 REGISTRADO EN EL REGISTRO NACIONAL
 DE CONTADORES PÚBLICOS
 CESAR ANDRÉS HERMIDA SERRANO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
 NUMERO **80.017.255**
HERMIDA SERRANO
 APELLIDOS
CESAR ANDRES
 NOMBRES
 CESAR ANDRES
 FIRMA




 FECHA DE NACIMIENTO **01-ABR-1977**
BOGOTA D.C.
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.80 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO
23-ENE-1988 **BOGOTA D.C.**
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Cesar Andres Hermida Serrano*
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ABEL SANDOZ TORRES
 INDICE DERECHO


A-1500150-0020081-14-0000017255-20091220 0019448904A 2 1280113103

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

82881E1E4290225

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CESAR ANDRES HERMIDA SERRANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80017255 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 134610-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Agosto de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

FORMATO 7 – FACTOR DE CALIDAD			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-FM-08	Página	1 de 1
Versión No.	5		

FORMATO 7C—PLAN DE CALIDAD

Señores
ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
 Calle 33ª N° 39 -19
 Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de contratación No.LP-001-2022 en adelante el "Proceso de Contratación"

OBJETO: Mejoramiento De La Vía De Acceso A Las Veredas Sirivana Y Manantiales, Desde La Vía Matepantano (Subasta Ganadera) A Manantiales, Municipio De Yopal Casanare

Estimados señores:

DANIEL ALEXANDER GIL CHAPARRO en mi calidad de Representante Legal de GRUPO THEOS SAS con NIT 900.193.579-4 en adelante el "Proponente", manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado bajo el enfoque de un modelo de aseguramiento o gestión de la calidad conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018.

Atentamente,

Nombre del Proponente: GRUPO THEOS SAS
 Nombre del Representante Legal: DANIEL ALEXANDER GIL CHAPARRO
 C. C. No.1.118.548.824 de Yopal
 Dirección: Conj Casa Vieja MZ A Cas 4
 Correo electrónico: contacto@theos.com.co
 Ciudad: Yopal



DANIEL ALEXANDER GIL CHAPARRO
 C.C No. 1.118.548.824 de Yopal

Código	CCE-EICP-FM-08	Versión	5
--------	----------------	---------	---

193

FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL			
LICITACION DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-FM-10	Página	1 de 1
Versión No.	4		

LP-001-2022

FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Señores

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 33ª N° 39 -19

Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación LP-001-2022, en adelante el “Proceso de contratación”

Objeto: Mejoramiento de la vía de acceso a las veredas sirivana y manantiales, desde la vía matepantano (subasta ganadera) a manantiales, municipio de yopal Casanare.

Estimados señores:

DANIEL ALEXANDER GIL CHAPARRO en mi calidad de Representante Legal de GRUPO THEOS SAS con NIT 900.193.579-4 en adelante el “Proponente”, presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Atentamente,

Nombre del Proponente: GRUPO THEOS SAS

Nombre del Representante Legal: DANIEL ALEXANDER GIL CHAPARRO

C. C. No.1.118.548.824 de Yopal

Dirección: Conj Casa Vieja MZ A Cas 4

Correo electrónico: contacto@theos.com.co

Ciudad: Yopal



[Firma del Proponente o de su representante legal]

Código	CCE-EICP-FM-10	Versión	4
--------	----------------	---------	---



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/10/2022 - 09:37:33
Recibo No. S000679553, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XcYJJV7yP1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siicasanare.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6345955 Ext 1102 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.cccasanare.co

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GRUPO THEOS SAS.
Nit : 900193579-4
Domicilio: Yopal

MATRÍCULA

Matrícula No: 64717
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 11 de enero de 2008
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Condominio casa vieja manzana a casa 4 - El hobo
Municipio : Yopal
Correo electrónico : contacto@theos.com.co
Teléfono comercial 1 : 6334412
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Condominio casa vieja manzana a casa 13
Municipio : Yopal
Correo electrónico de notificación : contacto@theos.com.co
Teléfono para notificación 1 : 6334412
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 03 de enero de 2008 de la Junta de Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de enero de 2008, con el No. 10828 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada THEOS CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES INMOBILIARIAS S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 15 de junio de 2014 de la Junta Extraordinaria De Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de agosto de 2014, con el No. 23244 del Libro IX, se decretó Ampliación del objeto social

Por Acta No. 2 del 15 de junio de 2014 de la Junta Extraordinaria De Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de agosto de 2014, con el No. 23245 del Libro IX, se decretó Cesión de cuotas de socio



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/10/2022 - 09:37:33

Recibo No. S000679553, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XcYJVV7yP1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siicasanare.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

capitalista

Por Acta No. 2 del 15 de junio de 2014 de la Junta Extraordinaria De Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de agosto de 2014, con el No. 23247 del Libro IX, se decretó Cesión de cuotas de socio capitalista

Por Acta No. 2 del 15 de junio de 2014 de la Junta Extraordinaria De Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de agosto de 2014, con el No. 23248 del Libro IX, se decretó Cesión de cuotas de socio capitalista

Por Acta No. 2 del 15 de junio de 2014 de la Junta Extraordinaria De Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de agosto de 2014, con el No. 23249 del Libro IX, se decretó Cesión de cuotas de socio capitalista

Por Acta No. 2 del 15 de junio de 2014 de la Junta Extraordinaria De Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de agosto de 2014, con el No. 23250 del Libro IX, se decretó Cambio de razón social

Por Acta No. 2 del 15 de junio de 2014 de la Junta Extraordinaria De Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de agosto de 2014, con el No. 23251 del Libro IX, se inscribió Transformación de LTDA para S.A.S.

Por Acta No. 6 del 29 de febrero de 2016 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de marzo de 2016, con el No. 27520 del Libro IX, se decretó Cambio de razón social

Por Acta No. 7 del 01 de julio de 2016 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de julio de 2016, con el No. 28555 del Libro IX, se decretó Cambio de domicilio de yopal a mani

Por Acta No. 13 del 27 de abril de 2017 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de junio de 2017, con el No. 31126 del Libro IX, se decretó Reforma(capital autorizado)

Por Oficio No. 1 del 27 de abril de 2017 de la Revisor Fiscal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de junio de 2017, con el No. 31127 del Libro IX, se decretó Reforma(capital suscrito y pagado)

Por Certificación No. SIN NUM del 28 de diciembre de 2018 de la Revisor Fiscal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de febrero de 2019, con el No. 34312 del Libro IX, se decretó Aumento de capital suscrito y pagado

Por Acta No. 18 del 22 de enero de 2020 de la Asamblea Extraordinaria de Mani, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de febrero de 2020, con el No. 36693 del Libro IX, se decretó Cambio de domicilio de mani para yopal - Casanare

Por Acta No. 20 del 22 de mayo de 2020 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de junio de 2020, con el No. 37309 del Libro IX, se reforma - Objeto social

Por Acta No. 21 del 12 de mayo de 2022 de la Asamblea De Accionistas de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2022, con el No. 43270 del Libro IX, se reforma estatutaria - Sistema representación legal

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 15 de junio de 2034.

OBJETO SOCIAL

objeto: La sociedad tendrá como objeto social la elaboración y ejecución de toda clase de proyectos de construcción de obras de servicio público, así como el diseño, interventoría, construcción, operación y/o mantenimiento de obras de ingeniería civil y arquitectura; el diseño, interventoría, construcción, operación



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/10/2022 - 09:37:33
Recibo No. S000679553, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XcYJJV7yP1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sicasanare.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y/o mantenimiento de redes eléctricas de alta, media y baja tensión, subestaciones de potencia y distribución y demás sistemas asociados a las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de electricidad; el diseño, interventoría, construcción, operación y/o mantenimiento de redes y/o sistemas de alumbrado público. El diseño, interventoría, construcción, operación y/o mantenimiento de redes de gas y gasoductos; el diseño, interventoría, construcción, operación y/o mantenimiento de redes de acueducto y alcantarillado; el diseño, interventoría, construcción, operación y/o mantenimiento de obras de ingeniería vial y de transporte; el diseño, interventoría, construcción, operación y/o mantenimiento de obras de ingeniería hidráulica, el diseño, interventoría, construcción, operación y/o mantenimiento de obras de ingeniería ambiental y sanitaria; el diseño, ejecución y comercialización de proyectos inmobiliarios; adquisición, alquiler y administración de maquinaria pesada y todo equipo de transporte; compra y venta de suministros de materiales de construcción; compra, venta, arrendamiento, mantenimiento, remodelación, avalúo, administración de bienes inmuebles propios o por cuenta de otros, reparación, corretaje, compra e intermediación de propiedad raíz, además de desarrollar cualquier actividad lícita dentro del territorio nacional.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 600.000.000,00
No. Acciones	12.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 50.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 500.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 50.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 500.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 50.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

la representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado por un término indefinido por parte de la Asamblea General de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la Asamblea General de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la Ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la Asamblea General de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la Asamblea General de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la

**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE****CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 20/10/2022 - 09:37:33

Recibo No. S000679553, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XcYJJV7yp1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siicasanare.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 2 del 15 de junio de 2014 de la Junta Extraordinaria De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de agosto de 2014 con el No. 23246 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DANIEL ALEXANDER GIL CHAPARRO	C.C. No. 1.118.548.824

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 15 del 21 de mayo de 2018 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de junio de 2018 con el No. 33034 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CESAR ANDRES HERMIDA SERRANO	C.C. No. 80.017.255	134610-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 15 de junio de 2014 de la Junta Extraordinaria De Socios	23244 del 04 de agosto de 2014 del libro IX
*) Acta No. 2 del 15 de junio de 2014 de la Junta Extraordinaria De Socios	23245 del 04 de agosto de 2014 del libro IX
*) Acta No. 2 del 15 de junio de 2014 de la Junta Extraordinaria De Socios	23247 del 04 de agosto de 2014 del libro IX
*) Acta No. 2 del 15 de junio de 2014 de la Junta Extraordinaria De Socios	23248 del 04 de agosto de 2014 del libro IX
*) Acta No. 2 del 15 de junio de 2014 de la Junta Extraordinaria De Socios	23249 del 04 de agosto de 2014 del libro IX
*) Acta No. 2 del 15 de junio de 2014 de la Junta Extraordinaria De Socios	23250 del 04 de agosto de 2014 del libro IX
*) Acta No. 2 del 15 de junio de 2014 de la Junta Extraordinaria De Socios	23251 del 04 de agosto de 2014 del libro IX
*) Acta No. 6 del 29 de febrero de 2016 de la Asamblea Extraordinaria	27520 del 02 de marzo de 2016 del libro IX
*) Acta No. 13 del 27 de abril de 2017 de la Asamblea Extraordinaria	31126 del 09 de junio de 2017 del libro IX
*) Oficio No. 1 del 27 de abril de 2017 de la Revisor Fiscal	31127 del 09 de junio de 2017 del libro IX
*) Cert. No. SIN NUM del 28 de diciembre de 2018 de la Revisor Fiscal	34312 del 08 de febrero de 2019 del libro IX
*) Acta No. 20 del 22 de mayo de 2020 de la Asamblea Extraordinaria	37309 del 08 de junio de 2020 del libro IX
*) Acta No. 21 del 12 de mayo de 2022 de la Asamblea De Accionistas	43270 del 26 de mayo de 2022 del libro IX



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/10/2022 - 09:37:33
Recibo No. S000679553, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XcYJJV7yP1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siicasanare.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N7730
Actividad secundaria Código CIIU: C3314
Otras actividades Código CIIU: F4290 E3821

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARA DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

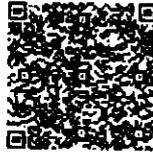
Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

14812342276



(415)7707212489984(8020) 000001481234227 6

5. Número de identificación tributaria (NIT) 9 0 0 1 9 3 5 7 9 4 6. UV 4 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Yopal 11. Buzón electrónico 4 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 25. Tipo de documento 1 26. Número de identificación 1 27. Fecha expedición 1
 Lugar de expedición 28. País 1 29. Departamento 1 30. Ciudad/Municipio 1
 31. Primer apellido 1 32. Segundo apellido 1 33. Primer nombre 1 34. Otros nombres 1

3. Razón social GRUPO THEOS S.A.S.
 36. Nombre comercial GRUPO THEOS S.A.S. 37. Sigla 1

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 39. Departamento 1 6 9 Casanare 40. Ciudad/Municipio 8 5 Yopal 41. Dirección principal CONJ CASA VIEJA MZ A CA 4 42. Correo electrónico contacto@theos.com.co 43. Código postal 8 5 0 0 1 44. Teléfono 1 6 3 3 4 4 1 2 45. Teléfono 2 0 0 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2		
<u>7 7 3 0</u>	<u>2 0 1 4 0 8 1 2</u>	<u>3 3 1 4</u>	<u>2 0 1 4 0 8 1 2</u>	<u>4 2 9 0 3 8 2 1</u>			

Responsabilidades, Cualidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2

75. Impto. renta y compl. régimen ordinario 1
 07- Retención en la fuente a título de rent 1
 09- Retención en la fuente en el impuesto 1
 14- Informante de exogena 1
 42- Obligado a llevar contabilidad 1
 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA 1
 52 - Facturador electrónico 1

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20
 55. Forma 1 56. Tipo 1 Servicio 1 1 2 3
 57. Modo 1
 58. CPC 1

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de folios: 0 61. Fecha 2022-02-14 7:09:50:29

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT) deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
 Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
 Firma autorizada:

984. Nombre GIL CHAPARRO DANIEL ALEXANDER
 985. Cargo Representante legal Certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

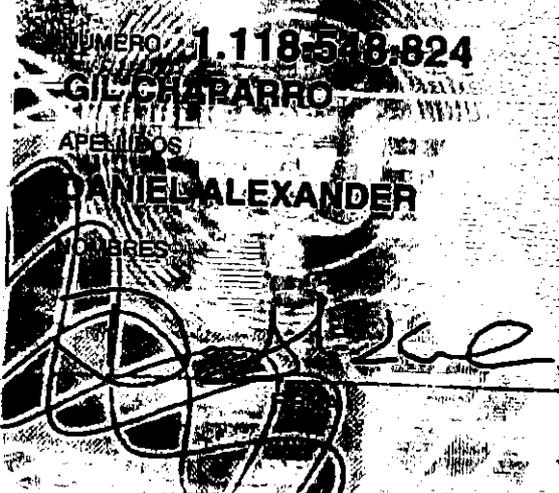
NUMERO 1.118.548.824

GIL CHAPARRO

APELLIDOS

DANIEL ALEXANDER

OMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-SEP-1991

YOPAL
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

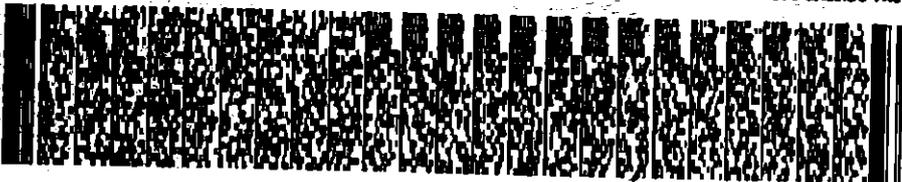
1.69
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

23-OCT-2009 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Juan Carlos Galindo Vácha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



A-4600100-01103644-M-1118548824-20191017

0068322539A 2

1795650236

3
: